

**Capacidades Estatales para la gestión de políticas de ciencia y tecnología.
El caso de la creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología en la
provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
Alcances y limitaciones (2015-2019)**

Presentada por:

Lic. Patricia Vara

Director de tesis: Dr. Julián Bertranou

Co-director de tesis: Mg. Walter Bogado

Universidad Nacional de San Martín

Escuela de Política y Gobierno

Maestría en Política Pública y Gerenciamiento del Desarrollo

Buenos Aires

Marzo, 2023

Índice

Listado de acrónimos utilizados

Listado de figuras y tablas

Introducción

Capítulo I: Metodología

1.1.- Aproximación al problema

1.2.- Recorte del problema

1.3.- Objetivos de investigación

1.4.- Objetivo general

1.4.1.- Objetivos específicos

1.5.- Hipótesis

1.6.- Propuesta metodológica

Capítulo II: Capacidades Estatales

2.1.- Introducción

2.2.- Concepto histórico y polisémico

2.3.- Contexto histórico en el que emerge el concepto de CE en Argentina

2.4.- ¿Qué se entiende por capacidad estatal? Breve repaso de las principales nociones

2.4.1.- ¿Qué es el Estado?

2.4.2.- ¿Qué se entiende por CE?

2.4.2.1.- Autores/as extranjeros/as más retomados por los/as especialistas locales

2.4.2.2.- Organismos Internacionales

2.4.2.3.- Especialistas locales

2.4.2.4.- Algunos autores que aplicaron el concepto de CE a casos de estudios

2.5.- Conclusión

Capítulo III: Características socioeconómicas de la provincia de TDF AeIAS

3.1.- Características generales de la provincia de TDF AeIAS

3.1.2- Características socioeconómicas:

3.1.3.- Población

3.1.4.- Sector industrial

3.1.5.- Sector primario

3.1.6.- Sector turístico

Capítulo IV: construcción de estructuras estatales de CyT con capacidades estatales centrales en la Argentina y en TDF AeIAS

4.1.- introducción

4.1.2.- Contexto de construcción de la política de ciencia y tecnología a nivel nacional

4.3.- Contexto de construcción de la política de ciencia y tecnología a nivel subnacional

Capítulo V: La experiencia del MinCyT en la provincia de TDF AeIAS: capacidades estatales en ciencia y tecnología a nivel subnacional

5.1.- Componentes de la Capacidad Estatal

5.1.1- Autorizaciones legales y legitimidad

5.1.1.1.- a- Autorización legal para realizar las acciones que pretende llevar a cabo

5.1.1.2.- b- Legitimidad político- institucional para cumplir sus fines/acciones, legitimidad conferida por actores del sistema político-institucional y por actores no gubernamentales

5.2.- Organización y medios de acción

5.2.1.- a) Disponibilidad financiera

5.2.2.- b) Dotación y habilidades de los agentes

5.2.3.- c) Los procesos de producción de bienes finales e intermedios y las cadenas de valor incorporadas

5.2.4.- d) Sistemas de planificación y seguimiento de acciones

5.2.5.- e) Sistemas de información sobre los objetos de su trabajo, y sistemas de información gerenciales

5.2.6.- f) Disponibilidad de equipamiento, tecnologías e infraestructura requeridos para la provisión de bienes y servicios finales y la para la gestión administrativa

5.3.- Capital de acción interorganizacional

5.3.1.- a) El marco institucional de acción interorganizacional

5.3.2.- b) El desarrollo de acciones conjuntas

5.4.- Conclusión

Capítulo VI: Conclusiones

Bibliografía

Anexo I: Entrevistas

Anexo II: Estación Terrena Satelital TDF

Anexo III: Programa para proyectos de Ciencia y Tecnología

Listado de acrónimos utilizados

Agencia I+D+i: Agencia Nacional de Promoción Científica, Tecnológica y de Innovación

ANPCyT: Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica

ASETUR: Apoyo Tecnológico al Sector Turismo

BID: Banco Interamericano de Desarrollo

BM: Banco Mundial

CAAD: Centro de Actividades Alternativas para personas con Discapacidad

CADIC-CONICET: Centro Austral de Investigaciones Científicas dependiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

CAPLANCYT: Comisión Asesora para el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación

CE: Capacidad Estatal

CENT: Centro Educativo de Nivel Terciario

CEN-TEC Tierra del Fuego: Centro de Desarrollo Tecnológico de Tierra del fuego

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CICyT: Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología

CIECTI: Centro Interdisciplinario de Estudios en Ciencia, Tecnología e Innovación

CIEFAP: Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico

CIEU: Colegio Integral de Educación Ushuaia

CIT-TDF: Centro de Investigación y Transferencia de Tierra del Fuego

CITES: Centros Interinstitucionales en Temáticas Estratégicas

CLAD: Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo

COFECyT: Consejo Federal para la Ciencia y la Tecnología

CONAE: Comisión Nacional de Actividades Espaciales

CONEAU: Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

CONICET: Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

CRECyT: Consejo Regional de Ciencia y Tecnología

CW: Consenso de Washington

CyT: Ciencia y Tecnología

DETEM: Desarrollo Tecnológico Municipal

EDEI: Escuela de Educación Integral

FMI: Fondo Monetario Internacional

FONARSEC: Fondo Argentino Sectorial

FONCyT: Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica

FONSOFT: Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software

FONTAR: Fondo Tecnológico Argentino

FRTDF-UTN: Facultad Regional Tierra del Fuego dependiente de la Universidad Tecnológica Nacional

GACTEC: Gabinete de Ciencia y Tecnología

ha.: hectárea

TDF AeIAS: Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

I+D: Investigación y Desarrollo

INDEC: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

INIDEP: Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero

INTA: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

INTI: Instituto Nacional de Tecnología Industrial

IP: Idea Proyecto

It-Ar ENABIO: ítalo-argentino sobre Energía, Ambiente y Bioeconomía

IVA: Impuesto al valor agregado

MinCyT: Ministerio de Ciencia y Tecnología

MOPOF: Movimiento Popular Fueguino

OEA: Organización de los Estados Americanos

PE: Poder Ejecutivo

PEBIO R: Proyectos Específicos de Bioeconomía Regionales

PFIP: Proyectos Federales de Innovación Productiva

PFIP-ESPRO: Proyectos Federales de Innovación Productiva – Eslabonamientos Productivos

PJ: Partido Justicialista

PNUD: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

PLACTS: Pensamiento Latinoamericano en Ciencia, Tecnología y Sociedad

SAR: Radar de Apertura Sintética

SAOCOM: Satélite Argentino de Observación Con Microondas

PyME: Pequeña y Mediana Empresa

SECyT: Subsecretaría de Ciencia y Tecnología

SENASA: Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

SETCIP: Secretaría para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva

SoPI: Software de Procesamiento de Imágenes

SPOT: Satélite Para la Observación de la Tierra

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

UNTDF: Universidad Nacional de Tierra del Fuego

VAB: Valor Agregado Bruto

VITEF: Vinculador Tecnológico Federal

Listado de figuras y tablas

Figura 1. Estructura del MinCyT.

Gráfico 1. Provincia de Tierra del Fuego: Evolución del VAB según categorías, periodo 2016-2020 (base 2018: 100).

Gráfico 2. Comparativo Ejecución de Gastos. Poder Ejecutivo de TDF AeIAS 2016, 2017 y 2019.

Tabla 1. Indicadores de CE desagregados en componentes/dimensiones.

Tabla 2. Crecimiento poblacional en la Provincia de TDF AeIAS.

Tabla 3. Análisis FODA de las principales actividades productivas de la provincia.

Tabla 4. Comparativo entre el MECCyT y la Secretaría de CyT. Ejercicio 2020 – Cierre Definitivo al 23/07/21 – Base: Devengado en pesos corrientes

Tabla 5. Gestión de Fondos por el Ministerio de Ciencia y Tecnología en la Convocatoria COFECyT 2017 (cierre Ideas Proyectos: 21/02/2018; Proyectos definitivos: 30/08/2018).

Tabla 6. Ministerio de Ciencia y Tecnología. EJERCICIO 2016 – Créditos Aprobados 2016 en pesos corrientes.

Tabla 7. Ministerio de Ciencia y Tecnología. EJERCICIO 2016 – Cierre Provisorio al 02/03/2017 – Base: Devengado en pesos corrientes.

Tabla 8. Ministerio de Ciencia y Tecnología. EJERCICIO 2017 – Créditos Aprobados 2017 en pesos corrientes.

Tabla 9. Ministerio de Ciencia y Tecnología. Ejercicio 2017 – Cierre Provisorio al 28/03/2018 – Base: Devengado en pesos corrientes.

Tabla 10. Ministerio de Ciencia y Tecnología. Ejercicio 2018 – Créditos Aprobados 2018 en pesos corrientes.

Tabla 11. Ministerio de Ciencia y Tecnología. Ejercicio 2018 – Cierre Provisorio al 11/03/2019 – Base: Devengado en pesos corrientes.

Tabla 12. Ministerio de Ciencia y Tecnología. Ejercicio 2019- Créditos Aprobados 2019 en pesos corrientes.

Tabla 13. Ministerio de Ciencia y Tecnología. Ejercicio 2019 – Cierre Definitivo al 31/08/2019 – Base: Devengado.

Tabla 14. Porcentaje de participación del presupuesto provincial para el MinCyT 2016-2019.

Tabla 15. Ejecución de gastos por jurisdicción y por objeto de gasto 2016-2019.

Agradecimientos

Quiero agradecer a mis padres, mi difunta madre, Mónica y mi padre, Enrique, que siempre me alentaron a presentar esta tesis y a mejorar en todos los aspectos de mi vida. Mi gratitud y mi amor hacia ellos son infinita.

A mi marido, Elián, quiero agradecerle el amor, la paciencia, la ayuda y el apoyo durante este tiempo.

A mi hijo, Nicolás, quien ha sido fuente de inspiración para superarme como persona. A él le debía esta tesis, especialmente.

A mi hijo del corazón, Arián, que llegó a mi vida a completar la hermosa familia que tengo.

A mi Director, Julián Bertranou, y mi Codirector, Walter Bogado, por acompañarme y ser parte de este proceso.

A los y las entrevistados y entrevistadas, quienes me ayudaron desinteresadamente a reconstruir los datos que necesitaba para completar mi trabajo.

A la UNSAM, institución que me formó junto a sus valiosos docentes.

Introducción

“Guste o no guste, el Estado tiene una función central en el proceso de cambio estructural (..) El reconocimiento de ese papel central retrotrae, inevitablemente, a las cuestiones vinculadas con la capacidad del Estado. No se trata meramente de saber identificar las políticas correctas. La aplicación consistente de una política cualquiera (..) requiere la institucionalidad duradera de un complejo conjunto de mecanismos políticos (..) dicha institucionalización de ninguna manera puede darse por descontada. (..) La respuesta no está, pues, en el desmantelamiento del Estado sino en su reconstrucción” (Peter Evans, 2008: 22)

Este trabajo de investigación nace a partir de la experiencia de formar parte del equipo técnico y posteriormente del equipo político del Ministerio de Ciencia y Tecnología (MinCyT) de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (TDF AeIAS). Estos roles y mi formación académica me motivaron a reflexionar y analizar las capacidades estatales (CE) que se generaron en la provincia durante el periodo 2015-2019 para desarrollar políticas de ciencia y tecnología (CyT) que buscaron acompañar al régimen de promoción industrial instaurado a partir de la Ley Nacional N°19640 y el enorme desafío de ampliar la matriz productiva. Creemos que es importante analizar de manera crítica cómo se genera CE a nivel subnacional máxime teniendo en cuenta la situación periférica en la que se encuentra el desarrollo científico tecnológico en nuestro país y las restricciones económicas del periodo estudiado.

Cabe mencionar que Tierra del Fuego es la última provincia que se formó en el país y que su población representa el 0,38% del total de la población argentina, constituyéndose de esa manera en la provincia menos poblada. Entre las razones de esta baja densidad poblacional se puede señalar su condición insular y su ubicación a más de 3000km de los principales centros de salud y de intercambio económico del país, lo cual encarecen los productos y los costos de traslado de las personas que habitan la provincia. El otro factor es el clima, en donde prevalecen las temperaturas bajas durante todo el año. Sin embargo su importancia estratégica radica en su ubicación geográfica, por su cercanía a la Antártida y a las Islas Malvinas, por la riqueza en recursos naturales y marinos y su belleza paisajística que atraen turistas de todo el mundo. La Nación ha impulsado distintas políticas para poblar la isla y de esta manera logró revertir la mayor presencia de extranjeros viviendo en la zona.

Como se mencionaba, se trata de la provincia más joven de la Argentina, sin embargo ya han transcurrido más de 30 años de su creación y por ello es relevante estudiar diferentes aspectos que hacen al Estado provincial y sus capacidades estatales. En el marco de este trabajo de investigación realizamos el esfuerzo de reconstruir la historia de la ciencia y la tecnología en la estructura política del Poder Ejecutivo provincial para luego dar cuenta de las capacidades estatales creadas a partir de la aparición del MinCyT en la provincia. Reconstruir la historia de la ciencia y la tecnología no fue una tarea fácil debido a la ausencia de memoria institucional que caracteriza a esta área gubernamental. Ello se debe a que el rol institucional que se le ha asignado a través del tiempo fue cambiando. Esto no solo llevó a destruir las pocas capacidades que se fueron generando sino también a la pérdida de la documentación de las políticas implementadas, los convenios y articulaciones institucionales logrados, el personal idóneo y calificado, la información presupuestaria y la asignación de las partidas, las estructuras orgánicas, entre otras. Es por ello que para reconstruir parte de la historia de los primeros pasos que dio la administración pública provincial en materia de ciencia y tecnología tuvimos que recurrir a los informantes claves que formaron parte de esas estructuras así como también a las leyes y decretos provinciales.

De esta manera, el presente trabajo de investigación busca, humildemente ser un aporte a través de un estudio de caso, a las discusiones teóricas sobre capacidades estatales. A su vez, queremos visibilizar la trampa en la que ha caído el Estado provincial fueguino, se trata de una inercia de creación y destrucción de capacidades estatales en un área de central relevancia en los tiempos actuales, solo recordar la experiencia transitada por el mundo durante el COVID 19 nos sirve para reflexionar sobre lo fundamental de desarrollar la ciencia y la tecnología de manera sostenida y continua a través del tiempo.

La tesis se divide en cinco capítulos a los que se suman las conclusiones, la bibliografía y diferentes anexos. En el capítulo I se abordan todas las nociones teóricas y conceptos necesarios para caracterizar el proceso de construcción de las capacidades estatales del MinCyT durante el periodo estudiado. Específicamente desarrollaremos los aspectos generales de la investigación tales como la aproximación al problema, hipótesis, objetivos generales y específicos y el marco metodológico. En el capítulo II daremos cuenta de los desarrollos conceptuales más relevantes sobre capacidad estatal entendiendo que se trata de un concepto histórico y polisémico y que son esas características las que le otorgan múltiples definiciones que enriquecen la bibliografía especializada en la materia. Asimismo, se contextualizará el momento histórico en el que emerge el concepto de capacidad estatal en Argentina y se dará cuenta de los desarrollos conceptuales de los especialistas locales así como también de los autores/as extranjeros/as más retomados localmente y la de los organismos

internacionales. En el capítulo III trabajaremos sobre las características socioeconómicas de la provincia de TDF AeIAS para poner en contexto a los lectores sobre las principales actividades económicas y datos de la población fueguina. En el capítulo IV se describirá el proceso de construcción de estructuras estatales de CyT con capacidades estatales centrales en la Argentina y en la provincia de TDF AeIAS. En el capítulo V se analizarán los componentes de la capacidad estatal en ciencia y tecnología a partir de la creación del MinCyT en la provincia de TDF AeIAS. Finalmente se expondrán las conclusiones del trabajo, la bibliografía utilizada y los anexos.

I. METODOLOGÍA

1.1.- Aproximación al problema

“A medida que pongamos de nuevo al Estado en el primero plano que le corresponde en las explicaciones del cambio social y la política, nos veremos obligados a respetar la historicidad intrínseca de las estructuras geopolíticas y asistiremos necesariamente a los ineludibles entrelazamientos de los acontecimientos a nivel nacional con los contextos históricos mundiales cambiantes. No necesitamos una gran teoría, nueva o restaurada, del Estado, sino interpretaciones sólidamente fundamentadas y analíticamente profundas de las regularidades causales que subyacen en las historias de los Estados, las estructuras sociales y las relaciones transnacionales en el mundo moderno” (Skocpol, 1985)

El conocimiento científico y tecnológico asociado a la innovación se ha convertido en un elemento indispensable para impulsar el desarrollo y la transformación de las estructuras productivas. Es por ello que cada vez más, es importante vincular las instituciones del entramado científico tecnológico con las demandas sociales y económicas de un país. En este sentido, nos proponemos analizar los alcances y limitaciones de las capacidades estatales desarrolladas por la provincia de TDF AeIAS que tuvo durante el periodo 2015-2019 para implementar políticas de CyT. Este estudio se inscribe en los debates desarrollados por la ciencia política sobre las CE de los sujetos estatales (organizaciones públicas) para desarrollar las condiciones necesarias que permitan alcanzar los resultados esperados. En este sentido cabe preguntarse: ¿qué CE se desplegaron en el sector de CyT de la provincia de TDF AeIAS?; ¿Qué factores explican (inciden en) el desarrollo de esas capacidades? y ¿qué tipo de capacidades y sobre la base de qué dimensiones?

El sistema científico de TDF AeIAS está conformado por un conjunto de instituciones nacionales con presencia en la provincia entre las que se encuentran: Centros de Investigación, Universidades y Organismos de Promoción Científica y Tecnológica. Entre los Centros de Investigación se destacan: el Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC) dependiente Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)¹; el Centro de Investigación y Transferencia Tierra del Fuego (CIT-TDF) conformado por la UNTDF, el CONICET y el Gobierno Provincial; una unidad del Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino (CIEFAP) y el Centro

¹ Fue creado en Ushuaia, el 9 de abril de 1969, por iniciativa del Dr. Bernardo Houssay, entonces presidente del CONICET y primer premio Nobel en Medicina de Argentina y Latinoamérica.

Tecnológico Tierra del Fuego (CEN-TEC)². Además, la provincia cuenta con la presencia de dos universidades nacionales, la Universidad Nacional de Tierra del Fuego (UNTDF) y la Facultad Regional Tierra del Fuego- Universidad Tecnológica Nacional (FRTDF-UTN); cada una de ellas dispone de institutos, grupos de investigación y áreas de transferencia específicas. Mientras que, entre los organismos de promoción científica y tecnológica nacionales, con sede en la provincia, se encuentran: el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) con sede en Río Gallegos (provincia de Santa Cruz) y dos Agencias de Extensión Rural en Ushuaia y Río Grande³, y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

En relación a la gestión provincial en materia de CyT se puede describir que durante el primer gobierno de la gobernadora Fabiana Ríos se creó el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del cual dependía la subsecretaría de Ciencia y Tecnología. Esta primera experiencia buscó posicionar al área a un rango ministerial con la misión de vincularla al desarrollo tecnológico de la industria. Sin embargo, estuvo lejos de poder cumplir con esa función ya que, al poco tiempo de comenzar la gestión, renunció el ministro que había proyectado un rol más preponderante para la CyT en la provincia y con ello el proyecto de posicionarla a nivel ministerial. De esta manera, comienza un derrotero que la lleva a perder influencia, recursos, personal y finalmente a su posterior desaparición, durante el segundo gobierno de Ríos. En 2015, la provincia creó por primera vez en su historia el MinCyT, asignando recursos humanos, de infraestructura y financieros a la gestión de políticas de CyT. Sin embargo, a fines de 2019 y hasta la actualidad se constituye en Secretaría de Ciencia y Tecnología dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Asimismo, durante el periodo estudiado, TDF AeIAS se convirtió en la segunda provincia, después de Córdoba, en elevar a rango ministerial la CyT. Estas experiencias, de nivel nacional y subnacional, fueron inspiradoras para crear el MinCyT en el territorio, que nace a partir de la necesidad de centralizar y dotar de recursos económicos y personal un área específica que tiene un rol central en el país y en el mundo.

1.2.- Recorte del problema

A los fines de nuestro trabajo de investigación, nos centraremos en analizar el desarrollo de la CE de la provincia de TDF AeIAS para desarrollar políticas de CyT durante el periodo que abarca desde

² Se aprueba su personería jurídica como asociación civil de segundo grado ante la IGJ en agosto de 2015 y comienza a operar en 2018. El CEN-TEC depende de la Red CEN-TEC que es un espacio federal de articulación y potenciación de las actividades realizadas por los centros de desarrollo y servicios tecnológicos de Argentina. El CEN-TEC TDF está conformado por la provincia de Tierra del Fuego, UNTDF, UTN y AFARTE.

³ En el año 2022 se crea la Estación Experimental Agropecuaria Tierra del Fuego.

el 2015 al 2019, que propendan al fortalecimiento de un modelo productivo con inclusión social y competitividad de la economía fueguina, bajo el paradigma del conocimiento como eje del desarrollo.

1.3.- Objetivos de investigación

La investigación parte de una serie de interrogantes que constituyen disparadores que guían el desarrollo de este trabajo de investigación. A partir de un caso de estudio buscamos aportar al desarrollo de la producción de conocimiento respecto de ¿cómo se desarrollan capacidades de promoción de la CyT en ámbitos subnacionales?; ¿cómo se desarrollan capacidades en las áreas de CyT del ámbito nacional?; ¿Qué rol cumple la creación o jerarquización de organismos?; ¿Qué factores más allá de este último, hacen al desarrollo de capacidades de gestión de políticas?; ¿capacidades para qué?; ¿Para la gestión, implementación y articulación de políticas de CyT?; ¿Qué son y en qué consisten las políticas de CyT?; ¿qué capacidades estatales se desplegaron en el sector de ciencia y tecnología de la provincia de TDF AeIAS?; ¿Qué factores explican (inciden en) el desarrollo de capacidades en el sector público/sector de CyT? y ¿qué tipo de capacidades y sobre la base de qué dimensiones?

1.4.- Objetivo general:

Analizar qué desarrollos de CE, a partir de qué factores y con qué alcance se produjeron en materia de políticas de CyT en la provincia de TDF AeIAS durante el funcionamiento del MinCyT-TDF entre 2015 y 2019.

1.4.1.- Objetivos específicos:

- Analizar qué tipo de capacidades y qué dimensiones de capacidad.
- Analizar las condiciones para su mantenimiento y continuidad.
- Analizar los efectos en las CE con la creación del MinCyT.
- Analizar los alcances y limitaciones que se observaron durante el funcionamiento del MinCyT en la provincia de TDF AeIAS
- Estudiar los efectos que el desarrollo de capacidades tuvo en los objetivos de CyT.
- Proponer una serie de recomendaciones respecto del desarrollo de capacidades para mejorar el desempeño de la provincia en materia de ciencia y tecnología.

1.5.- Hipótesis

El desarrollo de las CE en el sector público/sector de CyT de la provincia de TDF AeIAS encargadas de la producción de conocimiento, transferencia, diseño y formulación de políticas de CyT durante el periodo 2015-2019 fueron limitadas para poder desplegar una política sostenida de consolidación, expansión o vinculación del sistema científico-tecnológico con los desafíos de la sociedad.

1.6.- Propuesta metodológica

La investigación que se llevará a cabo es de tipo descriptiva, de carácter exploratorio y de naturaleza no experimental. Con el trabajo buscamos describir las CE que se desplegaron durante el periodo 2015-2019 para desarrollar políticas de CyT.

Se trata de un tema novedoso que no ha sido estudiado en el ámbito local. En este sentido, a través del trabajo, buscamos generar conocimiento respecto de los alcances y limitaciones que tienen las instituciones locales dedicadas a la producción, transferencia, diseño e implementación de políticas de CyT en Tierra del Fuego.

La estrategia metodológica que desarrollaremos para construir la evidencia empírica se centrará en el uso de herramientas cualitativas, empleando datos primarios y secundarios. Entre las fuentes primarias se encuentran: entrevistas en profundidad semiestructuradas de carácter informativo dirigida a funcionarios/as y técnicos/as provinciales (ver Anexo I), los cuales serán considerados informantes claves de esta investigación; leyes y decretos nacionales y provinciales.

Las fuentes secundarias estarán conformadas por bibliografía especializada; informes técnicos; páginas web; diarios de circulación nacional y provincial. Respecto de las páginas web que utilizaré para realizar un análisis documental, serán las siguientes:

- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (www.argentina.gob.ar/ciencia)
- Gestión Transparente del Gobierno de TDF AeIAS (www.gestiontransparente.tierradelfuego.gob.ar)
- Secretaría de Ciencia y Tecnología dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, gobierno de TDF AeIAS (www.cyt.tierradelfuego.gob.ar)
- Instituto Provincial de Análisis e Investigación, Estadísticas y Censos (www.ipiec.tierradelfuego.gob.ar)
- Banco Mundial (www.bancomundial.org)
- Normativa legal nacional (www.infoleg.gov.ar)
- Normativa legal provincial (www.legistdf.gob.ar)
- Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (www.argentina.gob.ar/ciencia/cofecyt#:~:text=Somos%20un%20cuerpo%20de%20elaboraci%C3%B3n,e%20innovadoras%20en%20el%20pa%C3%ADs.)
- Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (www.conicet.gov.ar)
- CADIC-CONICET (www.cadic.conicet.gov.ar)

- Centro de Desarrollo Tecnológico de Tierra del fuego (www.centectdf.org.ar)
- Instituto Nacional de Tecnología Industrial (www.argentina.gob.ar/inti)
- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (www.argentina.gob.ar/inta)
- Centro de Investigaciones y Transferencia Tierra del Fuego (www.conicet.gov.ar/new_scp/detalle.php?keywords=&id=27014&inst=yes&info_general=yes)

II. CAPACIDADES ESTATALES

2.1.- Introducción

“El debate acerca de la capacidad del Estado y de las distintas formas de mejorarla surge una y otra vez en el intercambio académico y político. Muchas veces nos encontramos ante diagnósticos que enfáticamente dictaminan que una gran parte de los problemas públicos y de desarrollo en América Latina son consecuencia de falta de capacidad estatal. Sin embargo, ¿a qué nos referimos cuando hablamos de capacidad estatal?, ¿qué implicancias tienen las diversas concepciones de capacidad estatal para la definición de prioridades y estrategias de desarrollo, su calidad y eficacia? (Chudnovsky, 2015: p.15)

Este capítulo se construye a partir de la lectura de la bibliografía especializada sobre CE. Se busca brindar al lector un recorrido conceptual que presente las definiciones que han tenido mayor relevancia en los postulados y prácticas estatales en la región y que actualmente sirven como marco teórico.

Los diferentes trabajos académicos que abordan el concepto de CE han tratado de responder a los siguientes interrogantes filosóficos: ¿cuándo un Estado puede considerarse capaz?; ¿qué significa que el Estado sea capaz?; ¿capacidades para qué?; ¿cómo se desarrollan capacidades en ámbitos nacionales y subnacionales?; ¿qué factores hacen al desarrollo de capacidades de gestión de políticas? y ¿qué tipo de capacidades y sobre la base de qué dimensiones?; ¿qué aptitudes estatales se requieren para lograr mayores niveles de democratización, equidad y desarrollo?. Estos interrogantes son algunos de los tópicos que han motivado a los y las investigadores e investigadoras a profundizar sus estudios en la materia. De ninguna manera son acabados, ya que el concepto tiene, en la actualidad, mucha vigencia y por tanto se sigue produciendo conocimiento especializado.

2.2.- Concepto histórico y polisémico

Cabe preguntarse críticamente de qué hablamos cuando hablamos de CE. La respuesta no es unívoca ya que ha sido conceptualizado de diversas maneras. Es por ello que advertimos que el concepto de CE tiene un carácter histórico y polisémico. La CE es un concepto histórico, lo que quiere decir que ha ido cambiando a lo largo del tiempo, evolucionando de acuerdo al pensamiento y los valores dominantes en la sociedad. Es polisémico en tanto y cuanto contiene un significante, pero varios significados. En este sentido, podemos advertir que se trata de una noción que fue ganando complejidad frente a las concepciones simplistas de los primeros tiempos.

El concepto de CE se relaciona con el papel del Estado en el desarrollo, entendida como categoría de futuro (Dubois, 2006). Es decir, siguiendo a Dubois, el rol que puede cumplir el Estado en función de alcanzar la idea de futuro que cada sociedad se propone como meta en un momento

determinado. Más precisamente, las capacidades que tiene que tener el Estado para emprender lo que una sociedad le asigna como funciones propias e indelegables vinculadas a la idea de desarrollo imperante. De esta manera, el Estado ha sido percibido no sólo como un problema sino también como una solución (Evans, 1996) dependiendo de las ideas prevalecientes en la sociedad.

2.3.- Contexto histórico en el que emerge el concepto de CE en Argentina

Durante el gobierno del presidente Menem, se lleva adelante el proceso de transformación del Estado con el fin de adecuar el rumbo del país a un modelo de desarrollo de corte neoliberal que tenía como pilares el ajuste de las finanzas públicas, la reducción del gasto social y la desregulación y apertura de la economía. Este modelo de desarrollo era impulsado por el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM) y por el Tesoro de Estados Unidos a través de las recomendaciones que se cristalizaron en el Consenso de Washington (CW) para los países en desarrollo. Estas recomendaciones promovían un Estado mínimo dejando paso al libre mercado como mejor asignador de recursos. A fines de 1989, se promulgan las leyes nacionales N° 23696 de Reforma del Estado y N° 23.697 de Emergencia Económica. De esta manera, el Poder Ejecutivo (PE) llevó adelante el plan de convertibilidad; las privatizaciones de las principales empresas estatales; la eliminación de organismos estatales de regulación de actividades económicas, la flexibilización laboral y la descentralización de la salud y la educación hacia las provincias. A estas últimas se les hizo extensivo el pedido de ajuste de sus finanzas públicas y en muchos casos, se transfirieron las cajas previsionales a la administración nacional. Estas reformas se las conoce como de “*primera generación*” ya que tienen en común el objetivo de reducir al Estado a su mínima expresión.

El concepto de CE se instaló con fuerza en la región cuando se llevan adelante las “reformas de segunda generación” del Estado, “*marco en el que se suele situar este concepto, casi como si fuese un sinónimo de la capacidad burocrática de los aparatos de gobierno*” (Repetto, 2004: p.1). Las reformas de “*segunda generación*”, fueron promovidas por los mismos organismos internacionales que también elaboraron las primeras. Tenían el objetivo de continuar el proceso de reforma del Estado con el fin de elevar los niveles de eficacia y eficiencia de la burocracia estatal en el desempeño de las políticas públicas. Estas reformas se vincularon más a la modernización del Estado que a su desmantelamiento (García Delgado, 2001)

⁴ Este concepto de “segunda generación de reformas” apunta a acompañar el proceso iniciado de reestructuración del papel desempeñado por el Estado en la economía —denominada “primera generación de reformas”— señalando entre otras acciones una serie de medidas administrativas al interior del mismo. Vale remarcar que es ya muy reconocida en la literatura reciente la crítica a esta idea secuencial de reformas, puesto que quienes concibieron y promovieron los ajustes estructurales proceso que hoy se denomina “reforma de primera generación”— difunden la ilusión de que la misma sería suficiente para solucionar los problemas económicos y sociales, obstáculos del desarrollo (cfr. Acuña y Tommasi, 1999).

En este contexto, donde las organizaciones públicas abandonaban en su mayoría la provisión directa de bienes y servicios, el re-direccionamiento fue por el lado de construir capacidades para la regulación – y sobre todo control – de los nuevos sectores privatizados y/o tercerizados. Este cambio de un Estado “productor” a otro “regulador” sumado al predominio discursivo de las corrientes gerenciales de gestión pública, inevitablemente derivó en nuevos desafíos y conflictos políticos. De manera que las propuestas orientadas a fortalecer las capacidades implicaban un fortalecimiento del aparato estatal (Freigedo, Fuentes y Milanese, 2015, p.77)

A fines de la década del noventa fue incuestionable el fracaso del modelo de desarrollo neoliberal cuando se evidenció que el “derrame” producto del crecimiento económico nunca llegaría. La pobreza lejos de desaparecer se agravó y las brechas entre los más ricos y pobres se profundizaron, consolidando América Latina como una de las regiones más desiguales del mundo. El fracaso de las reformas propuestas en este periodo, ya sea en su versión de achicamiento o modernización del Estado, se explica en gran medida porque fueron pensadas como modelos de desarrollos desde afuera e importadas como una receta que podía ser aplicada a cualquier sociedad. En este sentido, es importante recordar que “Las ideologías que proponen un Estado neutro respecto de las necesidades sociales, confiando que el crecimiento económico “derramará” sobre los sectores más necesitados, de hecho proponen aquel Estado impotente y reproductor de la desigualdad” (O’Donnell, 2008: p.54)

2.4.- ¿Qué se entiende por capacidad estatal? Breve repaso de las principales nociones

2.4.1.- ¿Qué es el Estado?

Antes de comenzar a mencionar las distintas conceptualizaciones sobre CE, retomaremos la definición de Estado que en esta investigación tomamos:

“el Estado es un fenómeno histórico, dinámico y multidimensional que reclama un tratamiento específico, desarrollado a partir de dichas características” (Abal Medina y Cao, 2012, p. 29)

Abal Medina y Cao (2012) advierten que los conceptos de política, poder y Estado se encuentran vinculados entre sí.

2.4.2.- ¿Qué se entiende por CE?

El debate académico acerca de la CE emergió con fuerza a mediados de la década del setenta, aproximadamente, cuando comienza a retomarse el concepto de Estado que había sido olvidado en

los años anteriores y reemplazado por estudios que giraban en torno al sistema político, al gobierno y la burocracia. El retorno del Estado (Skopol, 1985) implicó un resurgimiento de la preocupación de los/as investigadores e investigadoras de las ciencias sociales en general y de la ciencia política en particular, sobre temas relativos al estado, su autonomía, CE, eficacia, entre otros.

Es importante remarcar que, dentro de las producciones académicas sobre CE, existen dos grandes abordajes: los que sostienen que capacidad existe por algún atributo, rasgo o acción, la CE es vista como un resultado. En ellas se asocia capacidad y función. Y, por otro lado, se encuentran los que señalan que la capacidad es una aptitud, una condición de una organización o un conjunto de organizaciones para lograr fines de políticas públicas que han sido asignada a ese ente público interna o externamente.

Asimismo, las definiciones se pueden agrupar dentro de dos grandes enfoques: los “neoinstitucionalistas” y las que son críticas a este enfoque. El primero cuenta con una mayor producción académica, precisión en los conceptos y desarrollo de sus componentes y dimensiones. El segundo es más incipiente y busca a través de una revisión crítica, de lo producido en materia de CE, plantear un debate acerca de algunos ejes que han quedado fuera de la noción y de su medición.

2.4.2.1.- Autores/as extranjeros/as más retomados por los/as especialistas locales

Theda Skopol señala que “en la última década ha tenido lugar un súbito aumento del interés por el Estado en las ciencias sociales comparadas. Ya sea como objeto de investigación o como algo a lo que se recurre para explicar consecuencias de interés, el Estado en calidad de actor o de institución viene ocupando un lugar destacado en una extraordinaria profusión de estudios de investigadores de diversas tendencias técnicas procedentes de todas las disciplinas” su trabajo se centra en la relación entre la autonomía del Estado y las capacidades de los estados, remarcando que:

Los estados, concebidos como organizaciones que reivindican el control de territorios y personas, pueden formular y perseguir objetivos que no sean un simple reflejo de las demandas o los intereses de grupos o clases sociales de la sociedad. Esto es lo que se entiende normalmente por “autonomía del Estado”. (..) Si se profundiza en la cuestión, se puede continuar con el análisis de las “capacidades” de los estados para alcanzar los objetivos oficiales, especialmente por encima de la oposición real o potencial de grupos sociales poderosos o en circunstancias socioeconómicas recalcitrantes (Skopol, 2007: 178-179)

Michael Mann se pregunta acerca de ¿cuál es la naturaleza del poder que poseen los Estados y las élites estatales? Y más específicamente ¿Qué queremos decir con «el poder del Estado»? encuentra dos sentidos diferentes en los que los Estados y sus élites pueden ser considerados poderosos: el poder despótico y el infraestructural (1993). El poder despótico hace alusión a la CE de tomar decisiones sin necesidad de emprender negociación rutinaria, institucional, con grupos de la sociedad civil. En cambio, el poder infraestructural hace referencia a la CE para penetrar la sociedad civil y ejecutar las decisiones políticas en su territorio. Este último apela a la persuasión y no a la amenaza de uso de la fuerza como el primero. *“la autonomía estatal, en las dos formas despótica e infraestructural, procede principalmente de la específica capacidad del Estado de proporcionar una forma de organización territorialmente centralizada”* (Mann, 2006: p.1)

Por su parte, Merilee Grindle, define a la CE como “la habilidad para llevar a cabo tareas apropiadas de forma efectiva, eficiente y sustentable” (1997: p.34).

Rosas Huerta ha realizado una publicación donde da cuenta de la variación del concepto de capacidad institucional a lo largo del tiempo señalando que:

cada concepto y sus referentes son históricos y dialógicos, ya que se construyen entre diálogos y debates. (...) Es así que las primeras nociones son posturas gerencialistas que se distinguen por abordar la capacidad institucional desde una visión reduccionista, que se limita a la capacidad del aparato administrativo público, sin considerar los atributos o factores del entorno, por lo que el conocimiento y análisis de la capacidad institucional es limitativo. Al pasar de los años y con los cambios históricos aquí planteados, esta perspectiva se superó (...) el asumir concepciones más amplias de la capacidad institucional”. La autora clasifica las nociones en cuatro grupos “1) aquellas definiciones que aluden a la capacidad como potencial para cumplir tareas (capacidad indicada), 2) otras que refieren a la capacidad como la actuación del gobierno o su desempeño (capacidad efectiva), 3) unas más que la asumen como las habilidades producidas (capacidad como producto), y por último 4) aquellas que la refieren como los esfuerzos por mejorar la actuación gubernamental o su desempeño (capacidad como proceso) (Rosas Huerta, 2019: p. 86-87)

2.4.2.2.- Organismos Internacionales

Asimismo, los organismos internacionales comenzaron a hacer hincapié en el fortalecimiento institucional. De esta manera, el BM en un informe elaborado en 1997 se muestra preocupado por reducir la brecha creciente entre lo que se espera de un estado y su capacidad de respuesta. Se propone una reforma que contenga una

doble estrategia para lograr que el Estado participe en forma más creíble y eficaz en el proceso de desarrollo de cada país: Acomodar la función del Estado a su capacidad (..) y aumentar la capacidad del Estado mediante la revitalización de las instituciones públicas. (..) Un Estado más capaz puede ser un Estado más eficaz. Pero eficacia y capacidad no son la misma cosa. Capacidad en el sentido utilizado al referirse al Estado es la posibilidad de emprender y promover en forma eficiente acciones de interés colectivo como las relacionadas con el orden público, la salud, la infraestructura básica; la eficacia es resultado de la utilización de esa capacidad para permitir a la sociedad atender su demanda de esos bienes. El Estado puede ser, al mismo tiempo, capaz pero no muy eficaz si su capacidad no se aplica a atender los intereses de la sociedad (Banco Mundial, 1997: 3-4)

En la misma línea, el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), comenzó a mostrar interés en la CE para la región al mencionar que era

una condición esencial para que los países latinoamericanos enfrenten en forma más exitosa los problemas de la redemocratización, del desarrollo económico y de la distribución de la riqueza. En este contexto, la implementación de la Reforma Gerencial es un aspecto fundamental para mejorar la capacidad de gestión del Estado, así como para aumentar la gobernabilidad democrática del sistema político (CLAD, 1997: p.6).

Mientras que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) señala que

El desarrollo de capacidades se refiere a las transformaciones que empoderan a las personas, los líderes, las organizaciones y las sociedades. Si algo no lleva a un cambio que sea generado, guiado y sostenido por los beneficiarios a quienes está destinado, no puede decirse que haya mejorado las capacidades, aun cuando haya servido para un propósito válido de desarrollo (PNUD, 2009: p.4).

Pero no se quedarían solo con esa definición ya que un año después elaborarán un manual para la medición de la CE y la definirían como *“la habilidad de los individuos, instituciones y sociedades para desarrollar funciones, resolver problemas, definir y alcanzar objetivos de forma sostenible”* (PNUD, 2010: p.2)

2.4.2.3.- Especialistas locales

Es importante destacar los y las especialistas locales, quienes han contribuido, en mayor o en menor medida, a pensar las CE en su contexto ya que

nuestras grandes teorías de las ciencias sociales fueron producidas en tres o cuatro países del Norte. Entonces, nuestro primer problema para la gente que vive en el Sur es que las teorías están fuera de lugar: no se adecuan realmente a nuestras realidades sociales. Siempre ha sido necesario para nosotros indagar una manera en que la teoría se adecúe a nuestra realidad (de Sousa Santos, 2006: p.15)

Para comenzar este apartado, retomaremos a Guillermo O'Donnell, quien realizó valiosos aportes a la ciencia política a través de la investigación sobre Estado burocrático-autoritario, los procesos de democratización en democracia en América Latina y calidad de la democracia, entendiendo y demostrando que las democracias de la región tenían sus particularidades y que las definiciones tradicionales pensadas desde otros contextos tenían sus limitaciones para comprender los casos latinoamericanos.

Su notoriedad y relevancia está en el doble impacto que tuvieron desde entonces. Por un lado, muchas veces dieron cuenta de las limitaciones que las conceptualizaciones tradicionales de democracia tenían a la hora de estudiarla en los países que recientemente habían atravesado un proceso de reinstauración de gobiernos electos popularmente. Por otro, evidenciaron e instalaron en la agenda de investigación problemáticas que se transformarían en desafíos que debían enfrentarse en pos de evitar las regresiones autoritarias del pasado y, al mismo tiempo, instaurar democracias representativas sustentables (Toppi, 2018: p.10).

En Estado, democratización y ciudadanía sostiene que *“Un Estado que no es capaz de hacer valer su legalidad sustenta una democracia con baja intensidad de ciudadanía”* (O'Donnell, 2015: p. 38).

Si bien es cierto que el eje articulador del texto no es la CE, se puede avizorar el germen de una de las condiciones para comenzar a teorizar sobre el concepto.

Fabian Repetto⁵ define a la CE como

la aptitud de las instancias gubernamentales de plasmar a través de políticas públicas los máximos niveles posibles de valor social⁶. Pero se tienen en cuenta ciertas restricciones contextuales y definiciones colectivas acerca de cuáles son los problemas públicos fundamentales y cuál es el valor social específico que, en cada caso, debe proveer la respuesta estatal (Repetto, 2004: p.8)

Asimismo, va a señalar que:

Para que se avance hacia grados relevantes de capacidad estatal se requiere aunar dos sub-tipos de capacidades: las administrativas y las políticas. Esto implica tomar en consideración que el Estado es algo más que el aparato burocrático, representando también la arena política (en consonancia con el régimen político) en la cual se procesan intereses e ideologías tanto internas como externas al entramado organizacional estatal. En este sentido, es que se interpreta que la capacidad estatal tiene como sus componentes fundamentales a las capacidades administrativas y políticas (Repetto, 2003: p. 10)

Entiende a las capacidades política como “*la capacidad para problematizar las demandas de los grupos mayoritarios de la población, tomando decisiones que representen y expresen los intereses e ideologías de los mismos más allá de la dotación de recursos que puedan movilizar en la esfera pública*” (Repetto, 2003: p.12). Mientras que las capacidades administrativas están limitadas al aparato organizacional, haciendo énfasis en el apartamiento y aislamiento de sus cuadros técnico-burocráticos de los grupos de interés, su entorno y la ciudadanía.

⁵ Doctor de Investigación en Ciencias Sociales y magíster en Gobiernos y Asuntos Públicos (FLACSO México). Magíster en Administración Pública y licenciado en Ciencia Política (UBA).

⁶ Para una aproximación analítica al complejo concepto de “valor social”, ver Mokate (2002). También es pertinente tomar nota de la perspectiva de Moore (1995), en términos del “valor público”

Oszlak y Orellana (1993), retoman la clasificación establecida por Tobelem para el análisis de déficits de capacidades institucionales. Los autores identifican seis dimensiones: 1) las reglas de juego, entendidas como la legislación y normativa en general; 2) las relaciones interinstitucionales; 3) estructura interna y distribución de funciones; 4) capacidad financiera y física de las agencias; 5) políticas de personal; 6) capacidades individuales de los agentes.

Mariana Chudnovsky⁷ señala que:

en términos generales, cada vez existe mayor consenso sobre la necesidad de concebir la capacidad estatal como una noción compuesta por múltiples dimensiones que, entre otras, muestran concepciones vinculadas con la capacidad extractiva, la de implementar políticas u objetivos, la coercitiva, la político-institucional, la burocrática y la administrativa. Más allá de la definición que se utilice, se torna más evidente que la capacidad estatal también varía a través de un mismo territorio. El creciente interés en los estudios acerca del nivel subnacional de gobierno permitió sumar una perspectiva clave al debate sobre la capacidad estatal, al brindar una perspectiva territorial (Chudnovsky, 2015: p.15)

Oswaldo Iazzetta (2012) y Mario Lattuada y María Elena Nogueira (2011) definen a las CE sin incluir la capacidad de gobierno dentro del concepto. Para ellos, la capacidad de gobierno comprende las acciones concretas y temporarias de una conducción política determinada (coyuntural), mientras que las CE son la construcción institucional del aparato estatal sostenido en el tiempo (estructural). En este sentido, es importante reconocer la existencia de procesos de gobierno que –bajo ciertas condiciones- pueden derivar en prácticas políticas estatales (de largo plazo). Por lo tanto, para estudiar las CE resultará útil también analizar las capacidades de gobierno. (Zeballos Ayerza, 2020: p11)

Maximiliano Rey⁸ realiza un análisis crítico del concepto de CE y menciona que:

⁷ Mariana Chudnovsky es Doctora en Ciencia Política (UTDT, Argentina). Obtuvo una Maestría en Política Comparada (NYU, USA) y una en Administración y Políticas Públicas (UdeSA, Argentina). También es licenciada en Sociología (UBA, Argentina).

⁸ Maximiliano Rey es Doctor en Ciencia Política (UNSAM, Argentina). También es licenciado en Ciencia Política (UBA, Argentina)

pareciera concluirse que la últimamente tan utilizada “capacidad estatal” no es otra cosa que una nueva forma de llamar a un tipo del poder del Estado. Sin embargo, la perspectiva aquí utilizada argumenta que: a) analíticamente, puede ser útil diferenciarlas como dimensiones distintas (aunque relacionadas) de un mismo fenómeno; b) esta funcionalidad de la separación cobra existencia si se adopta un enfoque desligado del sesgo consensual preeminente en el institucionalismo. (Rey, 2014: p.119)

Rey señala que el estudio de las CE

queda trunco si se olvida a lo que aquí llamamos “poder”, puesto que difícilmente los procesos que dan forma a la relación social de la cual es parte el Estado no posean algún tipo de impacto sobre los (o al menos, algunos) sectores de políticas en que puede dividirse la actividad estatal (Rey, 2014: p.129)

Finalmente, Claudia Bernazza, Sabrina Comotto y Gustavo Longo (2015) presentan una Guía de medición de CE. Asimismo, realizan un recorrido de los principales postulados sobre CE y la metodología de evaluación que proponen. Por último, presentan los 10 indicadores que construyeron y el desagregado de cada uno de ellos en componentes/dimensiones.

Tabla 1

Indicadores de CE desagregados en componentes/dimensiones

Indicador	Componentes/Dimensiones
1. Proyecto de Gobierno	1. Definiciones político-ideológicas. 2. Proyecto institucional. 3. Agenda de gobierno. 4. Políticas Públicas y Proyectos especiales. 5. Ámbitos de concertación. 6. Enfoque de DD. HH, justicia distributiva y género.
2. Liderazgo	1. Motivación. 2. Reconocimiento del liderazgo y compromiso con el proyecto. 3. Conformación de equipos. 4. Clima y cultura institucional.
3. Diseño estructural	1. Estructura al servicio del Proyecto de Gobierno. 2. Estructura al servicio de la gobernabilidad. 3. Estructura subordinada a la carrera profesional.
4. Empleo público	1. Política de personal y proyecto institucional.

	<ul style="list-style-type: none"> Plantillas y regímenes de personal. 2. Sistema de promoción. 3. Formación. 4. Relación con los sindicatos. Realización y temario de las paritarias.
5. Diseño procedimental, Innovación Tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> 1. Existencia de procedimientos regulados. 2. Actualización periódica de procedimientos. 3. Digitalización de trámites y documentos. Firma digital. 4. Capilaridad y Ventanilla única. 5. Duración de los trámites. 6. Política informática. Software libre.
6. Comunicación institucional	<ul style="list-style-type: none"> 1. Plan de comunicación institucional. 2. Comunicación interna. 3. Comunicación externa.
7. Aspectos fiscales y gestión financiera	<ul style="list-style-type: none"> 1. Aspectos de política fiscal y origen de los recursos. 2. Agenda de gobierno expresada en términos financieros. 3. Ejecución presupuestaria. 4. Resultados.
8. Compras, contrataciones e inversiones. Infraestructura pública	<ul style="list-style-type: none"> 1. Planificación de las adquisiciones y la infraestructura pública. 2. Estructura al servicio de la gestión de las adquisiciones. 3. Plazo y resultado de los trámites de adquisición
9. Interinstitucionalidad	<ul style="list-style-type: none"> 1. Interestatalidad. 2. Participación en orgánicas interinstitucionales. 3. Relación con organizaciones sociales y económicas.
10. Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> 1. Incorporación de dispositivos y procesos de evaluación en el proyecto institucional. 2. Enfoque y metodología adoptada. 3. Agenda de modificaciones surgida de procesos de evaluación

Nota: Elaborado por Bernazza, Comotto y Longo, 2015: 33-34

2.4.2.4.- Algunos autores que aplicaron el concepto de CE a casos de estudios

Guillermo Alonso señala que “la posibilidad de las agencias estatales de definir objetivos propios está estrechamente vinculada a la capacidad del estado para realizarlos” (2007: p.17). El autor propone sintetizar en dos dimensiones el concepto de CE:

Tanto las capacidades técnicas como las administrativas pueden ser percibidas como conceptualmente unificadas. Debido a que la adopción de políticas así como su implementación requieren y suponen la existencia de núcleos y patrones de funcionamiento

tecnoburocráticos, y a esta realidad empírica nos remiten los conceptos desglosados en ambas dimensiones. Por otra parte, lo que se entiende por capacidades institucionales y políticas son dimensiones imbricadas. En tanto, las estructuras institucionales no son neutrales con respecto a la constitución de los intereses y preferencias de los actores, ni con respecto a la fijación de probabilidades de realización de intereses/demandas provenientes de la sociedad. Asimismo, estas dimensiones remiten a lo que en este trabajo entenderemos por la dimensión relacional de las capacidades estatales. (Alonso, 2007: 18-19)

Jorge Augusto Depetris investiga cómo se construyen CE en las Agencias de Regulación. Para ello el autor retoma la definición de Sikkink sobre CE y señala que es la “eficacia administrativa del aparato estatal para instrumentar sus objetivos oficiales” (1993). Esta definición permite delimitar cuatro aspectos que son clave: “eficacia”, “eficacia administrativa”, “aparato estatal” y “objetivos oficiales”. (Depetris, 2015: p.86)

En el año 2014, Ortega y Hirschegger, analizan, a partir del enfoque de capacidades estatales, las tensiones que se produjeron en la relación provincia-municipio frente al intento de reforma de la constitución provincial de la provincia de Mendoza.

Asimismo, en 2015 Herrera y Herrera indagan sobre el grado de autonomía fiscal de los gobiernos locales de la República Argentina y su relación con el gasto público. Para ello se centra en una de las dimensiones de la CE: la extractiva. El estudio se enmarca en la concepción de autores como Skocpol (1989) sobre la relevancia de los ingresos para el análisis de las capacidades estatales.

Los factores que determinan los recursos económicos de un Estado pueden ser un tanto más manipulables a lo largo del tiempo, aunque no siempre. La cuantía y las formas de ingresos y créditos disponibles para el Estado se derivan de equilibrios políticos condicionados estructuralmente, aunque cambiantes a lo largo de la historia, y de negociaciones entre los Estados y entre un Estado y las clases sociales. Entre las categorías fundamentales de hechos que se ofrecen en cualquier estudio de las capacidades del Estado figuran las fuentes y la cuantía de los ingresos del Estado y el grado de flexibilidad posible en su recaudación y empleo (Skocpol, 1989: 23). (Herrera y Herrera, 2015:70)

Ariel Oscar García, trabaja las nociones de planificación regional y capacidades estatales a partir del análisis del Programa Federal de Apoyo al Desarrollo Rural Sustentable -ProFeder- del INTA para el lapso 2003-2017. A partir de la misma se construyen las dimensiones de capacidad organizacional, presupuestaria, de servicio civil, de alcance y política. Asimismo, indaga la articulación entre las capacidades efectivas y el enraizamiento burocrático en las demandas populares de los sujetos agrarios.

Eduardo Javier Pereyra (2021) aborda el despliegue de CE que el Estado local realiza en materia de protección y bienestar juvenil. Ese mismo año, María Angélica Pignatta, ; Ana Cecilia Nieto Albarracin; Leticia María Leonhardt y Yamile Barbará exponen la experiencia del Plan Abre de mejoramiento integral en barrios, implementado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe (Argentina) durante el período 2013-2019, como un caso de estudio. El estudio indaga en las capacidades estatales en clave territorial. También en el 2021, Paula Inés Laguarda analiza un estudio de caso que investiga sobre las políticas públicas culturales implementadas por el Estado provincial pampeano en el periodo 1989-1995. El proyecto buscaba articular las CE entre provincia y municipios con el objetivo de integrar a las diferentes localidades de La Pampa en un proyecto político compartido.

En el marco de este trabajo entendemos a la CE de la siguiente manera:

la aptitud de los entes estatales para cumplir los fines requeridos, aptitud que se desprende del accionar conjunto de sus dotaciones humanas, en el marco de competencias legitimadas y en uso de recursos organizacionales y de acción interorganizacional (Bertranou, 2012).
(..) la capacidad debe analizarse siempre en función de alguna finalidad pública, nunca en abstracto o en general. En segundo lugar, la capacidad es un rasgo de un agente, en este caso, un sujeto estatal. Es imprescindible distinguir con claridad los contornos de este sujeto. Puede tratarse de una agencia estatal determinada, como de un conjunto de organizaciones que deben actuar de una manera conjunta para cumplir con una finalidad. Finalmente, la capacidad es una condición previa para el logro de resultados, y no debe ser confundida con estos resultados mismos (Bertranou, 2013: p.18)

Utilizaremos el modelo propuesto por Julián Bertranou para poder analizar los componentes de la CE que se desplegaron durante el periodo de tiempo de nuestro estudio.

La noción de componente, son factores que explican la capacidad, se refiere a alguna dimensión constitutiva de la capacidad que puede ser observable para los análisis organizacionales o de política pública.

Los que se denominarán componentes de la capacidad estatal, son a la vez las fuentes donde radica la capacidad y las manifestaciones observables de la misma. Se han identificado tres componentes principales, que pueden desagregarse en subcomponentes, observables e indicadores (Bertranou, 2012).

1. Autorizaciones legales y legitimidad: Este componente comprende dos aspectos: en primer lugar, si la unidad gubernamental tiene autorización legal para realizar las acciones que pretende llevar a cabo, autorización que es conferida por un instrumento normativo como una ley, un decreto u otra norma administrativa emanada del órgano correspondiente; en segundo lugar, si la unidad gubernamental tiene legitimidad político-institucional para llevar adelante estas acciones, legitimidad conferida por actores del sistema político-institucional y por actores no gubernamentales. Ambos aspectos remiten a una noción amplia de autorización política y legal para cumplir sus fines.

2. Organización y medios de acción: Este componente comprende principalmente las dotaciones, atributos y posibilidades de una organización para la acción directa. En una primera aproximación a las dimensiones de este componente encontramos: la disponibilidad financiera; dotación y habilidades de los agentes; los procesos de producción de bienes finales e intermedios y las cadenas de valor incorporadas; sistemas de planificación y seguimiento de acciones; sistemas de información sobre los objetos de su trabajo, y sistemas de información gerenciales; disponibilidad de equipamiento, tecnologías e infraestructura requeridos para la provisión de bienes y servicios finales y la para la gestión administrativa.

3. Capital de acción interorganizacional: Este componente comprende el capital social de acción interorganizacional de que dispone la unidad gubernamental. La capacidad de una

organización depende también del uso de este recurso de acción conjunta. Este capital de acción conjunta interorganizacional puede subdividirse en la acción interorganizacional gubernamental en la misma jurisdicción, la acción interorganizacional interjurisdiccional (por ejemplo, Nación-Provincia) y la acción interorganizacional público-privada. (Bertranou, 2013: pp. 18-19)

Asimismo, el trabajo también hace uso del concepto de políticas públicas específicamente las de ciencia y tecnología. El estudio de las políticas públicas en las ciencias sociales y en particular la ciencia política es muy importante ya que nos provee de herramientas para abordar el análisis del Estado en acción o en su inacción frente a un problema en un momento determinado. *“la noción de política pública hace referencia, por tanto, a las interacciones, alianzas y conflictos, en un marco institucional específico, entre los diferentes actores públicos, parapúblicos y privado, para resolver un problema colectivo que requiere una acción concertada”* (Subirats, J., Knoepfel, P., Larrue, C. y Varone, F., 2008: p.37). Entre algunas de las definiciones de política pública podemos mencionar que son *“el resultado de la actividad de una autoridad investida de poder público y de legitimidad gubernamental”* (Mény y Thoenig, 1992: p. 89). En el mismo sentido, Tamayo señala que son *“el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un Gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio Gobierno consideran prioritarios”* (Tamayo, 1997: p. 281). Esta actividad gubernamental, que se expresa a través de las políticas públicas, según Aguilar Villanueva (1992) tiene en cuenta al ciudadano en relación a la opinión, la participación, la corresponsabilidad y el dinero de los contribuyentes. Otros autores prefieren hablar de políticas estatales y las definen como *“un conjunto de acciones y omisiones que manifiestan una determinada modalidad de intervención del Estado en relación con una cuestión que concita la atención, interés o movilización de otros actores en la sociedad civil. De dicha intervención puede inferirse una cierta direccionalidad, una determinada orientación normativa, que previsiblemente afectará el futuro curso del proceso social hasta entonces desarrollado en torno a la cuestión”* (Oszlak y O’Donnell, 1981: pp. 112-113).

Es importante mencionar que el Estado es un actor más que interviene en una cuestión socialmente problematizada y que las decisiones de las diferentes organizaciones estatales sobre la misma cuestión, pueden ser conflictivas y contradictorias. Asimismo, *“una política pública es en buena parte, una manera particular y concreta aproximación o estrategia para solucionar un problema*

concreto, política que comporta la formulación de diversos programas de actuación específica de los poderes públicos” (Subirats, 1989: p.165). Carlos Vilas va agregar que las políticas públicas se encuentran emparentada con el ejercicio del poder al definirlas como “conjunto de acciones de gobierno ejecutadas para alcanzar los fines hacia los que se orienta el ejercicio del poder político” (Vilas, 2011: s/d). La centralidad de lo político en su análisis se debe a la crítica que realiza a la literatura convencional sobre la materia ya que las políticas públicas se encuentran “fuertemente sesgadas por supuestos ideológicos no siempre explicitados. Muy frecuentemente son estos factores, más que la calidad técnica de las propias políticas, quienes deciden su éxito o sus fracasos” (Vilas, 2011: s/d). Para los fines de este trabajo entendemos “las políticas de CyT, son el resultado de un proceso de negociación, consenso y/o imposición entre los principales actores que intervienen en su diseño (Elzinga y Jamison, 1995), los cuales, a su vez, se ven influenciados por los marcos teóricos que hacen a la comprensión de la relación entre ciencia, tecnología y desarrollo (Velho, 2011). Estos procesos, por demás complejos, son centrales en la estabilidad del sector y, por ende, en la capacidad de diagramar políticas sostenibles en el tiempo” (Aristimuño y Aguiar, 2015: p. 43)

2.5.- Conclusión

Para finalizar mencionaremos que, existen alrededor del concepto de CE diversos matices tanto en las definiciones como en sus componentes. Esto se debe a que estamos frente a un concepto histórico que se fue nutriendo de los debates académicos y políticos de su tiempo. Asimismo, se observa que la noción de CE se fue robusteciendo a partir de la inclusión de mayores atributos que agregan más dimensiones a la hora de abordar el estudio de la CE. Actualmente, disponemos de una prolífica literatura. Más recientemente, se registra en algunos investigadores e investigadoras, la necesidad de profundizar en definiciones que establezcan claramente lo que se entiende por CE y cómo medirla.

Sin embargo, cabe preguntarse críticamente si la pregunta sobre qué se entiende por CE admite una sola respuesta corriendo el riesgo de caer en un estiramiento conceptual⁹. Sostenemos que es necesario tener en cuenta los contextos sociales, culturales, políticos, ambientales y económicos que forman parte de la compleja red de entramados que expresa un Estado. En este sentido, los Estados latinoamericanos tienen características que le son propias y a su vez, al interior del Estado, también se encuentran diferencias sustantivas. Por ejemplo, en Argentina, el proceso de descentralización implicó un traspaso del nivel nacional al subnacional de algunas

⁹ Para estiramiento conceptual ver G. Sartori (1984)

responsabilidades como la salud y la educación, pero éstas fueron delegadas sin los recursos ni fueron pensadas las CE que tenían que fomentarse para que los Estados subnacionales pudieran brindar servicios de calidad a su población.

La ciencia política, requiere disponer de los instrumentos conceptuales y metodológicos adecuados para el análisis de su objeto de estudio, a fin de conceptualizar, desagregar y diferenciar los distintos aspectos y elementos. En este sentido, no es suficiente identificar y caracterizar la CE, se necesita no solo distinguir y diferenciar exhaustivamente qué es sino también si es un concepto que se puede caracterizar de manera descontextualizada. Sin dudas repensar el término críticamente implica un gran desafío, pero es necesario para no elaborar análisis erróneos cuando abordamos Estados tan disímiles con el mismo marco conceptual.

III. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE TDF AEIAS

3.1.- Características generales de la provincia de TDF AeIAS

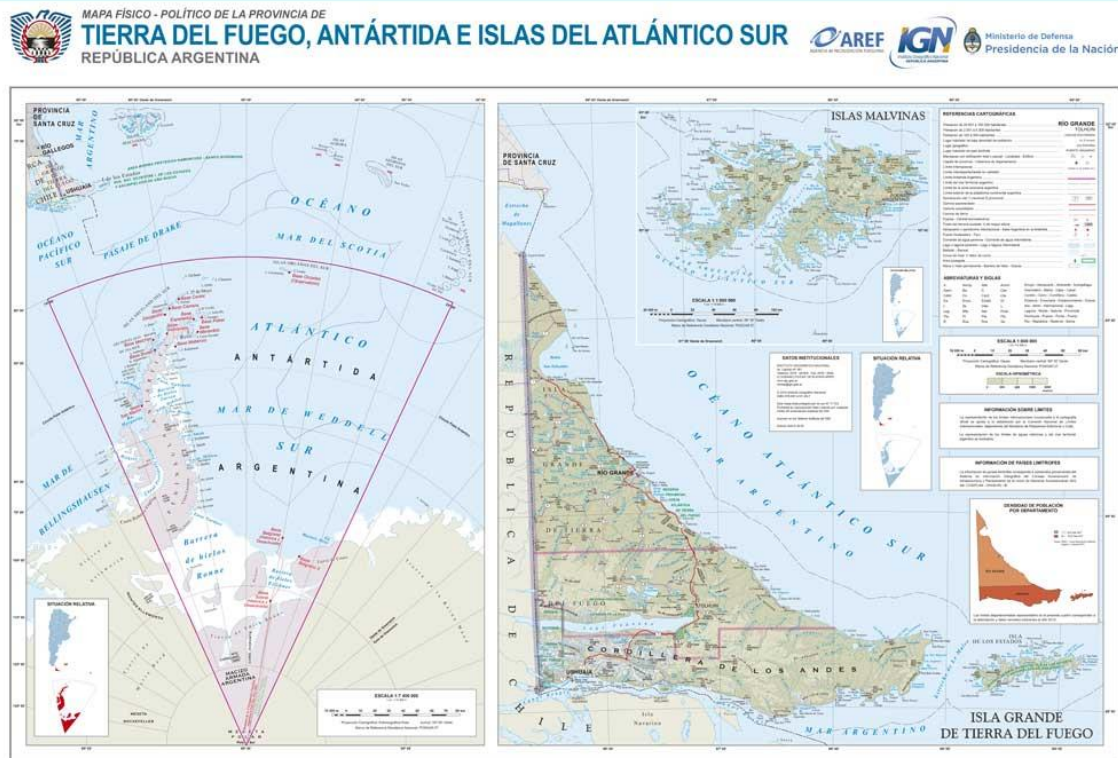
Los valores determinan las preguntas de investigación, es decir, las preguntas surgen desde sus preocupaciones morales y su compromiso político. En este sentido, yo soy weberiano. He hecho investigaciones sobre preguntas originadas en el hecho de que teníamos regímenes horribles en América Latina, y porque yo prefería por mucho a la democracia. Mis preguntas todavía provienen de amplias inquietudes políticas y morales”. **Guillermo O’Donnell en entrevista con Gerardo Munck. “Democratización, compromiso político y diseño de investigación”. (Toppi, 2018: p. 10)**

Tierra del Fuego se encuentra al sur de la región patagónica de Argentina, se trata del único territorio que está separado del continente y también de la última provincia en formarse. Al norte limita con el estrecho de Magallanes, al oeste con Chile, al este con el océano Atlántico y al sur con el Canal de Beagle. La provincia abarca un amplio territorio insular, marítimo y antártico, que incluye la Isla de los Estados, las Islas Malvinas, las Islas del Atlántico Sur y la Península Antártica. Sin embargo, una parte de este territorio¹⁰, se encuentra en disputa de soberanía.

La provincia tiene tres ciudades: Río Grande, Tolhuin y Ushuaia. Río Grande está ubicada al noreste de la isla y es la urbe con mayor densidad poblacional, en ella predomina la actividad industrial, hidrocarburífera y agropecuaria. En la zona del ecotono se encuentra Tolhuin, concentra gran parte de las actividades forestales, maderera y turbera. En 2012 se convirtió en ciudad debido a su crecimiento poblacional. La capital y sede administrativa de la provincia, Ushuaia, es una ciudad portuaria y la más austral del mundo, eso lleva a un importante desarrollo turístico, así como también industrial. Además, la provincia cuenta con un pequeño poblado dedicado a la pesca artesanal y al turismo denominado Puerto Almanza mientras que al norte se encuentra el pequeño poblado de San Sebastián.

¹⁰ Los territorios en disputa son: las Islas Malvinas, islas Georgias del Sur, islas Sándwich del Sur, islas Orcadas del Sur y Antártida argentina.

Mapa de la provincia de TDF, AeIAS.



Recuperado el 10/12/22 de <https://www.ign.gov.ar/AreaServicios/Descargas/MapasProvinciales>

3.1.2- Características socioeconómicas:

3.1.3.- Población

La composición poblacional de la provincia es heterogénea y presenta altas tasas de crecimiento.

En las distintas épocas, los estímulos que impulsaron estas radicaciones han sido diferentes.

Aunque si observamos con detenimiento, veremos que siempre han estado relacionados con una política nacional dirigida, directa o indirectamente, a la consolidación de la soberanía nacional sobre el territorio. Veamos algunos ejemplos: la radicación de la sub-prefectura en 1884; la apertura de la colonia penal en 1904; la apertura de la base naval en 1950, la implementación de la Ley de Promoción Industrial en 1972 y la provincialización del territorio nacional en 1990 (Van Aert, 2004 y 2013). De esta forma desde la firma del Tratado de Límites de 1881 entre las repúblicas de Argentina y Chile, el territorio argentino

de Tierra del Fuego ha sido y sigue siendo receptor de inmigrantes. (Hermida, Malizia y Van Aert, 2013: p.7).

Sin embargo, la población tuvo un crecimiento exponencial a partir de la sanción de la Ley Nacional de Promoción Económica N° 19640 aprobada en 1972. Se trata de una norma que creó el régimen de promoción, especial fiscal y aduanero. Esto permitió que la población se incrementará a partir de la migración interna.

Tabla 2.

Crecimiento poblacional en la Provincia de TDF AeIAS

Año	Población total	Crecimiento entre censos (%)
1960	7.955	
1970	13.527	70
1980	27.358	102,2
1991	69.369	153,6
2001	101.079	45,7
2010	127.205	25,8
2022	181.983	43

Nota: Elaboración propia.

En el cuadro se puede observar la explosión demográfica a partir de la implementación de la ley nacional N° 19640

No podemos separar el tráfico migratorio de la evolución industrial de esta zona especial, por ello los datos demográficos se entrelazan inevitablemente con la mano de obra ocupada y la cantidad de empresas radicadas. A comienzo de los años 70 en Tierra del Fuego sólo había 12.000 habitantes de los cuales entre el 10 y el 15% eran argentinos, y entre el 85 y 90% eran ciudadanos chilenos (Borruto, 2012: p.3)

A partir de esta política nacional se generaron mejores condiciones fiscales y aduaneras para que las empresas se instalen y lleven adelante su producción en el territorio. De esta manera, nuevos puestos de trabajos representaron mejores oportunidades para muchas familias que emigraron del resto del país. Con esta estrategia se alcanzó el objetivo de poblar una región que presentaba importantes desventajas por estar le de los principales centros de producción y consumo de

Argentina. Estas desventajas estaban vinculadas con los altos costos de traslados, una infraestructura y servicios inexistentes o muy pobres, baja densidad poblacional, escasas fuentes de empleo y un clima muy hostil.

3.1.4.- Sector industrial

La actividad se desarrolla al amparo de la Ley Nacional N° 19640 de 1972. Este marco normativo dio nacimiento a la industria electrónica, mecánica, plástica y textil a partir de crear un régimen especial fiscal y aduanero que otorga principalmente beneficios impositivos como la exención del pago del impuesto al valor agregado (IVA) y derechos de exportación a las empresas radicadas en la provincia. Es importante mencionar que la actividad industrial es una de las actividades económicas más importantes de la provincia. “La principal industria que se destaca con holgura por sobre el resto es la Electrónica empleando un promedio para el período 2015-2019 de 8.705 personas por sobre el segundo sector manufacturero que es el Textil utilizando un promedio de mano de obra directa de 740 personas, seguido por las industrias Pesquera, Plástica, Confeccionista y otras. Cabe destacar que en el año 2015 la Electrónica utilizó un total de 11.358 empleados en el sector que es el período de más ocupación de todo el lapso analizado, debido a políticas de reapertura del Subrégimen de promoción industrial a través de los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional Nros 916/2010 y 2623/2012 en donde se incorporó la fabricación de computadoras portátiles, netbook, tablet, celulares y otros proyectos. En el año 2019 el nivel de mano de obra ocupada alcanzó un total de 5.923 trabajadores marcando un final de ciclo con una caída del 48% con respecto a 2015, provocado por la recesión económica y los altos niveles de inflación sumado a las políticas impositivas nacionales que desprotegeron la industria nacional” (Ricalde, comunicación personal, 10 de abril de 2022)

Durante el periodo estudiado el nivel de producción cayó en un 65% producto de las políticas macroeconómicas implementadas durante el gobierno de Macri que afectaron al régimen industrial y con ello el nivel de empleo y producción. Durante ese periodo, los salarios en algunos sectores se congelaron y en otros percibieron aumentos muy magros que no acompañaban el proceso inflacionario que afectó al país. Esta fue una de las causas que hicieron que se resienta la producción industrial en TDF. La otra se asocia la eliminación de barreras paraarancelarias en productos que competían con los producidos en TDF. Esta apertura de las importaciones permitió mayor fluidez en la entrada de bienes importados que desplazaron a la producción fueguina. En el mismo sentido, el Poder Ejecutivo Nacional, emite el Decreto Nacional N° 979/17 que tuvo incidencia negativa para la industria fueguina ya que levantaba las barreras impositivas sobre los productos electrónicos importados. Como paliativo de esta situación, la provincia gestionó una alternativa que se cristalizó

en la Resolución N° 47/2018 de la Secretaría de Industria de la Nación que establece las condiciones que deberían cumplir los productos obtenidos a partir de la industrialización de mercaderías íntegramente producidas en el área aduanera especial, con la participación complementaria de algunas materias o artículos no originarios. Con esta medida se favorecieron a las Pymes ya que les permitía exportar al continente productos realizados en la provincia como puertas de madera de lenga, mantas oleofílicas, productos derivados del PET, entre otros, sin pagar impuestos por vender en el continente. Anteriormente no lo podían hacer ya que la normativa exigía que para que pudieran usufructuar los beneficios impositivos tenían que realizarse con un 100% de materiales locales. Sin embargo, estos beneficios no fueron tan significativos como la pérdida de puestos de trabajo que ocasionaron las medidas mencionadas anteriormente.

Sostenemos que a partir del año 1972 se implanta un modelo de desarrollo industrial que moldea la sociedad fueguina en su conjunto. Sin embargo, este modelo ha encontrado resistencias de algunos actores nacionales. Esto sucede porque no existe en la actualidad un acuerdo entre los principales actores políticos y económicos del país sobre el modelo de desarrollo que se quiere alcanzar. Portantiero (1996) lo conceptualizaba como un "empate hegemónico" que derivaba de una puja de poder económico entre el agro y la industria que impiden construir una forma de dominación legítima que construya coaliciones y proyectos estratégicos estables en el tiempo. Para Svampa se trata de tres modelos de desarrollo que lideran la economía nacional (el agronegocios, el extractivo-exportador y el industrial) y señala que:

Están promovidos por fracciones dominantes cuyo poder e intereses no siempre convergen.

Sin embargo, a pesar de las contradicciones y los puntos ciegos que hoy presentan estos diferentes proyectos, los tres construyen la cuestión del desarrollo como puramente productivista. (..) En la Argentina contemporánea, la reorientación parcial del modelo económico desde 2003 hasta el presente, ha venido combinando la reactivación de la industria con la profundización del modelo extractivo-exportador, fundamentalmente en lo que se refiere al sector de agronegocios, al que se suma de manera importante la explotación de los recursos naturales no renovables. La actual etapa parece estar en concordancia con la demanda cada vez mayor de los países desarrollados hacia los países periféricos, en términos de materias primas o de bienes de consumo, proceso que aparece reflejado en la expansión de las fronteras hacia territorios antes considerados como "improductivos" o marginales:

expansión de la frontera agrícola, petrolera, minera, energética, pesquera, de las plantaciones celulósicas, entre otras” (Svampa, 2008: p.6).

Es importante mencionar la tensión que existe entre los modelos de desarrollo para el país porque la Ley Nacional de Promoción Industrial Fueguina tiene vencimientos que prorroga el Poder Ejecutivo (PE) Nacional. Las últimas prórrogas han sido alcanzadas durante gobiernos que favorecen el crecimiento industrial: el Decreto Nacional N° 1234/2013 firmado por el presidente Néstor Kirchner que extendió la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023 y el Decreto Nacional N° 727/2021, a través del cual se formaliza la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2038. A pesar de que se logró alcanzar un nuevo acuerdo de continuidad del régimen, dieciséis años es poco tiempo y constituye una debilidad para la planificación de las inversiones que realizan las empresas. Otras de las debilidades se relacionan a que el régimen de incentivos de la promoción industrial promueve la producción de productos electrónicos de consumo masivo que son diseñados y elaborados en el exterior y que no tienen un significativo agregado de valor local; los productos que tienen los incentivos fiscales están planificados para el mercado interno por: los altos costos que encarecen el producto; duplicidad de inversiones; desaprovechamiento de economías de escala; escasa vinculación con el entramado productivo y sistema de CyT locales; dificultades para integrar una red de proveedores nacionales en la cadena de valor de la electrónica de consumo; elevados costos de transporte y el cambio de las condiciones de competencia, como la eliminación de licencias no automáticas y reducción progresiva de impuestos internos, entre otros. En suma, la actividad industrial no se ha constituido en un actor que se vincule con alguna de las instituciones del entramado científico tecnológico para demandar acciones conjuntas vinculadas por ejemplo al diseño y desarrollo tecnológico de los productos. Esto en gran medida se debe a que:

el rol de la producción fueguina suele ser el de receptor pasivo de la tecnología desarrollada fuera, y limitarse a la prestación de servicios de manufactura final. Esto no necesariamente es así en la producción de componentes como las autopartes, donde existen experiencias, tanto fueguinas como nacionales, de mayor incidencia en el desarrollo de productos, co-diseño e incorporación de tecnología nacional (Porta y Baruj, 2018: pp.23-24)

3.1.5.- Sector primario

La provincia tiene desarrollos productivos apoyados en los recursos naturales disponibles tales como: en el sector de la pesca artesanal y de altura, la explotación de turberas, el sector maderero, la ganadería ovina y bovina, producción de hidrocarburos y frutihortícola. Sin embargo, estos

sectores productivos no alcanzaron el desarrollo de encadenamientos productivos que viabilicen el agregado de valor y su consecuente aumento de empleos.

El sector frutihortícola lleva adelante una producción limitada de frutas (corinto, ruibarbo, frutillas y cerezas) y verduras (hierbas aromáticas, papa, todo lo de hojas verdes, bulbos y tubérculos y ajo) que se realiza durante 6 meses (verano y primavera), aunque requiere la realización bajo cubierta a causa de las condiciones climáticas extremas.

Actualmente no se llega a producir el 0,5 % de lo que se consume localmente debido a que la producción se desarrolla en pequeñas unidades productivas precarias en las ciudades y en menor medida en Puerto Almanza. Los productores frutihortícolas tienen, en su mayoría, micro emprendimientos familiares, sin tecnificación, sin contratación de mano de obra y en los casos que las tienen, es informal y temporal. Otra característica es que los productores no viven de eso, cuentan con otros ingresos que les permite subsistir.

El problema de la isla es que no hay un estrato productivo frutihortícola desarrollado significativo en cuanto a cantidad de superficie cultivada. La mayoría de las frutas y verduras que consumimos vienen de afuera. Eso representa miles de millones de pesos que se van y no se recuperan. Faltaría desarrollar áreas que no las tenemos. Hubo intentos, pero fueron fagocitados por intereses inmobiliarios: Andorra, Margen Sur. Y donde ya es difícil producir porque tenés contaminación. Venimos bregando porque haya políticas de colonización de espacios que ya existen, ya sea de la provincia o de los municipios, que trascienda todos los gobiernos. Hablamos de seguridad alimentaria, pero se tiene que trabajar objetivos como por ejemplo proveer de toda la lechuga que consumimos. Los políticos de la provincia tienen la idea de la soberanía alimentaria, pero como eso conllevaría mucho tiempo y trasciende la gestión que tienen, no lo hacen porque no van a ver los frutos (Livraghi, comunicación personal, 17 de octubre de 2022)

El sector de la pesca se puede dividir en tres: pesca de altura, artesanal y acuicultura. La pesca de altura está caracterizada por la búsqueda de productos premium como la merluza negra para ser colocados en el mercado nacional e internacional. Para la actividad, las empresas emplean buques de alto porte que pescan, conservan y procesan en alta mar. Tienen un bajo nivel de empleabilidad de la mano de obra local, siendo la mayor parte de la tripulación foránea. Por su lado, la pesca

artesanal se caracteriza por ser de baja escala. Se encuentra conformada por pequeños productores en situación irregular, localizados en su mayoría en Puerto Almanza. Los productos marinos abastecen el mercado interno, especialmente los restaurantes. Los principales productos de la pesca artesanal son: el róbalo y el pejerrey fresco en la costa atlántica oriental que se realiza a través de la pesca con redes de enmalle; crustáceos y recolección de moluscos bivalvos en Almanza y, en la zona de Ushuaia, crustáceos, principalmente centolla y centollón. Finalmente, la acuicultura se caracteriza por ser de baja escala. La actividad se lleva adelante mediante la extracción de bancos naturales (recolección manual y por buceo) de mejillones, cholgas y almejas) y en espejos de agua concesionados (cultivo de mejillón) utilizando los sistemas de long-line y bateas.

La producción de gas y petróleo se desarrolla sobre la Cuenca Austral que está ubicada en el extremo sur de la Región Patagónica y comprende tanto territorio terrestre como marítimo. Asimismo, la provincia posee dos gasoductos principales: el gasoducto General San Martín y el gasoducto Fueguino. El primero transporta gas hacia Buenos Aires, mientras que el segundo abastece el consumo local.

El sector de hidrocarburos casi no posee articulaciones productivas ni tecnológicas con el entramado de empresas locales. Esto se debe a múltiples razones, destacando entre las principales la baja densidad empresarial con capacidad de articular con las operadoras de los yacimientos y, por otro lado, la brecha técnica existente entre las grandes firmas multinacionales especializadas en la actividad petrolera-gasífera y las capacidades tecnológicas de la región. (..) Este escenario ofrece una actividad de explotación de recursos naturales basada en la extracción de hidrocarburos que funciona bajo una dinámica de enclave, en la que las empresas locales no pueden aportar valor a la cadena ni articularse tecnológicamente con las actividades núcleo del complejo (Porta y Baruj, 2018: p.48)

La ganadería se desarrolla de manera extensiva en las estancias que se encuentran, predominantemente, en la zona norte de la provincia ya que es la que mejores aptitudes naturales tiene para la producción. Sin embargo, también se extendieron al centro y en menor medida al sur de la isla. Asimismo, la isla está reconocida por SENASA como zona libre de fiebre aftosa.

Cabe remarcar que este sector constituía la principal actividad económica hasta el año 1960.

La cantidad de animales que hay ahora en los campos es más o menos la que había en los años setenta, ochenta. Pero hay más vacas que ovejas: teníamos un millón de ovejas y hoy

tenemos apenas doscientas cincuenta mil; teníamos entre diez mil y quince mil vacas y hoy tenemos alrededor de cincuenta y cinco mil. El problema no es que haya más animales, sino que siguen usando el campo con la misma metodología porque eso produce degradación en determinadas áreas del campo y otras ni se usan. Entonces es un uso poco eficiente. Las ovejas en la isla llevan ciento veinte años de producción, las vacas cincuenta (Livraghi, comunicación personal, 17 de octubre de 2022)

La actividad ganadera consiste en la cría y comercialización de ganado ovino y bovino. Las limitantes se encuentran vinculadas al corto tiempo que existe para el engorde de los animales, el cual se realiza en el periodo estival, cuando los campos se encuentran despejados de nieve y hielo. El modelo de producción de carne consiste en destetar un ternero a los seis meses, cuando alcanza un peso que puede oscilar entre los 227 a 230 kilos. El animal se vende en pie para su engorde (400/450 kilos) y posterior faenamiento en los establecimientos feedloteros que se encuentran en la ciudad de Trelew, provincia de Chubut. El engorde no se realiza en Tierra del Fuego porque llevaría más tiempo que alcancen el peso buscado para su comercialización ya que los establecimientos alimentan el ganado con pastizales naturales que se encuentran disponibles en los campos de las estancias. Estos pastizales se encuentran condicionados por: inviernos muy rigurosos, posibles sequías en primavera-verano y más recientemente por la invasión de la especie vegetal hieracium pilosela (una maleza exótica común en pastizales templado-fríos).

Un problema grave que tienen en el campo es que no pueden radicar a las familias porque no tienen internet y las escuelas rurales no están en la mayoría de las estancias. Entonces, tenemos unas cuatrocientas personas, aproximadamente, trabajando en las estancias. A pesar de esos problemas, las estancias siguen ejerciendo una ocupación estratégica del territorio. Antiguamente, eran más ovejas que gente. Esa función, la ganadería, la sigue cumpliendo (Livraghi, comunicación personal, 17 de octubre de 2022)

Finalmente, y en menor medida, en Rio Grande se desarrollan algunos microemprendimientos familiares informales que llevan adelante la producción de porcinos para abastecer el mercado local. **La actividad forestal** se sustenta en base a los bosques subantárticos o bosques andino-patagónicos presentes en la isla. Los bosques fueguinos constituyen la última porción de la formación que se

extiende sobre la parte austral de la Cordillera de los Andes que se inicia en el noroeste de la provincia de Neuquén, llegando hasta la costa del Canal Beagle y la Isla de los Estados.

La actividad forestal se encuentra presente predominantemente en los valles y faldeos del centro y sur de la isla. La misma se desarrolla sobre el bosque nativo que cuenta con 800.000 ha. y de ellas 170.000 ha. se destinan a la producción. Los ejemplares a extraer del bosque se seleccionan a través de planes de manejo que realiza la autoridad de aplicación de la ley forestal provincial. El plan de manejo es tecnología sobre el uso de los bosques que garantiza la sustentabilidad del bosque, a través de la regeneración natural. La actividad hace aprovechamiento, principalmente, de maderas de lengas para la fabricación de terciados, pallets y pisos. Así como también productos básicos: rollizos, postes y leña. La transformación que se realiza sobre el bosque nativo tiene se caracteriza por su bajo valor agregado.

La turba es utilizada comercialmente como fertilizante, que se prepara en secaderos. La actividad tiene bajo nivel de empleabilidad y producción. La misma es desarrollada por microemprendedores que llevan adelante la actividad de manera precaria e informal.

3.1.6.- Sector turístico

Las tendencias al ecoturismo, al turismo extremo, así como también el desarrollo de la marca “Patagonia” y “Ushuaia, la ciudad más austral del mundo” han atraído importante cantidad de turistas extranjeros y nacionales. La actividad turística se apoya en las bellezas naturales, la diversidad de paisajes, la cercanía al continente antártico, las actividades invernales, el trekking, entre otras. El turismo, se desarrolla principalmente en la zona sur de la provincia y se constituye en un empleador relevante en las temporadas de invierno y verano.

Tabla 3

Análisis FODA de las principales actividades productivas de la provincia

Sector	Ventajas	Desventajas	Oportunidades
Primario	<ul style="list-style-type: none"> -Ganadería: producción ovina (carne y lana) y bovina en estancias. -Producción porcina en chacras -Aislamiento geográfico que hace de TDF, una zona libre de aftosa. -Ventajas impositivas. 	<ul style="list-style-type: none"> -Escasa generación de Empleo. -Dependencia de los alimentos que proceden del territorio nacional continental. -Empleo estacional e informal. -Ganadería extensiva con dependencia de los pastizales 	<ul style="list-style-type: none"> -Producción de forrajes que permitan el aumento de carga animal por unidad de superficie. -Abastecer la demanda interna de carnes, frutas y verduras

	<p>-Turba: Resolución de ordenamiento y zonificación de turberas N°401/11, establece las zonas de conservación y sacrificio o explotación.</p> <p>-Producción forestal: Ley provincial N° 869/12, Ordenamiento de Bosques Nativos.</p> <p>-Pesca de altura y artesanal: productos marinos de altísimo valor económico.</p> <p>-Agricultura: producción frutihortícola de lechuga, papa, frutos del bosque, nabo, tomate, aromáticas. El INTA recientemente está promoviendo la producción de hongos.</p> <p>Posicionamiento de productos premium: Salicornias y pimienta de Canelo.</p> <p>-Producción de hidrocarburos, especialmente gas.</p>	<p>naturales.</p> <p>- Los productos marinos de la pesca de altura son para el continente y la exportación.</p> <p>-falta de producción forrajera</p> <p>-Producción porcina en unidades familiares muy Rudimentarias.</p> <p>-Explotación de turberas sin agregado de valor.</p> <p>-Producción de madera de lenga para elaborar pallets o madera aserrada.</p> <p>-Pocas plantas procesadoras</p> <p>-sin aprovechamiento de los residuos generados</p> <p>-la pesca de altura no genera trabajo local ya que se elabora todo el producto marino en los barcos de factoría.</p> <p>- pesca artesanal genera poca mano de obra con empleo informal generalmente desarrollada por los pescadores artesanales y sus familias.</p> <p>-producción hortícola mayormente en invernaderos rudimentarios sin tecnología, desarrollados en unidades productivas familiares.</p>	<p>-Incorporar valor agregado a la producción primaria.</p> <p>-Utilización de invernaderos tecnificados para prolongar la producción frutihortícola.</p> <p>-Conectividad digital en las zonas rurales.</p> <p>-Utilización de Secaderos para la producción forestal.</p> <p>-Plantas procesadoras para los productos marinos.</p> <p>-Desarrollo de las cadenas productivas en torno a los recursos naturales.</p>
--	---	--	--

		<p>Se produce durante el Periodo primavera-verano.</p> <p>La producción no alcanza a cubrir ni el 1 % de lo que se consume localmente.</p> <p>-Ausencia de conectividad Digital en las zonas rurales que traen problemas relacionados con la posibilidad de alertar tempranamente frente a accidentes, incendios forestales, problemas de logística, seguridad, educación, competitividad de las empresas, calidad de vida de las personas que habitan en la ruralidad.</p> <p>-Oferta de productos restringida (estacional)</p> <p>-Escaso nivel de asociativismo.</p> <p>-Bajo nivel de tecnificación</p> <p>-Falta de mano de obra</p> <p>-Especies exóticas invasoras.</p>	
Secundario	<p>-Industria manufacturera</p> <p>-Industria forestal fija y móvil.</p> <p>-Industria petroquímica promocionada a partir de la ley nacional 19640 a principios de los setenta que contribuyó a poblar TDF.</p>	<p>-Dependencia absoluta de los beneficios fiscales.</p> <p>-Vulnerable a los cambios de las políticas económicas nacionales.</p> <p>-Escasas vinculaciones con el resto del sistema productivo.</p>	<p>-Incorporación de Internet de las cosas a la producción de electrodomésticos y TV</p> <p>-Desarrollo de la industria del conocimiento.</p>

	<p>Constituye el motor principal de la economía. fueguina, solo superada por el empleo público.</p> <p>-Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, Ley Nac. N°27506/19</p> <p>La iniciativa promueve fuertes incentivos a las empresas que inviertan en mejoras de servicios y productos tecnológicos, en capacitación de sus empleados e investigación y desarrollo y si aumentan las exportaciones.</p> <p>- Ley provincial N° 1401/21: adhesión a la Ley Nacional N° 25.856 de producción de software, a la ley nacional N° 25.922 y su modificatoria Nacional N° 26.692, de promoción de la industria del software, a la Ley Nacional N° 27.506 y su modificatoria Nacional N° 27.570 de creación del régimen de promoción de la economía del conocimiento: modificación.</p>	<p>-Sin aprovechamiento de los residuos generados.</p> <p>-Secado de madera al natural.</p> <p>-Altos costos de traslado</p> <p>-lejanía con los principales mercados de consumo masivo del país.</p> <p>-La vinculación de las grandes empresas del sector con el tejido productivo resulta sumamente limitada, restringiendo los derrames a unos pocos servicios, como el comercio, el transporte y la construcción.</p>	
<p>Terciario</p>	<p>-Sector público: principal empleador de la provincia,</p>	<p>-El sector turístico eleva los precios de la vestimenta,</p>	<p>-Nichos de mercado de altos precios.</p>

	<p>prestador de servicios básicos, transporte y producción de medicamentos.</p> <p>-digitalización del gobierno: expedientes digitales, página web, solicitud de trámites on line.</p> <p>-Turismo: se apoya esencialmente en las riquezas naturales y paisajísticas de la provincia. Se posicionó a Ushuaia como “la ciudad más austral del mundo” y “puerta de entrada a la Antártida”</p> <p>-Comercio.</p>	<p>comida, actividades recreativas etc. a los habitantes de la provincia.</p> <p>-Poca oferta de comercios Digitales.</p> <p>- Costos de traslado.</p>	<p>-Demanda creciente de servicios turísticos.</p> <p>-Turismo científico.</p>
--	--	--	--

Nota: Elaboración propia

En un informe elaborado por el Ministerio de Economía de la Nación denominado “Cadenas Productivas Provinciales 2020” se destaca lo siguiente respecto de la estructura productiva de Tierra del Fuego:

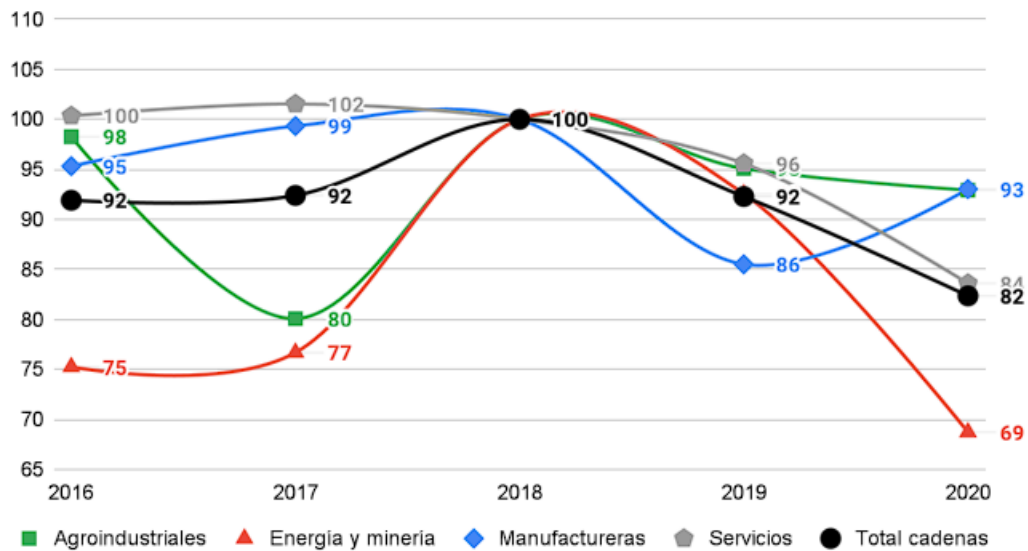
se ubica en primer lugar la cadena HIDROCARBUROS aportando el 28,2% del VAB total de las cadenas. Luego se ubican COMERCIO (16,0%), ELECTRÓNICA (15,3%), CONSTRUCCIÓN (6,0%) y PESCA (5,6%). La provincia tiene importante peso en la cadena ELECTRÓNICA donde ocupa la primera posición nacional, aportando el 50,3% del VAB de esa cadena. También se destaca siendo la cuarta provincia en PESCA (5,5%).

De esta manera se puede dimensionar el peso provincial en cada una de las cadenas productivas más relevantes y se brinda una aproximación respecto de la caracterización de la estructura productiva provincial.

En el mencionado informe se elabora un gráfico que muestra la evolución del valor agregado bruto para el periodo estudiado.

Gráfico 1:

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO: EVOLUCION DEL VAB SEGUN CATEGORIAS, PERIODO 2016-2020 (BASE 2018 = 100)



Fuente: Elaboración SSPRyS con base en INDEC.

A partir de 2018 la evolución de los sectores productivos más relevantes sufre una desaceleración con una tendencia a la baja. Esto se explica por las políticas nacionales que se implementaron y muestra la gran dependencia de la provincia a las mismas.

**IV. CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS ESTATALES DE CYT CON
CAPACIDADES ESTATALES CENTRALES EN LA ARGENTINA Y
EN TDF AEIAS**

4.1.- introducción

“Es importante tener en todo momento una conciencia clara de nuestras posibilidades y adelantos, pero sobre todo de nuestras limitaciones y atraso y tener la voluntad inquebrantable de contribuir a remediarlas” (Bernardo Houssay, 1958: 4)

En este capítulo describiremos someramente el contexto de los últimos años en donde se llevan adelante distintos esfuerzos que tuvieron como fin la construcción de estructuras estatales de ciencia y tecnología con capacidades estatales para el diseño de políticas de ciencia y tecnología a nivel nacional y subnacional. Para ello realizaremos un breve repaso histórico con el objeto de determinar la evolución de las capacidades de las estructuras estatales encargadas de generar políticas de CTI.

4.2.- Contexto de la construcción de la política de ciencia y tecnología a nivel nacional

Si entendemos que las políticas de ciencia y tecnología son el resultado de un proceso de negociación en donde los actores intervinientes, algunas veces, alcanzan el consenso y otras un grupo determinado logra imponerlas al resto, se comprenderá la importancia de reconstruir el contexto en el que se arriba a estas políticas. En este sentido,

una política estatal no debería ser estudiada prescindiendo de la(s) cuestión(es) que intenta resolver, ni de las condiciones de surgimiento de la cuestión, ni de las políticas adoptadas por actores sociales “privados”. Hemos resumido estos aspectos en el concepto de proceso social tejido alrededor del surgimiento, tratamiento y eventual resolución de la cuestión. Este proceso social es un primer e indispensable nivel de contexto para el estudio de la política estatal que en particular nos interesa. Sin conocerlo adecuadamente no tendríamos posibilidad de comprender ni explicar esa política (incluyendo, por supuesto, sus cambios a lo largo del tiempo) (Oszlak y O'Donnell, 1995: p.120)

La CyT fue ganando espacio a partir de la creación, impulsada por el Estado nacional, de institutos dedicados al diseño, implementación y gestión de políticas públicas específicas. Sin embargo, cabe preguntarse quiénes y cómo lograron problematizar la CyT que la llevaron a convertirse en una cuestión socialmente problematizada (Oszlak y O'Donnell, 1976).

La cuestión del fomento de la ciencia con el fin de contribuir al desarrollo económico y social de las naciones comenzó en la Argentina de la mano de organismos internacionales como la Organización de los Estados Americanos (oea) y la Organización de las Naciones

Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), en las décadas de 1950 y 1960, en un proceso que Oteiza (1992) calificó de “transferencia de modelos organizativos” y Hurtado (2010) describió como la adaptación acrítica de fórmulas lógicas –“casos exitosos”– construidas en contextos de países desarrollados. La recomendación “experta” que surgía de estos organismos internacionales se ajustaba al enfoque preponderante de la época, lineal y centrado en la oferta (Baptista y Davyt, 2014). Se creía en una conexión causal directa entre el desarrollo de la ciencia y sus frutos tecnológicos, y, por ende, económicos y sociales (Velho, 2011)” (Aristimuño y Aguiar, 2015: p.53)

De esta manera, se crean diferentes organismos públicos con el fin de generar conocimiento y aplicarlo desde la gestión estatal. Sin embargo, la alternancia entre gobiernos democráticos y los gobiernos de facto afectaron el desarrollo de las instituciones que formaban el entramado científico tecnológico del país. Los gobiernos militares, especialmente la última dictadura militar, llevaron adelante prácticas de persecución; desaparición; intervención a universidades nacionales; cierre de carreras, así como también la expulsión, cesantías y exoneración de trabajadores, becarios e investigadores. Esto llevó a la disolución de equipos de trabajo y grupos consolidados de investigación produciendo el fenómeno conocido como la fuga de cerebros y también a la pérdida de capacidades científicas y tecnológicas en Argentina.

Siguiendo a Roca y Versino (2009) el diseño de las políticas de CyT en el país, luego de la vuelta de la democracia, se puede caracterizar en tres fases. La primera abarca el periodo que va desde 1983 a 1989, la segunda fase se desarrolla desde 1990 a 1999 y la tercera fase desde 2003 al 2009. Esta última fase llega al 2009 porque es hasta ese año donde llega el alcance del citado trabajo de investigación. A ello se podría agregar que el tercer periodo se puede extender hasta el 2015, periodo en el que finaliza el segundo gobierno de la presidenta, Cristina Fernández.

La primera fase se caracteriza por el retorno de la democracia y la necesidad de democratizar las instituciones de CyT desmontando la infraestructura de control ideológico/político que la dictadura había implementado, así como también se buscó remediar las situaciones de injusticia que habían experimentado profesores universitarios y científicos del país. También se implementó un sistema de convocatorias públicas y evaluaciones por pares y se buscó recomponer la relación con la Universidades Nacionales que habían sido fuertemente intervenidas y vaciadas Abeledo, (2007), Aristimuño y Aguiar (2015). Aparece en la estructura nacional la Secretaría de Ciencia y Tecnología

(SECyT) y se designa al Dr. Manuel Sadosky¹¹ al frente del organismo. Esta primera gestión, se caracterizó por la recuperación del pensamiento crítico desarrollados por los aportes de la corriente denominada Pensamiento Latinoamericano en Ciencia, Tecnología y Sociedad (PLACTS). Esta comunidad epistémica promovía la autonomía cultural y tecnológica cuestionando de esta manera las estrategias que buscaban imitar el camino recorrido por los centros científicos y tecnológicos hegemónicos.

La gestión Sadosky buscó desarrollar capacidades tecnológicas autónomas en algunos sectores estratégicos –como informática y biotecnología–, al mismo tiempo que inició la formulación de un plan nacional de cyt (Sadosky, 1984). Este período también se caracterizó por plantearse la cuestión de vincular la actividad de investigación que se desarrollaba en las universidades y el Conicet con el sector productivo (Aristimuño y Aguiar, 2015: p.55).

A pesar de la preocupación por considerar importante el diseño de políticas de cyt que se orienten a dar respuesta a los problemas del país considerando la realidad latinoamericana, esto quedó a nivel discursivo ya que *“los programas carecieron de los recursos necesarios para su implementación”* (Roca y Versino, 2009: p.36)

Durante la segunda fase, se introduce el concepto de innovación como eje de las definiciones que guían las políticas de ciencia y tecnología. La característica de este periodo es que la innovación es definida por el sector privado de acuerdo a su interés, mientras que el Estado queda marginado a un rol de garante y promotor de una mayor circulación de la información y conocimiento dirigida a apoyar las actividades de las empresas. En los hechos, hubo escaso dinamismo innovador y repliegue de la intervención estatal en la esfera pública. La segunda fase coincide con el cambio de gobierno del presidente Ricardo Alfonsín a las dos presidencias de Carlos Menem. En este marco se implementan políticas neoliberales y se revitalizan las políticas sectoriales a través del uso de fondos obtenidos de préstamos internacionales provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del BM.

Hasta 1990, se habían aprobado tres operatorias de préstamo para el país con finalidad CyT por un total de 128 millones de USD. Durante los '90s se aprobaron otras dos operatorias que, en conjunto, totalizaban 235 millones de USD, casi el doble de lo solicitado hasta

¹¹ Estuvo exiliado durante la dictadura militar y volvió al país para ser secretario de Ciencia y Técnica del gobierno del presidente Raúl Alfonsín.

entonces. Desde aquel momento y hasta la actualidad se firmaron cinco operatorias más por un total de 930 millones de USD (tres veces más que lo solicitado en todo el siglo XX). A partir de la década de los '90s el BID se volvió un socio estable de la Argentina en el financiamiento del sector de CyT al punto tal que un porcentaje importante de los instrumentos de promoción de Argentina se financian a través de ese banco internacional (Angelelli, 2011)” (Aristimuño, 2017: pp.5-6).

Los cuantiosos recursos provenientes de los organismos internacionales, como la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) o el BID llevan a desarrollar trabajos de investigación que sostienen la influencia directa que ejercen estos organismos internacionales sobre la formulación de Políticas de CyT de países periféricos. Entre los trabajos se destacan los siguientes autores: Amadeo (1978), Dimaggio & Powell 9 (1983), Oteiza (1992), Bell y Albu (1999), Thomas y Dagnino (2005), Albornoz (2009a), Hurtado (2010), Algañaraz y Bekerman (2010) y Baptista y Davyt (2014).

En el año 2001 se sanciona la Ley Nacional N° 25.467, con el fin de establecer un marco general que structure, impulse y promueva las actividades de ciencia, tecnología e innovación. Así como también, se fijan los objetivos y principios que deberían guiar las políticas del sector. Por otro lado, la norma indicaba que se debía elaborar un Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, sobre la base de prioridades sectoriales y regionales de corto, mediano y largo plazo, que debía surgir de una amplia consulta con todos los actores y sectores del sistema. En cuanto a la estructura del Sistema Científico Tecnológico señala que deberá estructurarse en forma de red (entre todas las unidades y organismos que lo conforman), posibilitando el funcionamiento interactivo, consensuado, coordinado y flexible ante los requerimientos de la sociedad. En ese marco, crea: la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+i)¹², el Gabinete Científico Tecnológico (GACTEC)¹³, la Secretaría de Ciencia,

¹² Organismo nacional descentralizado con autarquía administrativa y funcional, actuante en la órbita del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. El objetivo de la Agencia es promover la investigación científica, la generación de conocimiento y la innovación productiva de la Argentina

¹³ Es un organismo de definición de políticas y coordinación interministerial. Fue creado en 1996 a través del decreto 1273/96. Sus objetivos son la definición de las políticas, las prioridades y la asignación de recursos presupuestarios del Área Ciencia y Tecnología del Sector Público Nacional para contribuir con el crecimiento económico y el bienestar de la población, el mejoramiento de la educación y la salud pública, la protección del medio ambiente y la defensa nacional. Se encuentra presidido por el jefe de Gabinete de Ministros y lo integran todos los ministros y secretarios de Estado que dependan directamente de la Presidencia y que tengan actividades que se vinculan con la ciencia y tecnología. El Gabinete Científico y Tecnológico, con la asistencia del Consejo Federal de Ciencia, Tecnología e Innovación (COFECyT), del

Tecnología, e Innovación Productiva (SETCIP)¹⁴, el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT)¹⁵, el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICyT)¹⁶, la Comisión Asesora para el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CAPLANCYT)¹⁷ y los organismos e instituciones públicas que conforman el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICyT) y la Comisión Asesora para el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, tiene las siguientes funciones: a) Establecer las políticas nacionales y las prioridades consiguientes, bajo la forma de un Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, que se incluirá para su tratamiento y aprobación por el Congreso de la Nación como anexo en el proyecto de ley de presupuesto de la administración pública nacional; b) Proponer el presupuesto anual de ingresos y gastos de la función Ciencia y Tecnología a ser incorporado al proyecto de ley de presupuesto de la administración pública nacional y/o al Plan Nacional de Inversión Pública; c) Evaluar anualmente la ejecución del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y su grado de cumplimiento y remitir el informe correspondiente al Congreso de la Nación

¹⁴ Es un organismo de apoyo del GACTEC. Entre sus funciones se encuentran: a) Elaborar la propuesta del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, sobre la base de prioridades sectoriales y regionales de corto, mediano y largo plazo, que deberá surgir de una amplia consulta con todos los actores y sectores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y elevarla al GACTEC; b) Elaborar anualmente un informe de evaluación del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, los organismos, programas y proyectos que los componen, el cumplimiento de las prioridades establecidas y ejecución presupuestaria y los indicadores que considere convenientes para la evaluación del sistema, teniendo en cuenta las misiones y funciones específicas de cada organismo o institución; c) Conformar y mantener actualizado los sistemas de información y estadísticas del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación e instrumentar un registro de las publicaciones, tanto en el país como en el exterior, de los investigadores argentinos; d) Organizar un banco nacional de proyectos de investigación científica y tecnológica, a fin de identificar y articular ofertas y demandas de los organismos e instituciones públicas que componen el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y de entidades o empresas privadas; e) Asistir a los consejos regionales de Ciencia y Tecnología con el objeto de facilitar su funcionamiento y realizar el seguimiento correspondiente; f) Organizar y mantener un registro nacional de investigadores científicos y tecnólogos, personal de apoyo y becarios internos y externos que revisten en instituciones oficiales o privadas.

¹⁵ Es un cuerpo de elaboración, asesoramiento y articulación de políticas y prioridades nacionales y regionales que promuevan el desarrollo armónico de las actividades científicas, tecnológicas e innovadoras en todo el país. Está integrado por los funcionarios de máximo nivel en el área de ciencia y tecnología que representan a las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Entre sus funciones se encuentran: a) Promover medidas para que, a través de una labor coordinada y coherente de los organismos e instituciones se logre una racional utilización de los recursos humanos, económicos y tecnológicos; b) Coordinar acciones en el marco del plan nacional con los planes provinciales respectivos, como así también con los programas y políticas provinciales, en aquellos temas que comprometan la acción conjunta de la Nación, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; c) Evaluar los resultados logrados con la aplicación de las políticas y las acciones propuestas. Asimismo, el COFECyT lleva a cabo el Programa Nacional de Federalización de a Ciencia, la Tecnología y la Innovación (PROFECyT), cuya misión es promover las actividades para el desarrollo y fortalecimiento de la ciencia, la tecnología, la innovación, y la transferencia de conocimientos a la sociedad.

¹⁶ Está integrado por la máxima autoridad de los organismos nacionales que realizan actividades científicas y tecnológicas. Entre sus funciones se encuentran coordinar acciones tendientes a: a) Coadyuvar al mejor cumplimiento del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación; b) Optimizar el empleo de los recursos existentes con una mayor articulación entre los programas y proyectos de las instituciones del sistema, a fin de evitar superposiciones en las actividades; c) Favorecer la formación, desarrollo y consolidación de investigadores/as, tecnólogos/as, becarios/as y personal de apoyo, resguardando las especificidades propias de las diferentes áreas temáticas de la ciencia y la tecnología; d) Mejorar los vínculos entre los sectores público y privado, promoviendo la participación del sector privado en la inversión en ciencia y tecnología; e) Evaluar los resultados logrados con la aplicación de las políticas y las acciones propuestas.

¹⁷ Esta comisión estará integrada por personalidades destacadas y representativas de los diferentes actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, procurando la participación de las universidades públicas y privadas, de los organismos científicos y tecnológicos, del sector financiero público y privado, de las unidades de interfase, la industria, los servicios, las provincias y el Poder Legislativo nacional. Entre sus funciones se encuentra: a) Asistir a la SETCIP y al GACTEC en la elaboración de la propuesta del plan nacional y sus programas; b) Efectuar el seguimiento del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación; c) Proponer correcciones y modificaciones al plan nacional y sus programas.

Hasta el 2007, el área dedicada a la CyT estuvo incluida dentro del Ministerio de Educación, con la jerarquía de una Secretaría Ministerial, del que a su vez dependía del CONICET¹⁸. A partir de diciembre de 2007, y por primera vez en la historia argentina, se crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación con el fin de incorporar la CyT al servicio del desarrollo económico y social del país. Las políticas del Ministerio, se orientaron a promover el crecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación a través del aumento de los salarios de investigadores y la provisión de infraestructura; las acciones tendientes a vincular los sistemas académico y productivo para generar consorcios público – privados; la solución de la brecha de las grandes ciudades y el interior del país a través de líneas de financiamiento del COFECyT cuyas prioridades fueron fijadas por las autoridades provinciales. En septiembre de 2018 se crea la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación. Desde 2019 a la actualidad se erigió nuevamente como Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Finalmente, mencionar que en el 2021 se promulga la Ley N° 27614 de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, cuya autoridad de aplicación es el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación. La norma garantiza el incremento progresivo y sostenido de los recursos destinados a fortalecer el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, al momento de elaborar el presupuesto nacional. Establece que la inversión en la función ciencia y técnica crecerá anualmente de acuerdo a los porcentajes mínimos hasta llegar al 1% del PBI en el 2032. Esta ley dota de mayores recursos a la autoridad de aplicación y a todos los organismos dependientes de ésta. Sin embargo, esos recursos, que salen del PBI, no llegarán a las áreas de ciencia y tecnología de las provincias ya que en su artículo N° 12 invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adoptar medidas legislativas similares a la presente. Es decir, las estimula a que destinen mayores recursos de sus propios presupuestos al área de Ciencia y Tecnología. Algunos de los recursos previstos en la mencionada norma podrán llegar, a las provincias, vía proyectos de financiamiento del COFECyT o de AGENCIA o de algún programa diseñado a nivel nacional, pero como analizamos en el cuerpo de este trabajo de tesis, si las

¹⁸ Fue creado en 1958. Es un organismo descentralizado bajo la jurisdicción del MINCYT y es el principal organismo ejecutor de actividades de I+D junto a las Universidades Nacionales. Tiene por misión el fomento y la ejecución de las actividades científicas y tecnológicas en el ámbito nacional y en las distintas áreas del conocimiento, de acuerdo con las políticas generales fijadas por el gobierno y las prioridades y lineamientos establecidos en los Planes Nacionales de Ciencia y Tecnología. Sus acciones se llevan a cabo a través de sus propios institutos, laboratorios y centros de investigación o apoyando a los que funcionan en universidades y en instituciones tanto oficiales como privadas.

provincias no tienen capacidades estatales en ciencia y tecnología, es bastante difícil que puedan asistir y acompañar a los actores locales que quieran y estén en condiciones de participar.

4.3.- Contexto de construcción de la política de ciencia y tecnología a nivel subnacional

La provincia de TDF AeIAS es la más joven del país, sin embargo, la presencia de habitantes de distintos pueblos originarios en el territorio data de 10.000 años atrás. Su nombre nace en 1520 cuando una expedición española comandada por Hernando de Magallanes la llamó tierra de los fuegos o de los humos debido a las fogatas que se veían en las costas de la isla.

En el año 1884, la Ley Nacional N°1532 dividió el territorio patagónico en las gobernaciones de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego. A fines de 1906 el presidente Figueroa Alcorta decide, mediante un decreto, que las Islas Orcadas del Sur y resto de islas y tierras antárticas se encontrarán bajo la dependencia de la Gobernación de Tierra del Fuego. En 1909 se establece la división administrativa de los territorios nacionales, concretando los límites del Departamento Islas de los Estados dependiente del Territorio de la Tierra del Fuego. A partir del 18 de agosto de 1943, la titularidad del Gobierno del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, pasa a ser ejercida por un Oficial Superior en actividad de la Armada, nombrado por el PE, con el título de Gobernador Marítimo del Territorio de la Tierra del Fuego.

El 26 de abril de 1990 se convierte el último territorio nacional en la provincia de TDF AeIAS. Es así que se da inicio a un periodo de gobiernos provinciales elegidos constitucionalmente por el pueblo fueguino.

De esta manera, el 1 de diciembre de 1991 se celebra la primera elección a gobernador, pero será necesaria una segunda vuelta¹⁹ para proclamar al candidato del Movimiento Popular Fueguino (MOPOF), José Arturo Estabillo²⁰, como gobernador. Por medio de la Ley de Ministerios N°25²¹ se crea la Secretaría de Planeamiento, Ciencia y Tecnología dependiente del PE. Luego de la reelección de Estabillo se promulga la Ley de Ministerios N°276²², en donde desaparece la Secretaría de Planeamiento, Ciencia y Tecnología de la orgánica del gobierno de la provincia y es reemplazada por la Secretaría de Desarrollo y Planeamiento dependiente del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos. Dentro de esa estructura se encontraba la Dirección de Ciencia y Tecnología²³. En el primer gobierno solo habían cinco Ministerios: 1) de Gobierno,

¹⁹ Se realiza la segunda vuelta de la elección a gobernador el 29 de diciembre de 1991.

²⁰ El gobierno de Estabillo comenzó el 10 de enero de 1992 y fue reelegido en el cargo en 1995. El 10 de enero de 1996 fue suspendido del cargo por un juicio político que se inició en su contra. El 10 de diciembre de 1997 fue restituido en su cargo hasta el final de su segundo mandato, el 10 de enero de 2000.

²¹ Promulgada el 18/08/92

²² Promulgada el 15/01/96

²³ En ese periodo tuvo dos directores: Julio Vinuesa y Adolfo López.

Trabajo y Justicia; 2) de Economía; 3) de Educación y Cultura; 4) de Salud y Acción Social; 5) de Obras y Servicios Públicos; dos Secretarías dependiendo directamente del PE: 1) General; 2) De Planeamiento, Ciencia y Tecnología y tres Subsecretaría que dependían del PE: 1) Legal y Técnica; 2) de la Función Pública; 3) representación Oficial del Gobierno de Tierra del Fuego en la Capital Federal. Si analizamos la estructura, podemos inferir que en este primer gobierno provincial, la CyT estaba muy bien valorada en la estructura de gobierno. Sin embargo, luego de la reelección, el gobernador Estabillo sacó de la estructura de primera línea a la ciencia y la tecnología quedando una estructura compuesta por cuatro Ministerios: 1) de Gobierno, Trabajo y Justicia. 2) de Economía, Obras y Servicios Públicos. 3) de Educación y Cultura. 4) de Salud y Acción Social. Con dependencia inmediata del Poder Ejecutivo, las siguientes Secretarías: 1) General. 2) Legal y Técnica y la Subsecretaría: 1) Representación Oficial del Gobierno de Tierra del Fuego en la Capital Federal.

Del 10 de enero del 2000 al 2004 asume como gobernador el candidato del Partido Justicialista (PJ), Carlos Manfredotti y no destina ningún ministerio o secretaría dependiente del PE al área de CyT. Continúa la Subsecretaría de Planeamiento (a cargo de Jorge Ontivero) dependiendo de una Secretaría de Planeamiento del Ministerio de Economía. Dentro de esa estructura se encontraba la Dirección de Ciencia y Tecnología. En ese periodo de tiempo, el Dr. Miguel Isla estuvo a cargo de esa Dirección.

Del 10 de enero de 2004 al 2 de diciembre de 2005 se desempeñó como gobernador el radical Mario Jorge Colazo, quien fue suspendido del cargo por un juicio político a partir del 10 de septiembre de 2005. En su reemplazo asume el vicegobernador de extracción peronista, Hugo Cóccharo, como gobernador hasta finalizar el mandato el 17 de diciembre de 2007. Durante ese periodo de tiempo, se promulga la Ley de Ministerios N°617²⁴ y la Ley de Ministerios 703²⁵, en ambas leyes no es considerada el área de CyT como estratégica ya que no se destina un lugar relevante en la orgánica de esos gobiernos. Continúa la Dirección de Ciencia y Tecnología, primero a cargo del Lic. Sergio Luppó, del Ing. Agr. Rubén Darío Cerezani y luego de la Lic. Clotilde Susana Lizarralde.

Fabiana Ríos²⁶ se convertiría en la primera gobernadora y la segunda en ser reelecta en el cargo de gobernadora. Su primer gobierno se desarrolló desde el 17 de diciembre de 2007 a la misma fecha en 2011. Durante el primer periodo se promulga la Ley de Ministerios N°752²⁷ que crea el Ministerio

²⁴ Promulgada el 10/01/04

²⁵ Promulgada el 13/07/06

²⁶ Llegaría al gobierno conformando la Coalición Cívica (ARI). Sin embargo, en 2010, luego de romper con el ARI, fundó el Partido Social Patagónico (PSP) el cual le brinda la estructura partidaria para presentarse como candidata a la reelección del cargo de gobernadora.

²⁷ Promulgada el 14/12/07

de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Mientras que en su segundo mandato (del 17/12/11 al 17/12/15) se deroga el área de CyT de la orgánica, por medio de la Ley de Ministerios N°859²⁸, reconvertido el antiguo Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en Ministerio de Educación.

Durante el primer gobierno de Ríos-Bassanetti (2007-2011), se desempeña como Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología el Dr. Jorge Rabassa²⁹ quien dura en el cargo 6 meses y presenta su renuncia en medio de conflictos con el gremio docente y paros por reclamos salarial. A pesar del corto tiempo de gestión, el Dr. Rabassa logró elevar al área de CyT a nivel ministerial. El germen de su caída estaría intrínseco en el sobredimensionamiento del ministerio.

Antes de que presentaran la Ley de Ministerios, la gobernadora electa, Fabiana Ríos me propuso que asuma la Secretaría de Ambiente, pero como venía de ser rector (1998-2002) de la Universidad del Comahue (Neuquén) y era Investigador Superior del CONICET, le propuse llevar la ciencia y la tecnología al máximo nivel. De esa propuesta nace el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (...) Para hacer funcionar la ciencia y la tecnología hay que tener dinero, de las arcas de la provincia y obtenido a partir del financiamiento externo (Rabassa, comunicación personal, 3 de febrero de 2022)

Sin embargo, dentro de la estructura orgánica, el área de educación tenía mayor rango ya que ostentaba una secretaría mientras que cultura, ciencia y tecnología eran subsecretarías. En la entrevista realizada al ex ministro Rabassa, menciona que la estructura fue diseñada por la gobernadora y que no le importó la jerarquía que tenía ciencia y tecnología porque estaba todo por hacerse. Esta mirada contrasta con la que sostiene el ex ministro Fourastie quien afirma que

Necesitas rangos ministeriales porque la discusión y el debate son del orden presupuestarios. Es decir, para poner en funcionamiento una política pública específica tenés que discutir su importancia y lograr que le asignen los recursos necesarios. Eso lo tiene que hacer un especialista que podría tener todos los argumentos y fundamentos necesarios para sostener por qué esa política pública tiene que ir por un lugar, por qué necesita mayor presupuesto y

²⁸ Promulgada el 17/12/11

²⁹ Decreto Provincial N°3608/07

para qué querés desarrollarla. En cuanto no le das ese rango, está en segundo lugar. Y en el caso de una de tres Subsecretarías, como tenía en la orgánica que recibí del ministerio, no existe (Fourastie, comunicación personal, 25 de febrero de 2022)

Sin dudas la estructura orgánica de un ministerio es importante porque constituye un mapa de las áreas que tienen mayor relevancia y recursos que otras, así como también muestra quiénes tienen mayor llegada al ministro e incluso a la gobernadora. En la estructura del naciente ministerio se deja cristalizado el orden de importancia de cada una de las tres áreas contenidas en el ministerio e incluso al interior también era claro que educación tenía mayor rango y más subsecretarías. CyT disponía, solamente, de una subsecretaría y una dirección general.

Sin embargo, la aparición de CyT en un ministerio que contenía a otras dos áreas más no contaba con el apoyo de la gestión de gobierno. Si bien en sus inicios el Dr. Rabassa logró persuadir de su importancia

Es necesario desarrollar la ciencia y la tecnología pensando en el futuro de la isla. Tenemos la Ley de Promoción Industrial N°19640, a esto hay que acompañarlo con desarrollo tecnológico. Para ello es importante que la provincia tenga institucionalidad que acompañe ese objetivo. (Rabassa, comunicación personal, 3 de febrero de 2022).

Su corto periodo al frente de la cartera no alcanzó para consolidar y hacer crecer un área que había nacido con pocos recursos y baja influencia para llevar adelante la misión con la que había sido pergeñada.

En el área se reubica al agente Sergio Luppo³⁰ quien asume la Dirección General de Ciencia y Tecnología. También se suma al equipo de trabajo, la agente Gabriela Cabezas.

En una entrevista realizada a Gabriela Cabezas en el marco de este trabajo de tesis, la agente de la administración pública provincial mencionó:

A mí me habían convocado a trabajar en la nueva estructura de la naciente subsecretaría de Ciencia y Tecnología en 2007 y como nunca me designaron (no designaron a nadie) entonces me volví al ministerio de Economía, donde estaba antes. Estuve 9 meses en la administración de la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología en el Ministerio de Educación,

³⁰ Decreto provincial N° 378 del 14/03/2008

Cultura y Ciencia y Tecnología, pero me fui porque no salían los cargos. Claudio Roig se quedó peleándola con Sergio Luppo, que después se jubiló (Cabezas, comunicación personal, 5 de febrero de 2022)

Al Dr. Rabassa, lo suceden en el cargo los siguientes profesores/as: Darío Rubén Vargas³¹ (13/06/08 al 02/07/09), Javier Fourastie (02/07/09 al 04/12/09), Amanda del Corro (04/12/09 al 07/10/11) y Sandra Molina (7/10/11 al 15/12/11). Rabassa fue el único ministro de este periodo que provenía del CONICET, los demás ministros/as pertenecían al sistema educativo de nivel primario y secundario. Podría decirse que, con la renuncia de Rabassa al cargo de ministro, terminó preponderando el área de educación por sobre la cultura y la ciencia y tecnología, algo que ya se podía ver en la estructura orgánica del ministerio. En este sentido, el 29 octubre de 2009 el gobierno modifica la estructura orgánica del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología sacando la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología y enviándola a la estructura del Ministerio de Economía³². Este cambio de estructura provoca pérdidas en las funciones y en los recursos que tenía el área anteriormente

Cuando achican la estructura y la Subsecretaría pasa a estar en economía, siguen quedándose ahí Claudio Roig y Luppo, que era el director general, pero pierden muchas de las funciones que tenían en el Ministerio y se quedaron sólo con las líneas de financiamiento y los permisos de investigación (Cabezas, comunicación personal, 5 de febrero de 2022)

Sacar a la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología de la estructura orgánica del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología no respondía a la necesidad de fortalecerla sino de evitar pérdidas de recursos en un área que no era prioritaria. De esta manera lo expresó el ex ministro, Prof. Javier Fourastie:

En el corto tiempo que fui ministro, estaba pensado que mi cartera se transformara en Ministerio de Educación. Yo no puedo aseverar que ya se había planificado la desaparición de la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología, pero como sabemos en el siguiente gobierno de Ríos ya no estuvo más. Ya había una tendencia acerca de que sobre ciencia y tecnología

³¹ Decreto Provincial N° 1067/08. Durante la gestión del Dr. Rabassa se desempeñó como subsecretario de Educación Inicial y Primaria. Profesor de Enseñanza Primaria, tuvo activa participación dentro del Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación Fuegoína (SUTEF) durante la década de los 90, en el que llegó a desempeñar cargos de relevancia dentro de esa estructura gremial.

³² Decreto provincial N° 2433

no iba a haber una discusión. No sé si había una intencionalidad política de Ríos para que el área de la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología desapareciera. No podría afirmar que la entonces Gobernadora no quisiera mejorar la calidad educativa. De eso no me quedaban dudas de que su intención estaba puesta ahí. Lo que no puedo asegurar es qué intención tenía respecto de la ciencia y la tecnología en su desarrollo en la provincia. Para mí, como Ministro, en verdad no fue en absoluto un área prioritaria. Realmente no fue prioritaria. (..) la decisión de sacar a la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología para enviarla al Ministerio de Economía tuvo que ver con lo presupuestario. El presupuesto no era suficiente para sostener la centralidad de ese Ministerio, que era educación. Si aparte tenía que aportar a la ciencia y tecnología estábamos en un problema muy grave en el orden de lo económico. Entonces, alguien, que no sé quién fue, decidió que separar la estructura era lo mejor. (Fourastie, comunicación personal, 25 de febrero de 2022)

La Subsecretaría de Ciencia y Tecnología durante este periodo trabajó con muy pocos recursos y sufrió un desgranamiento paulatino que terminó con su desaparición al final de la primera gestión de la gobernadora Fabiana Ríos.

Durante el segundo gobierno de Ríos-Crocianelli (2011-2015), el área de CyT pierde su rango ministerial y queda subsumido en el Ministerio de Educación. Asimismo, desaparece la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología de la estructura del Ministerio de Economía.

En la segunda gestión de Ríos desaparece la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología de la estructura, dejan la parte de gestión administrativa de proyectos del COFECyT en el área de PyME, dependiente del Ministerio de Industria, pero sin la estructura. Las demás funciones pasaron una parte a la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente y a la Secretaría de Cultura. Crearon la Dirección de Investigaciones Tecnológicas en PyME y reubicaron mi planta permanente allí, luego me designaron en esa dirección. Había un ingeniero en la ciudad de Río Grande que hacía el seguimiento de los proyectos. A Roig le sacan la

Subsecretaría y Sergio Luppo se jubiló. (Cabezas, comunicación personal, 5 de febrero de 2022)

Del 17 de diciembre de 2015 al 10 de diciembre de 2019 se desempeñó como gobernadora, Rosana Bertone³³. Durante ese periodo, se crea por primera vez en la provincia el MinCyT. En una entrevista realizada en el marco de esta tesis, la ex gobernadora Bertone señaló lo siguiente en relación a las razones que la llevaron a elevar a Ministerio la CyT:

La ciencia y la tecnología tiene un rol central en el mundo, eso quedó demostrado con la pandemia y toda la investigación que hubo para resolverla. Creamos ese ministerio y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. El antecedente que teníamos era el ministerio de Ciencia y Tecnología de la provincia de Córdoba, lo tomamos como base para el diseño. Queríamos fortalecer una política pública desde la ciencia y la tecnología con presupuesto propio y así ir abordando todos los desafíos que se dan desde todo lo relacionado a un área nueva en la provincia y que se podía transformar desde ahí, focalizando los recursos y hacerlo en espejo con el ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación y así tener una correlación directa. Creo que fue una experiencia positiva, fue poner en capacidad estatal un ministerio específico dedicado a la ciencia y la tecnología. (..) Había visto la experiencia de creación del MinCyT de nación, el trabajo que veníamos realizando en diputados y en el Senado vinculado a la afectación de un porcentaje específico del PBI nacional. Estos procesos me inspiraron. (Bertone, comunicación personal, 27 de mayo de 2022)

Mientras que cuando fue consultada por la función que buscaba que tuviera el MinCyT en la provincia menciono que:

Queríamos apoyar las industrias existentes, pero también para desarrollar nuevas industrias como todo lo relacionado a robótica, al software, la conectividad, a sectores agroalimentarios, a las investigaciones relacionadas a la ciencia, la pesca, el mar. Englobar

³³ La Gobernadora Bertone renunciaría el 10 de diciembre de 2019 para asumir su banca como Diputada Nacional. En su reemplazo asume como gobernador, el vicegobernador, Juan Carlos Arcando quien completa el mandato durante una semana.

áreas que no están tan visibilizadas en nuestra provincia pero que con un área específica pueden tener un rol distinto e incidir en cuestiones concretas que generen más puestos de trabajo. (Bertone, comunicación personal, 27 de mayo de 2022)

A pesar de que este trabajo abarca hasta 2019, se narran algunos de los sucesos acontecidos en el área de CyT a los fines de situar al lector en los acontecimientos que se inscriben en la actualidad. El 17 de diciembre de 2019, asume Gustavo Melella el cargo de Gobernador de la provincia de TDF. Se promulga la Ley provincial de Ministerios N° 1.301, la que crea el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (MECCyT) y dependiendo de éste, se encuentra la Secretaría de Ciencia y Tecnología. La primera gestión política la asume la Ing. Analuz Carol, que había finalizado su mandato como Diputada Nacional (2015-2019). A partir de enero del 2021 hasta la actualidad, asume como Secretaria de CyT Alejandra Man, quien se venía desempeñando en el área como funcionaria de Carol y antes del gobierno de Melella trabajaba en la fábrica de autopartes “Mirgor” en Rio Grande.

De esta manera, el MinCyT desaparece de la estructura y pasa a convertirse en Secretaría de Ciencia y Tecnología. Esta última sigue funcionando en el edificio que tenía el MinCyT, sin embargo pierde personal y recursos del tesoro provincial. En una entrevista realizada al Director General de Políticas en Ciencia y Tecnología, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Miguel Isla, destacó lo siguiente:

Cuando éramos Ministerio, había más personal asignado para el trabajo con las líneas del COFECyT y esto permitía que brindáramos mejores respuestas. Ahora, como Secretaría somos menos. Actualmente en el MinCyT: 6 de planta, planta con horas cátedras y personal político. Y para el COFECyT trabajan los 2 VITEF, el director provincial (antes era VITEF), Carlos Luisón, Yesica Rodríguez (contadora) y yo. También perdimos autonomía, recursos propios y tenés más trámites burocráticos que pasan distintos filtros del Ministerio y la Secretaría. Asimismo, hay un viraje a la educación y no tanto a la producción. Nosotros fuimos a hablar con la ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Analía Cubino, antes de que salga la ley de Ministerios para explicarle que no era bueno que metan a Ciencia y Tecnología dentro de Educación y si querían meterlo dentro de un ministerio que lo metieran en el Ministerio de la Producción, de última porque ahí era más coherente

porque tenés a industria, producción, pyme, ambiente, está más relacionado. Pero evidentemente no nos escuchó. (Isla, comunicación personal, 01 de febrero de 2022)

En el mismo sentido, la actual Secretaria de Ciencia y Tecnología, Alejandra Man, remarcó que la secretaría a su cargo:

Está conformada con un organigrama bastante pequeño. Porque la verdad es que, al reducirse hoy a una secretaría dentro de un Ministerio, cambió su estructura y organigrama. Hoy estoy yo como Secretaria, está Cristian Crespo que es el Subsecretario, después tengo tres Direcciones provinciales: de vinculación, de planificación y promoción y dos coordinaciones dentro del área de promoción. A su vez, está la planta permanente donde hoy hay algunos cargos que no están cubiertos porque no hay personal técnico dentro de las áreas de gobierno que quieran pasarse a la Secretaría. Y es como un personal bastante específico, es un personal que tiene que tener algunos conocimientos del sistema científico o que entienda un poco del sistema productivo. Bueno, hoy tenemos un Director General de proyectos que es Miguel Isla, que se está jubilando; tenemos un Subdirector General, que es Carlos Luizón y después tenemos un Director de informática que está más en la parte administrativa de los proyectos y una Jefa de Vinculación que es Eugenia Teruel. Y después tenemos a la parte administrativa, que tiene a cargo algunas cosas, ya que otras se hacen cargo desde la administración del Ministerio. Toda la parte de gestión de compras que antes se hacía acá, bueno no se hace más. Continúan los programas de los VITEF, tenemos dos personas en ese marco, que trabajan a partir de agosto de manera full time. (Man, comunicación personal, 26 de septiembre de 2022)

Consultando a la entrevistada si el cambio de estructura que transformó al Ministerio en una Secretaria había afectado el tiempo que conllevan los trámites administrativos de toda índole, Man mencionó que:

es eterno y engorroso y también dentro del orden de las prioridades, por supuesto como dependemos del ministerio de Educación y el Ministerio de Educación siempre está

prendido fuego, quedamos relegados, como nuestros problemas no son urgentes, por lo general, así, no importantes, bueno es difícil. Y también cultura que es una estructura enorme. Decirte en un porcentaje, 90% educación, decirte que el 8 por ciento debe ser Cultura y el 2 por ciento seremos nosotros, una cosa así. (Man, comunicación personal, 26 de septiembre de 2022)

Asimismo, en el marco de la entrevista dejó entrever su preocupación por la continuidad de las políticas de ciencia y tecnología en el mediano y largo plazo entendiendo que al encontrarse dentro del Poder Ejecutivo provincial se encuentra atada a la dinámica de los cambios de gobierno y, con ello, a los cambios en las estructuras de la administración gubernamental de la provincia que no permiten sostener en el tiempo una planificación estable. Al respecto puntualizó lo siguiente:

Pero creo que independientemente del área o de la gobernanza que tenemos, que también puede ser algo que puede cambiar con una gestión política porque el año que viene, si seguimos o no, acá no sabemos. Puede venir un próximo gobierno que desarme esta estructura o le de otra forma. Estas cosas tienen que ver con que las políticas de mediano plazo no puedan sostenerse. A largo plazo, imposible. Entonces todo lo que hacemos de alguna manera son cosas de corto plazo. Y la verdad es que yo creo que para poder realmente plantear algunas políticas que puedan trascender y planificarse con 5 o 10 años, se necesita de algo que esté por fuera de un organigrama gubernamental. Tiene que ir como una entidad autárquica porque eso se gestiona, se maneja y tiene otros tiempos, lo cual no significa que venga una política y vaya cambiando lineamientos. Pero bueno, una estructura se va a mantener, un plantel que pueda estar conformado se pueda mantener también. Entonces creo que son cosas que hacen que pueda darse una proyección planificada y por otro lado que tenga visión de largo plazo. (Man, comunicación personal, 26 de septiembre de 2022)

La gestión de la CyT se vio afectada por la pandemia ya que fue relegada durante ese tiempo para cubrir las necesidades de alimento, salud y educación que atravesó la provincia.

En los años de pandemia, estuvimos ayudando a repartir bolsones, hubo un parate muy grande, no se hizo gestión de la ciencia y la tecnología. Nos abocamos a las cuestiones

básicas porque la gente no tenía trabajo, ni recursos, no sabíamos lo que iba a pasar. Contención humana porque fue muy fuerte. Cuando yo asumí todavía seguíamos en la pandemia, de a poco fuimos volviendo a la presencialidad, en la secretaria me encontré un lugar que tampoco estaba muy armado así que fuimos de a poco armando equipos de trabajo, a nivel nacional se comenzó a reactivar la rueda. Recién el año pasado arrancaron las reuniones presenciales del COFECyT.

En relación a las fuentes de recursos financieros provienen del presupuesto asignado por el Poder Ejecutivo provincial y el financiamiento de las líneas COFECyT. En el año 2019 y 2020 no hubo convocatorias del COFECyT, salvo las de VITEF. A partir del 2021 se reactivó con los Proyectos Federales de Innovación (PFI) y continuó el VITEF. La convocatoria PFI del 2021 tuvo un cupo asignado para TDF de veinte millones y se repartió en siete proyectos mientras que la del 2022 le asignaron cien millones de los cuales se repartieron en diez proyectos de un total de doce presentados.

Tabla 4

Comparativo entre el MECCyT y la Secretaría de CyT. Ejercicio 2020 – Cierre Definitivo al 23/07/21 – Base: Devengado en pesos corrientes

	2020
SEC. CyT	\$ 12.951.651
MECCyT	\$ 20.328.143.150
PE	\$ 48.131.182.820

Nota: Elaboración propia

Estos datos no tienen en cuenta el presupuesto asignado a la Secretaría de Cultura por no estar disponibles en la página web de gestión transparente. El diferencial porcentual entre Educación y CyT es de 0,06%. A su vez la diferencia porcentual entre el gasto devengado entre la Secretaría de CyT y el Poder Ejecutivo es de 0.02%. Es decir que para recuperar los valores obtenidos por el MinCyT desde el 2017 en adelante tendría que incrementarse el presupuesto del área en un 200%. En suma, el derrotero de la ciencia y la tecnología dentro de la estructura del Poder Ejecutivo provincial ha variado a través de los distintos gobiernos provinciales, presentado fuertes limitaciones y discontinuidades que no permitieron consolidar las capacidades estatales creadas en el área. Asimismo, se observa una falta de enfoque sistémico predominando una administración de

las políticas de ciencia y tecnología en compartimentos estancos. Es decir, se centra en tareas por separado o funciones de carácter rutinario y burocrático.

**V. LA EXPERIENCIA DEL MINCYT EN PROVINCIA DE TDF AEIAS:
CAPACIDADES ESTATALES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA A NIVEL
SUBNACIONAL**

“La cuestión de la capacidad estatal no es sólo relevante en términos de un abordaje de ‘brocha gruesa’, a saber, en la discusión que ha acontecido en los últimos años sobre el rol estatal en el desarrollo humano y en la igualdad, como respuesta a las limitaciones de las perspectivas más restringidas en el despliegue de estos roles principalmente en la década de los años noventa, en buena parte del mundo y especialmente en nuestra Región. La cuestión de la capacidad es imprescindible como ámbito de indagación analítica cuando nos remitimos a la ‘fontanería’ de la actividad pública, es decir, a cómo operan en lo concreto, en el día a día las instituciones estatales, cuál es la calidad de los servicios que prestan, cuál es la calidad de la información o la inteligencia de que disponen, o cuál es el grado de autonomía vis-à-vis los administrados y de imparcialidad en sus actuaciones” (Julián Bertranou, 2015: 38)

En este capítulo realizaremos un análisis de las CE creadas con el MinCyT de la provincia de TDF AeIAS a la luz del modelo propuesto por Julián Bertranou (2013). Es importante recordar que el mencionado ministerio, que es objeto de nuestro estudio, fue creado a partir del 17 de diciembre de 2015 y la experiencia duró hasta el 10 de diciembre de 2019.

5.1.- Componentes de la Capacidad Estatal

Para el abordaje de los componentes de la capacidad estatal, utilizaremos el esquema tripartito de dotaciones aportado por Bertranou (2013):

1. Autorizaciones legales y legitimidad
2. Organización y medios de acción
3. Capital de acción interorganizacional

Estos tres componentes pueden desagregarse en subcomponentes, observables e indicadores (Bertranou, 2013):

1. Autorizaciones legales y legitimidad comprende dos aspectos de la unidad gubernamental que se analiza:

a- Autorización legal para realizar las acciones que pretende llevar a cabo, autorización que es conferida por un instrumento normativo como una ley, un decreto u otra norma administrativa emanada del órgano correspondiente.

b- Legitimidad político- institucional para cumplir sus fines/acciones, legitimidad conferida por actores del sistema político-institucional y por actores no gubernamentales.

2. Organización y medios de acción: comprende principalmente las dotaciones, atributos y posibilidades de una organización para la acción directa. En una primera aproximación a las

dimensiones de este componente encontramos las personas que integran la organización, los recursos materiales, de infraestructura y equipamiento, los recursos tecnológicos, la estructura y los procesos organizacionales, y los recursos y activos financieros.

3. Capital de acción interorganizacional: Comprende el capital social de acción interorganizacional de que dispone una unidad gubernamental. La capacidad de una organización depende también del uso de este recurso de acción conjunta. Este capital de acción conjunta interorganizacional puede subdividirse en:

a- El marco institucional de acción interorganizacional

b- el desarrollo de acciones conjuntas

De esta manera analizaremos la evidencia recolectada a la luz de nuestro marco teórico. La construcción de evidencia empírica elaborada a partir de la teoría, se construyó por medio de un conjunto de entrevistas en profundidad a informantes claves y de la búsqueda de informes, artículos periodísticos, decretos y leyes. Estos recursos metodológicos permitieron que se pueda recuperar y registrar las CE de nuestro caso de estudio, del que todavía no existe material académico disponible.

5.1.1.- Autorizaciones legales y legitimidad

5.1.1.1.- a- Autorización legal para realizar las acciones que pretende llevar a cabo

Este subcomponente de capacidad remite a la pregunta sobre si el MinCyT tuvo las suficientes autorizaciones legales, políticas y simbólicas para poder cumplir con sus fines. Para analizar este componente de capacidad partiremos de la Ley de Ministerios N°1060³⁴ que en el artículo 18 menciona que son atribuciones y competencias del Ministerio de Ciencia y Tecnología, asistir a la Gobernadora de la Provincia y al Ministro Jefe de Gabinete en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la Ciencia, a la Tecnología y, en particular: 1. Establecer los objetivos y políticas del área de su competencia; 2. Orientar la ciencia y la tecnología al fortalecimiento de un modelo productivo que genere mayor inclusión social y mejore la competitividad de la economía fueguina, bajo el paradigma del conocimiento como eje del desarrollo; 3. Articular acciones con los diferentes sectores de investigación científico-tecnológica y productivos, manteniendo coherencia con las metas trazadas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación; 4. Entender en la formulación de planes y programas para el desarrollo territorial de la Ciencia y la Tecnología que apunten a fortalecer la capacidad de la Provincia para dar respuesta a problemas sectoriales y sociales prioritarios y contribuir a incrementar en forma sostenible la competitividad del sector productivo, sobre la base del desarrollo de un nuevo patrón de producción basado en

³⁴ Promulgada el 17/12/15

bienes y servicios con mayor densidad tecnológica; 5. Formular y gestionar instrumentos vinculados al cumplimiento de normativas nacionales y provinciales para el desarrollo de sistemas de ciencia, tecnología e innovación; 6. Ejecutar los planes, programas y proyectos nacionales y provinciales del área de su competencia; 7. Promover el crecimiento de un Sistema Provincial de Ciencia y Tecnología, vinculando los sistemas académico y productivo para generar sinergia en función de la idiosincrasia y la cultura fueguina; 8. Entender en el diseño de medidas e instrumentos para la promoción de la ciencia, la tecnología y la innovación; en particular en el impulso y administración de fondos sectoriales en áreas prioritarias para el sector productivo o en sectores con alto contenido de bienes públicos, en coordinación con los Ministerios con competencia específica; 9. Supervisar la actividad de los organismos destinados a la promoción, regulación y ejecución en ciencia, tecnología e innovación en el ámbito de su competencia; 10. Promover el impulso de la investigación y su aplicación, el financiamiento y la transferencia de los conocimientos científicos tecnológicos; 11. Intervenir en la formulación y gestación de convenios internacionales de integración científica y tecnológica de carácter bilateral o multilateral; 12. Intervenir en la promoción y generación de Tratados y Convenios Internacionales relativos a la ciencia, tecnología e innovaciones y entender en la aplicación de los mismos, sus leyes y reglamentos generales relativos a la materia; 13. Coordinar la cooperación provincial, nacional e internacional en el ámbito de su competencia.

En estas funciones, que se le encomendaron a través de la Ley de Ministerios, podemos señalar que el MinCyT tuvo toda la potestad legal para articular acciones con la mayoría de los diferentes sectores de investigación científico-tecnológica, no así con el sector productivo con el cual no pudo vincularse. Respecto de la gestión de instrumentos relacionados al cumplimiento de normativas nacionales y provinciales para el desarrollo de sistemas de ciencia, tecnología e innovación tuvo un rol importante en el COFECyT y en el Consejo Regional de Ciencia y Tecnología (CRECyT). Estos espacios de articulación institucional entre las áreas dedicadas a la CyT de todas jurisdicciones, fueron aprovechados a favor de la provincia con una participación que anteriormente había sido escasa y sin poder de decisión. Es así que el ex ministro del MinCyT, Gabriel Koremblit, fue vicepresidente del COFECyT por un año y medio, lo que muestra la relevancia que adquirió TDF, ya que el cargo de presidente de la asamblea siempre lo ocupa la máxima autoridad de CyT de la Nación. Es decir que el vicepresidente es elegido entre las máximas autoridades de CyT de alguna de las provincias o la CABA. También se destaca el rol que asumió el MinCyT en el acompañamiento de la ejecución de proyectos nacionales. Pero sólo se pudo especializar en las convocatorias a líneas de financiamiento del COFECyT, quedando vacantes otros financiamientos promovidos desde la

Agencia. En el caso de los COFECyT, la provincia dejó de tener un rol pasivo, ya que antes de la creación del MinCyT solo recibía la documentación solicitada y la enviaba a Nación. Eso era así para algunos casos, ya que, en otros, los directores de proyectos los remitían a Nación directamente. De esta manera, la provincia no tenía registro de muchos proyectos de ciencia y tecnología que se financiaban y desarrollaban en su territorio. Con la creación del MinCyT se constituye en ventanilla obligatoria, otorgando el aval de los proyectos que buscaban financiamiento de algunas de las líneas del COFECyT. Este aval se otorgaba si los proyectos estaban vinculados a los temas prioritarios a desarrollar en CyT en la provincia.

El MinCyT nunca fue ventana para todos los proyectos de investigación de CyT de la provincia, solo en los COFECyT donde la provincia intervenía a través del ministerio, otorgando el aval. Todas las demás convocatorias como el FONTAR, FONSOFT, FONARSEC, entre otros, eran presentadas ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación sin que la provincia se enterara de la existencia de los mismos (Bogado, comunicación personal, 6 de septiembre de 2022)

Asimismo, durante ese tiempo, el MinCyT asume otras tareas vinculadas al acompañamiento técnico en todas las etapas de los proyectos. Este nuevo rol brindó un seguimiento que hasta ese entonces la provincia no había podido brindar por falta de recursos humanos calificados y destinados a esa gestión. Este acompañamiento resultó clave para garantizar que los recursos del COFECyT destinados a financiar proyectos de CyT, se queden efectivamente en la provincia porque si no se presentan proyectos o si los proyectos no son aprobados, los recursos que están destinados a TDF, no se ejecutan en el territorio y quedan en Nación. En palabras de una de las entrevistadas que estuvo vinculada a las áreas de CyT anteriores a la creación del MinCyT

La decisión de crear un ministerio de Ciencia y Tecnología es algo que necesitaba la provincia, nos hemos quedado afuera de varias cuestiones por no tener un área específica y equipo técnico. No teníamos capacidad de acción para poder obtener los recursos que hay por fuera de la provincia (Cabezas, comunicación personal, 5 de febrero de 2022)

En relación a la formulación y gestación de convenios internacionales de integración científica y tecnológica de carácter bilateral o multilateral relativos a la ciencia, tecnología e innovaciones el exministro, Koremblit, mencionó:

Hicimos varios, con la región de Brest, Francia. Es el Finisterre de Francia y nosotros de Argentina. Esto me parecía que podía ser interesante y bueno, funcionó. Ellos vinieron en más de una oportunidad, nosotros también fuimos a Brest. Este intercambio fue importante para ganar confianza entre las partes. No prosperó ningún proyecto por la envergadura de los mismos. Sin embargo, el marco de confianza está y creo que, si hay interés en la provincia, se puede avanzar. El otro que se firmó es con la gente de Canadá, en ese ya viajó el ministro que me sucedió (Korembli, comunicación personal, 19 de septiembre de 2022).

En el marco de la Cooperación Binacional con Francia, el MinCyT tuvo como objetivo principal fortalecer la cooperación entre los actores científicos y económicos que se desempeñaban en el área de la economía marítima. En el mismo sentido a fines de 2016, la UNTDF, la FRTDF-UTN y el Gobierno de la provincia suscribieron un convenio marco de cooperación tendiente a desarrollar proyectos en común, junto a la Universidad de Quebec en Rimouski, el Observatorio Global del San Lorenzo (Canadá). El objetivo era promover conjuntamente actividades de investigación, docencia y servicios a la comunidad. El MinCyT propició una articulación entre estos actores internacionales y de esta manera se realizó, a principios de 2018, un Workshop-Brest-Quebec-TDF en Ushuaia. Este encuentro, fue producto de los acuerdos de cooperación mutua que había firmado la provincia con la región de Brest, Francia y la Universidad de Quebec, Canadá. Ambos convenios fueron promovidos y gestionados por el MinCyT para llevar adelante temas de ciencia y tecnología especialmente enfocados a asuntos marítimos. Asimismo, en esos acuerdos de cooperación mutua, intervinieron instituciones académicas y científicas locales, como las universidades de Tierra del Fuego y Tecnológica Nacional. En ese encuentro se buscaba formar un grupo de trabajo para establecer un observatorio ambiental del espacio austral de Tierra del Fuego, el océano Atlántico adyacente y una proyección hacia el sector antártico; y aprovechar la experiencia de las dos regiones, tanto europea como de América del Norte.

El MinCyT logró articular con los actores del sistema provincial de ciencia y tecnología algunas acciones que promovieron determinadas discusiones académicas, como el Foro Científico Tecnológico It-Ar ENABIO³⁵. Estos espacios de reflexión y trabajo congregaron a la mayor parte

³⁵ Desarrollado el 19, 20 y 21 de marzo de 2018 estuvo organizado por la UNTDF, el MinCyT del gobierno de TDF AeIAS y la Embajada de Italia. El foro contó con más de 200 participantes y 80 ponencias. El Foro buscó promover la discusión en torno a los últimos avances alcanzados en la generación de energías sustentables, la conservación del ambiente y la bioeconomía.

de las instituciones del entramado científico tecnológico local y algunas por fuera de la provincia para construir una agenda de temas en materia de ciencia y tecnología en donde Tierra del Fuego (TDF) pudiera desarrollarse. Estos ámbitos de discusión fueron construyendo una agenda que se tradujeron en el diseño de planes y programas que tenían como objetivo el desarrollo productivo vinculado a la Ciencia y la Tecnología. En este sentido, parte del equipo técnico y político del MinCyT diseñaron un proyecto denominado “Acuicultura Sustentable para el desarrollo de una Granja Marina Multitrófica en el Canal Beagle” cuya meta era ampliar el espectro de actividades productivas. Del proyecto participaban por la provincia: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca; Secretaría de Planeamiento Territorial; Secretaría de Ambiente y Cambio Climático y Secretaría de Desarrollo de Inversiones. También participaba el CADIC-CONICET. El financiamiento provenía de fondos del BID vía AGENCIA MINCyT por las convocatorias FONARSEC. El objetivo general del proyecto era el diseño, la construcción y la puesta en marcha de una granja multitrófica marina que, mediante la aplicación de investigación y desarrollo (I+D), validara un proceso tecnológico de producción acuícola sustentable, desde el punto de vista socio-ambiental, con posibilidades de adaptación a otros sitios de la costa argentina. Se buscaba producir y cosechar 2.000 toneladas de trucha arco iris, en el plazo de duración del proyecto (5 años), de 3 kg aproximadamente de peso, en jaulas en el mar e integrado todo como sistema multitrófico con macro algas y mejillones azules; lo que implicaba producir y cosechar 2.500 toneladas de mejillón azul y 2.500 toneladas de algas. Este proyecto no logró prosperar porque no encontró legitimidad entre los actores locales, especialmente los provenientes del sector ambientalista. Por otro lado, diseñaron proyectos de fortalecimiento institucional a partir de la información satelital. Esto fue posible por la articulación que había logrado el MinCyT con la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE). Es así que se creó el programa “Relevamiento, Evaluación y Monitoreo Ambiental de la Provincia de Tierra del Fuego” cuya finalidad era el monitoreo ambiental, relevamiento de ambientes y evaluación de proyectos en el territorio provincial mediante el uso de imágenes satelitales que sea la base sobre la cual se puedan incorporar datos de calidad y que contribuya a la conformación de un Sistema de Información Territorial. También el proyecto “Cartografía Catastral de Imágenes de la Provincia de Tierra del Fuego” que buscaba la obtención de la cartografía catastral de todo el territorio de la provincia mediante el uso de imágenes satelitales que posibilitará la mejora en la gestión tributaria y de los servicios prestados a otros organismos públicos y a la ciudadanía en general. También el proyecto denominado “Gestión de Proyecto Imágenes satelitales en el Sistema de Información Territorial de Tierra del Fuego, y su aplicación en la planificación del territorio” contribuyó a la sistematización, análisis y generación de

información territorial, mediante el uso de imágenes satelitales, con el fin de incorporar al Sistema de Información Territorial provincial datos geográficos de calidad que sustenten los procesos de planificación y de la gestión del territorio.

En relación al diseño de medidas e instrumentos para la promoción de la ciencia, la tecnología y la innovación; en particular en el impulso y administración de fondos sectoriales en áreas prioritarias para el sector productivo o en sectores con alto contenido de bienes públicos, hubo intentos pero no lograron el financiamiento necesario. Estos intentos estuvieron vinculados a la necesidad de crear un “Plan Provincial de Ciencia y Tecnología”, una suerte de COFECyT local con fondos provinciales que permitieran poder organizar líneas de financiamiento ajustadas a las necesidades de desarrollo del territorio. Tenía como objetivo la puesta en marcha de instrumentos destinados a brindar respuestas a diversas problemáticas locales en materia de ciencia y tecnología, como así también impulsar el acercamiento de la ciencia y la tecnología con innovación a la comunidad. El Plan buscaba otorgar aportes no reintegrables (ANR) a personas físicas y/o jurídicas con sede en la provincia, para solventar trabajos de Ciencia, Tecnología e Innovación, sobre temas exclusivos de interés provincial. Además, el Plan tenía subprogramas que buscaban financiar total, parcial o simple aval sin financiamiento a proyectos que apoyaran al entramado socio-productivo con participación de Ciencia y Tecnología. Al mismo tiempo se preveía el otorgamiento de Pasantías e Incentivos/Premios (financiamiento total, parcial o simple aval sin financiamiento. Como también el apoyo a la formación y capacitación de recursos humanos en Ciencia y Tecnología, el otorgamiento de becas, el financiamiento de reuniones científicas. Así como acciones tendientes a la popularización de la ciencia: muestras, exposiciones, presentaciones, programas de TV y radio, etc. Publicaciones científicas y/o de divulgación: (artículos, libros, revistas, folletos, etc.). Finalmente, se destinaban fondos para colaborar con instituciones de Investigación y Desarrollo en el marco de proyectos. Estas ideas no lograron plasmarse en programas que se financiaran en el tiempo por no contar con los recursos económicos ni humanos suficientes.

Por otro lado, muchas de las funciones vinculadas a la producción se solapaban con las de otras áreas de gobierno como el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, el Ministerio de Industria y la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático. En muchos casos las relaciones entre las áreas distaban de ser colaborativa y en su lugar primaba la competencia.

Siempre hubo mucha competencia entre las instituciones, nunca tuve claro por qué, porque no tenemos tantos profesionales y especialistas como para que uno compita sobre un mismo espacio. Son distintos espacios o áreas temáticas, es decir, los especialistas en un tema son

contados con los dedos de una mano. Entonces no es que hay tantos equipos, pero bueno, son celos y competencias entre instituciones que, en vez de capitalizar la fortaleza de cada uno, buscaban desplazar al otro u ocupar todos los espacios en forma individual. No pensaban que en forma colectiva iban a crecer más y que se iban a poder generar centros o espacios más grandes que podían potenciar a todos (Korembli, comunicación personal, 19 de septiembre de 2022).

Respecto de supervisar la actividad de los organismos destinados a la promoción, regulación y ejecución en ciencia, tecnología e innovación en el ámbito de su competencia ese objetivo no era pasible de ser alcanzado en el corto plazo, máxime si se tiene en cuenta que algunas de las instituciones del sistema científico tecnológico fueguino tienen muchos años de presencia en el territorio, prestigio y trayectoria como el CADIC-CONICET.

Finalmente, una cuestión muy relevante es la capacidad para actuar en el marco de lo que la habilitaba la ley de Ministerios, la que estaba fuertemente limitada por su dependencia político-institucional al Poder Ejecutivo provincial. Esto implicaba dependencia económica financiera, sin disponibilidad de una fuente de financiamiento específica que garantizara los recursos necesarios para la gestión de la CyT más allá de las restricciones financieras y administrativas que la Administración Central pudiera imponer en un área emergente.

5.1.1.2.- b- Legitimidad político- institucional para cumplir sus fines/acciones, legitimidad conferida por actores del sistema político-institucional y por actores no gubernamentales:

Analizar este subcomponente de capacidad nos remite a tener en cuenta que *“la capacidad también se asienta en autorizaciones simbólicas, que pueden ir a la par de las legales o no, y que afirman la legitimidad o no de una unidad gubernamental para llevar a cabo sus obligaciones”* (Bertranou, 2013: p. 26)

Una de las primeras acciones que lleva adelante el MinCyT es un relevamiento de las necesidades productivas en diversos sectores, datos estos que son utilizados posteriormente para formular proyectos productivos con base tecnológica. Esta primera acción buscó legitimar la presencia de una nueva área gubernamental dedicada a la CyT, así como también comenzar a tejer los vínculos con las demás áreas del gobierno provincial para construir proyectos en conjunto. En relación a esto, el ex Secretario de Ciencia y Tecnología del MinCyT, Walter Bogado señaló:

En el año 2018 hicimos con el CIECTI la agenda provincial: eso nos sirvió para ordenar las prioridades, porque hasta ese momento trabajábamos a demanda de lo que la gobernación o

los actores que se acercaban al MinCyT nos requerían. Para realizar la agenda de CyT en la provincia, se tomaron datos de distintas áreas de gobierno y de todo el sistema científico de la provincia” (Bogado, comunicación personal, 6 de septiembre de 2022).

Una de las prioridades que se estableció fue la soberanía alimentaria, en función de ello, el MinCyT diseñó y construyó en conjunto con el INTA un prototipo de vivero automatizado que garantizara la extensión de la producción frutihortícola en la provincia.

Asimismo, estas líneas prioritarias se trasladaban a las instancias nacionales como el COFECyT con el objetivo de que se adecuen las convocatorias a las necesidades de TDF. El pedido de establecer convocatorias que respondan a las necesidades de las provincias no solo fue realizado por TDF sino que se trataba de un reclamo de las demás jurisdicciones del país. El MinCyT profundizó su rol en las convocatorias de las líneas de financiamiento del COFECyT, lo que implicó mayor difusión, capacitación y asesoramiento continuo con las instituciones que presentaban proyectos. Este cambio permitió que el MinCyT obtuviera el reconocimiento y respaldo de las instituciones científico tecnológicas así como también de algunos sectores productivos artesanales. Durante el periodo estudiado, existieron dos convocatorias, 2016 y 2017, que se abrieron luego de cuatro años sin funcionar. De esta manera se relanzan las convocatorias del MINCYT. La convocatoria de 2016 abrió a finales de ese año y cerró a mitad de 2017. La convocatoria de 2017 abrió en septiembre/octubre y el proyecto definitivo se podía enviar hasta fines de agosto de 2018. Como mencionó la ex VITEF, Fernanda Negri, en una entrevista realizada en el marco de esta tesis:

A partir de 2016 se priorizaban los proyectos con aplicación tecnológica y se dejaron de lado los proyectos que planteaban realizar, solamente, investigación. Es decir que, los proyectos que se presentaban tenían que ser aplicados y tener transferencia tecnológica y de conocimiento. Frente a este cambio, desde MinCyT tuvimos que hacer un trabajo de reestructuración de algunos proyectos que planteaban hacer sólo investigación. Algunos quedaron afuera de la convocatoria y los que utilizaban la investigación como una herramienta para poder después hacer un aporte al sector productivo o público, esos había que reformularlos de la forma correcta. Entonces, ahí entrábamos los VITEF. Así que como experiencia fue sumamente enriquecedora, esto de pensar el proyecto con un objetivo aplicado. Es decir, pensar a partir de una necesidad local, qué podemos aportar con lo que

tenemos y eso implica todo un trabajo de formulación. Muchas veces hay un montón de buenas ideas, pero no están los recursos humanos para poder concretarlas en formularios o los formularios tienen su complejidad por desconocimiento, entonces los VITEF trabajábamos a la par de los formuladores de los proyectos y siempre en constante contacto con los evaluadores del COFECyT” (Negri, comunicación personal, 15 de marzo de 2022)

La convocatoria del 2016 contó con las siguientes líneas de financiamiento: Apoyo Tecnológico al Sector Turismo (ASETUR) MUSEOS y ASETUR TRADICIONAL; DETEM TRADICIONAL y Proyectos de Desarrollo Tecnológico Municipal (DETEM) VECTORES; Proyectos Federales de Innovación Productiva Medio Ambiente y Energías Alternativas (PFIP MAE) y Proyectos Federales de Innovación Productiva Recursos Naturales (PFIP RRNN); Proyectos Federales de Innovación Productiva -Eslabonamientos productivos (PFIP ESPRO); Vinculadores Tecnológicos Federales (VITEF); Proyectos de Bioeconomía Regionales (PBIO R) y Robótica y Tecnología para Educar. Además se presentaron dos proyectos específicos: uno asociado a la detección temprana de incendios que es un proyecto interjurisdiccional en el que están involucradas las provincias de Neuquén, Rio Negro y TDF. Y el otro se trata de un proyecto de la UNTDF denominado “Instalación y puesta en marcha en la UNTDF de recursos de cálculo que faciliten el desarrollo de aplicaciones científicas y tecnológicas”. También se presentó un proyecto en la línea PBIO R, sobre hongos comestibles en conjunto con las provincias que integran el CRECyT PATAGONIA. En 2017 se unificó PFIP, PFIP ESPRO se mantuvo separado, se unificó ASETUR y DETEM. Se continuó con VITEF y aparecieron los ANR destinados al financiamiento parcial de Reuniones de Asesoramiento Tecnológico (RATEC). Sin embargo, la línea de Robótica y tecnología para educar no se abrió en 2017. Es por ello que el MinCyT lo presentó como un proyecto específico y de esta manera se presentaron: Robótica para Escuelas Rurales y Robótica para Escuelas Especiales.

5.2.- Organización y medios de acción

En una primera aproximación a las dimensiones de este componente encontramos las siguientes:

5.2.1.- a) Disponibilidad financiera

El Ministerio de Ciencia y Tecnología se nutrió en una primera etapa de las fuentes de financiamiento nacional. Es así que se gestionó una interesante cantidad de proyectos con el COFECYT como se detalla a continuación.

Tabla 4

*Gestión de Fondos por el Ministerio de Ciencia y Tecnología en la Convocatoria COFECyT 2016
(cierre de presentación de Proyectos definitivos: 31/05/2017)*

Línea de COFECyT 2016	Número de proyectos	Monto financiado por COFECyT	Monto Total del proyecto
ASETUR	6	\$3.068.044	\$4.705.557
DETEM	2	\$1.836.600	\$2.788.778
PFIP	5	\$3.393.550	\$4.929.357
PFIP ESPRO	2	\$3.010.100	\$4.344.200
PEBIO-R	1	\$1.000.000	\$1.250.000
ROBÓTI-CA	1	\$1.379.800	\$1.555.442
VITEF	1	\$264.000	\$293.333
ESPECÍFICOS	2	\$2.692.000	\$3.219.500
TOTALES	20	\$16.644.094	\$23.086.167

Nota: cuadro elaborado por el MinCyT

Tabla 5

*Gestión de Fondos por el Ministerio de Ciencia y Tecnología en la Convocatoria COFECyT 2017
(cierre Ideas Proyectos: 21/02/2018; Proyectos definitivos: 30/08/2018)*

Línea COFECyT 2017	Número de proyectos	Monto financiado COFECyT	Monto total del proyecto
ASETUR	8	\$5.945.700	\$8.516.135
DETEM	4	\$6.000.000	\$8.575.472
PFIP	6	\$8.000.000	\$12.667.100
PFIP ESPRO	3	\$7.249.760	\$10.628.460

RATEC	1	\$150.000	\$187.500
VITEF	1	\$422.400	\$528.000
ESPECÍFICOS	2	\$1.053.125	\$1.504.750
TOTALES	25	\$28.820.985	\$42.607.417

Nota: cuadro elaborado por el MinCyT.

Es importante mencionar que el COFECyT destina los mismos cupos de financiamiento por cada línea a todas las provincias más la CABA. Las convocatorias realizadas por el COFECyT durante el periodo estudiado tuvieron los siguientes montos: en 2016 el total disponible para Tierra del Fuego fue de \$22.664.000, del cual el MinCyT gestionó el 73% de esos fondos disponibles para TDF. Mientras que en la convocatoria de 2017 el monto total disponible para la provincia fue de \$28.572.400, del cual gestionaron el 97%. Esto muestra la confianza que fueron adquiriendo en el MinCyT, las instituciones que se presentaban detrás de cada proyecto. La misma se expresa con el incremento de participantes de una convocatoria a otra.

A su vez, si comparamos los presupuestos recibidos por el MinCyT del tesoro provincial durante el 2016 y 2017 con los fondos gestionados por el ministerio mediante las líneas de financiamiento del COFECyT podemos observar lo siguiente: en 2016, el MinCyT Logró gestionar \$23.086.167 (compuesta por aportes nacionales y de las contrapartes) provenientes de las distintas líneas de financiamiento del COFECyT que se cristalizaron en veinte proyectos. En ese mismo año, el Ministerio recibió \$4.657.505 del tesoro provincial. El escenario no sería diferente en el 2017, en ese año el MinCyT contribuyó a gestionar, vía financiamiento COFECyT, 25 proyectos que representaron un total de \$42.607.417. Sin embargo recibió del presupuesto provincial \$12.629.459,15. Es decir, si tomamos los dos años, el MinCyT gestionó recursos por un 300% más de lo que recibió del presupuesto provincial.

En relación a los presupuestos que tuvo el MinCyT, se puede observar el incremento que fue obteniendo a lo largo del tiempo en las siguientes tablas:

Tabla 6

Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Ejercicio 2016 – Créditos Aprobados 2016 en pesos corrientes.

PARTIDA	Tesoro
FINANCIAMIENTO	Provincial
1-Gastos en Personal	4.000.000
2-Bienes de Consumo	100.000

3-Servicios No Personales	600.000
Total	4.700.000

Nota: Elaboración propia en base a datos aportados por el área de Presupuesto de la Provincia de TDF.

Tabla 7

Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Ejercicio 2016 – Cierre Provisorio al 02/03/2017– Base: Devengado en pesos corrientes.

PARTIDA FINANCIAMIENTO	Tesoro Provincial
1-Gasto en Personal	4032522,94
2-Bienes de Consumo	72068,6207
3-Servicios No Personales	539322,73
4-Bienes de Uso	13590,52
total	4.657.505

Nota: Elaboración propia en base a datos aportados por el área de Presupuesto de la Provincia de TDF.

El diferencial entre el presupuesto aprobado y devengado es de -0.90%, esto representa la ejecución casi en su totalidad de los recursos asignados para el ejercicio 2016.

Tabla 8

Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Ejercicio 2017 – Créditos Aprobados 2017 en pesos corrientes.

PARTIDA FINANCIAMIENTO	Tesoro Provincial
1-Gastos en Personal	8.169.083
2-Bienes de Consumo	167.461
3-Servicios No Personales	4.610.979
4-Bienes de Uso	749.224
5- Transferencias	1.000.000
Total	14.696.748

Nota: Elaboración propia en base a datos aportados por el área de Presupuesto de la Provincia de TDF.

Tabla 9

Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Ejercicio 2017 – Cierre Provisorio al 28/03/2018 – Base: Devengado en pesos corrientes

PARTIDA FINANCIAMIENTO	Tesoro Provincial
1-Gastos en Personal	9.966.132,98

2-Bienes de Consumo	162.704,56
3-Servicios No Personales	1.757.053,44
4-Bienes de Uso	743.568,17
Total	12.629.459,15

Nota: Elaboración propia en base a datos aportados por el área de Presupuesto de la Provincia de TDF.

El diferencial entre el presupuesto aprobado y devengado es de -14%, esto representa la ejecución del 86% los recursos asignados para el ejercicio 2017.

Tabla 10

Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Ejercicio 2018 – Créditos Aprobados 2018 en pesos corrientes.

PARTIDA FINANCIAMIENTO	Tesoro Provincial
1-Gastos en Personal	10.412.323
2-Bienes de Consumo	271.317
3-Servicios No Personales	2.538.000
4-Bienes de Uso	1.475.542
5-Transferencias	1.000.000
Total	15.697.182

Nota: Elaboración propia en base a datos aportados por el área de Presupuesto de la Provincia de TDF.

Tabla 11

Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Ejercicio 2018 – Cierre Provisorio al 11/03/2019 – Base: Devengado en pesos corrientes

PARTIDA FINANCIAMIENTO	Tesoro Provincial
1-Gastos en Personal	13.082.723,56
2-Bienes de Consumo	223.020,28
3-Servicios No Personales	3.934.113,43
4-Bienes de Uso	446.851,20
Total	17.686.708,47

Nota: Elaboración propia en base a datos aportados por el área de Presupuesto de la Provincia de TDF.

El diferencial entre el presupuesto aprobado y devengado es del 12,67%. Esto muestra que el MinCyT solicitó una modificación presupuestaria en donde se vieron incrementados los recursos que le habían sido aprobados a principios del ejercicio 2018.

Tabla 12

Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Ejercicio 2019- Créditos Aprobados 2019 en pesos corrientes.

PARTIDA FINANCIAMIENTO	Tesoro Provincial
1-Gastos en Personal	13.082.724
2-Bienes de Consumo	223.020
3-Servicios No Personales	3.845.769
4-Bienes de Uso	367.841
Total	17.519.354

Nota: Elaboración propia en base a datos aportados por el área de Presupuesto de la Provincia de TDF.

Tabla 13

Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Ejercicio 2019 – Cierre Definitivo al 31/08/2019 – Base: Devengado

PARTIDA FINANCIAMIENTO	Tesoro Provincial
1-Gastos en Personal	18.517.500,64
2-Bienes de Consumo	221.856,14
3-Servicios No Personales	4.450.777,99
4-Bienes de Uso	563.793,17
Total	23.753.927,94

Nota: Elaboración propia en base a datos aportados por el área de Presupuesto de la Provincia de TDF.

El diferencial entre el presupuesto aprobado y devengado es del 35%. Esto muestra que el MinCyT solicitó una modificación presupuestaria en donde se vieron incrementados los recursos que le habían sido aprobados a principios del ejercicio 2019.

Tabla 14

Porcentaje de participación del presupuesto provincial para el MinCyT 2016-2019

Gasto		2016	2017	2018	2019
Devengado	Poder Ejecutivo	14.471.647.066	22.157.275.820	26.123.254.346	38.173.823.998,59
Devengado	MinCyT	4.700.000	14.696.748	15.697.182	23.753.927,94
% de participación MCyT/PE		0,03%	0,07%	0,06%	0,06%

Nota: Elaboración propia

Profundizando en el análisis del presupuesto, se puede apreciar la decisión política de apuntalar el MinCyT a partir de 2017, ya que si se compara con el presupuesto del año anterior se puede observar que se incrementó significativamente. Esto representó un apoyo explícito a las gestiones que se realizaron en el primer año en el Ministerio. Respecto de 2016, si bien existió la voluntad de crear un área que había desaparecido de la estructura los cuatro años anteriores y se la elevó al máximo nivel, esto no fue acompañado del presupuesto necesario para hacer frente a todos los gastos y desafíos que implican crear una estructura desde cero.

Hubo un intento desde el MinCyT de obtener mayores recursos financieros por medio de un Programa para proyectos de Ciencia y Tecnología. El mencionado programa representó una estrategia para ordenar las políticas prioritarias dentro de CyT, aunque no logró que el Poder Ejecutivo asignara los fondos. Al respecto el Dr. Isla señaló:

Cuando éramos ministerio se hizo un Plan Provincial de Ciencia y Tecnología que fue diseñado por el cuerpo técnico y los funcionarios del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

El mismo salió por el decreto N°2561/18. Éste tenía cuatro partes, pero llegó a aprobarse por Resolución M. C. y T. N°47/19 una de ellas: el Programa para Proyectos de Ciencia y Tecnología. Aunque esta última no alcanzó a materializarse por falta de fondos. En definitiva, buscábamos tener una especie de COFECyT local, donde pudiéramos armar las bases y condiciones y elegir los proyectos que eran importantes para la provincia. Es importante mencionar que el programa de ciencia y tecnología necesitaba plata, para financiar becas, proyectos, premios, etc. El principal escollo de ese plan fue el financiamiento que no teníamos. Ahora la Secretaría se encuentra trabajando con la Nación en un nuevo Plan. Pero en esta oportunidad los técnicos no estamos convocados a participar.

(Isla, comunicación personal, 01 de febrero 2022)

Finalmente, realizamos un análisis comparado al interior del Poder Ejecutivo provincial para observar cómo se repartió el presupuesto en las diferentes áreas gubernamentales y poder determinar cuáles fueron las áreas priorizadas por el Gobierno. Para ello indagamos en la ejecución de gastos por jurisdicción y por objeto de gasto teniendo en cuenta el periodo estudiado. Es importante señalar que esta información se desprende de los datos publicados por el área de

presupuesto de la provincia a través de gestión transparente. Sin embargo el año 2018 no tiene disponible la información. En varias oportunidades quisimos obtenerla pero dichos intentos fueron en vano debido a la hermeticidad del área. Es por ello que el mencionado año quedó sin los datos pertinentes.

Tabla 15

Ejecución de gastos por jurisdicción y por objeto de gasto 2016-2019

Área del PE	2016	2017	2018	2019
Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad	1.524.490.717,84	163.369.400,35	Sin datos (S/D)	233.002.967,97
Ministerio Jefatura de Gabinete	557.801.979,85	762.260.656,41	S/D	1.426.982.999,85
Ministerio de Economía	2.093.316.562,46	2.868.699.993,40	S/D	2.026.875.779,78
Ministerio de Educación	4.243.128.695,95	4.940.784.896,79	S/D	5.955.892.436,42
Ministerio de Salud	1.571.384.386,00	1.964.384.214,84	S/D	3.448.612.474,72
Secretaría de Obras y Servicios Públicos	479.807.546,27	584.239.742,40	S/D	2.445.186.127,12
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	79.218.399,58	90.359.856,88	S/D	122.775.829,77
Ministerio de Desarrollo Social	386.812.135,14	517.376.932,18	S/D	1.580.947.451,81
Ministerio de Industria	56.301.302,71	76.207.925,92	S/D	141.193.446,11
Secretaria General de Gobierno	224.254.421,51	452.539.514,02	S/D	1.250.152.877,31
Secretaria Legal y Técnica	26.170.707,66	32.829.455,79	S/D	43.051.644,37
Sec. de Ambiente, Desarrollo Sost. y Cambio Climático	69.234.430,22	87.085.741,85	S/D	119.262.368,33
Secretaria de Energía e Hidrocarburos	22.525.778,95	25.608.361,49	S/D	37.736.861,84
Secretaria de Rep. Oficial del Gobierno de TDF en CABA	23.609.665,01	28.947.710,69	S/D	42.334.106,72
Sec. de Asuntos Relativos a Antártida y Malvinas	47.674.955,30	61.792.472,59	S/D	91.471.845,55
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	26.648.559,16	63.095.738,37	S/D	94.458.719,34
Sec. Planificación Estratégica, Ordenamiento Territorial y Hábitat	2.568.571,75	11.262.951,89	S/D	15.006.769,72
Secretaría de Desarrollo e Inversiones	5.270.948,83	13.171.867,07	S/D	38.826.203,40
Ministerio de Ciencia y Tecnología	4.657.504,81	12.629.459,15	S/D	23.753.927,94
Secretaria de Estado de Seguridad	0,00	1.746.371.944,15	S/D	2.864.820.289,89

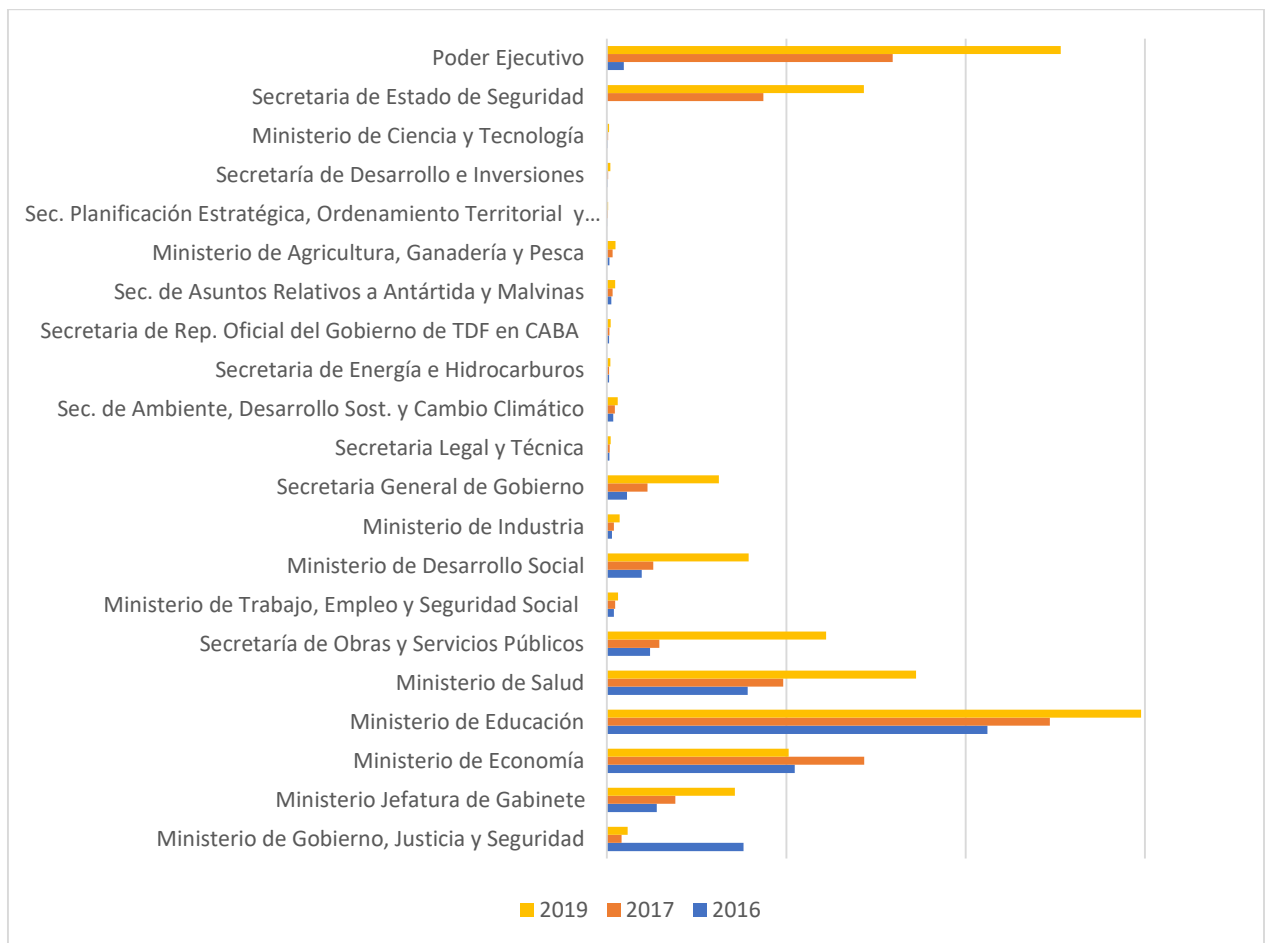
Poder Ejecutivo	188.845.295,62	3.186.639.242,30	S/D	5.061.306.757,04
------------------------	----------------	------------------	-----	------------------

Nota: Elaboración propia

Es importante aclarar que la Secretaria de Estado de Seguridad se creó por medio de la Ley provincial N° 1098 en agosto de 2016. La misma se desprende del Ministerio de Gobierno y Justicia para ser elevada a Secretaría de Estado dependiente directamente del PE provincial. Es por ello que en el cuadro anteriormente expuesto no tiene asignado un presupuesto en el año 2016 pero si lo tiene en los años siguientes. Por otro lado, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a partir del 06 de enero de 2017, sufre un cambio en su estructura y le otorgan el rango de Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Ley provincial N° 1137).

Gráfico 2

Comparativo Ejecución de Gastos. Poder Ejecutivo de TDF AeIAS 2016, 2017 y 2019.



Nota: Elaboración propia

Analizando el gráfico se puede clasificar las 21 áreas del Poder Ejecutivo Provincial en tres grandes grupos según la asignación presupuestaria que les fue otorgada en los años 2016, 2017 y 2019:

1. Áreas prioritarias
2. Áreas intermedias
3. Áreas marginadas

En las áreas prioritarias se encuentran (ordenadas de mayor a menor presupuesto): el Ministerio de Educación, que es el que mayor presupuesto se llevó durante los años analizados. El área que sigue con mayor presupuesto es el Poder Ejecutivo. Es decir los recursos que se destinan al área de la gobernación. En tercer orden se encuentra el Ministerio de Salud, seguido por el Ministerio de Economía y la Secretaría de Estado de Seguridad.

En el grupo de las áreas intermedias se encuentran (ordenadas de mayor a menor presupuesto): la Secretaría que luego fue elevada a Ministerio de Obras y Servicios Públicos; el Ministerio Jefatura de Gabinete; el Ministerio de Desarrollo Social; la Secretaría General de Gobierno y el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

Entre las áreas marginadas se encuentran (ordenadas de mayor a menor presupuesto): el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; la Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático; el Ministerio de Industria, la Secretaría de Asuntos Relativos a Antártida y Malvinas; el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca; la Secretaria Legal y Técnica; la Secretaria de Representación Oficial del Gobierno de TDF en CABA; la Secretaria de Energía e Hidrocarburos; el Ministerio de Ciencia y Tecnología; la Secretaría de Desarrollo e Inversiones y la Secretaría de Planificación Estratégica, Ordenamiento Territorial y Hábitat.

El MinCyT tenía uno de los presupuestos más bajos dentro de las áreas marginadas. Sin embargo, es importante recordar que antes de esta gestión de gobierno, no tenía ningún presupuesto asignado. Asimismo, se puede arribar a la conclusión de que las áreas vinculadas al trabajo, el ambiente y la producción son las que menos presupuesto reciben a pesar de que los discursos oficiales van en otro sentido.

5.2.2.- b) Dotación y habilidades de los agentes

El Ministerio de Ciencia y Tecnología tuvo dos ministros: el Lic. Gabriel Koremblit Pellegrini³⁶ y el Dr. Daniel Martinioni³⁷. Por primera vez se destina una estructura orgánica³⁸ con recursos propios al área.

³⁶ Decreto provincial N°3024 del 17/12/2015 y Decreto provincial N°1487 del 05/06/2017

³⁷ Decreto provincial N°1983 del 17/07/2017 y Decreto provincial N°4251 del 09/12/2019

³⁸ Decreto provincial N°3063 del 17/12/2015 y Decreto provincial N°22 del 11/01/2016

El exministro Korembliit menciona que:

Había que empezar a ver quiénes eran los profesionales y digo los profesionales no porque sea un ministerio más elitista que otros, sino porque son los perfiles necesarios para llevar adelante la gestión del MinCyT. También había empleados administrativos que desarrollaban todo tipo de tareas, pero básicamente necesitábamos un perfil de profesionales para cubrir los distintos temas que se iban abordando (Korembliit, comunicación personal, 19 de septiembre de 2022).

El MinCyT contaba con un equipo de trabajo compuesto por: funcionarios, agentes de planta permanente, comisionados y contratados. La incorporación de personal para cubrir las diferentes áreas vacantes requeridas para su funcionamiento se fue realizando de forma progresiva. Se destaca que la búsqueda de personal redundó en el involucramiento de profesionales y técnicos que tenían pertinencia y complementariedad de formaciones para el desempeño en el sector.

El Ministerio tenía una estructura pequeña conformada por una Dirección General de Administración Financiera que al interior tenía la Dirección Contable y la Dirección de Asuntos Jurídicos. Este equipo contaba con dos abogados y una contadora. El área técnica estaba conformada por un equipo interdisciplinar integrado por: una Dirección general de Políticas en Ciencia y Tecnología; el Jefe de Departamento de Difusión en Ciencia y Tecnología, un comisionado del Ministerio de Educación; la Dirección de Promoción y Comunicación Científica; la Dirección de Vinculación Tecnológica; la Dirección en de Emprendimientos Productivos y Acuicultura posteriormente denominada Dirección de proyectos en Ciencia y Tecnología y finalmente elevada a Subdirección General de Proyectos en Ciencia y Tecnología.

Asimismo, el equipo técnico lo conformaban uno o dos VITEF.

Dentro del personal de gabinete, el MinCyT contó con personal de gabinete categoría AA, categoría A y categoría B.

Los cargos de funcionarios expresaban una estructura política chica conformada por: un Ministro; la Secretaría de Planeamiento y Políticas de Ciencia y Tecnología, la Subsecretaría de Estudios Interdisciplinarios en Ciencia y Tecnología; la Subsecretaría de Articulación Científico Tecnológica; la Dirección Provincial de Monitoreo y Evaluación de Proyectos (con asiento en la CABA); la Dirección Provincial de Programas y Proyectos (con asiento en la ciudad de Río Grande) y la Dirección Provincial de Planeamiento Estratégico.

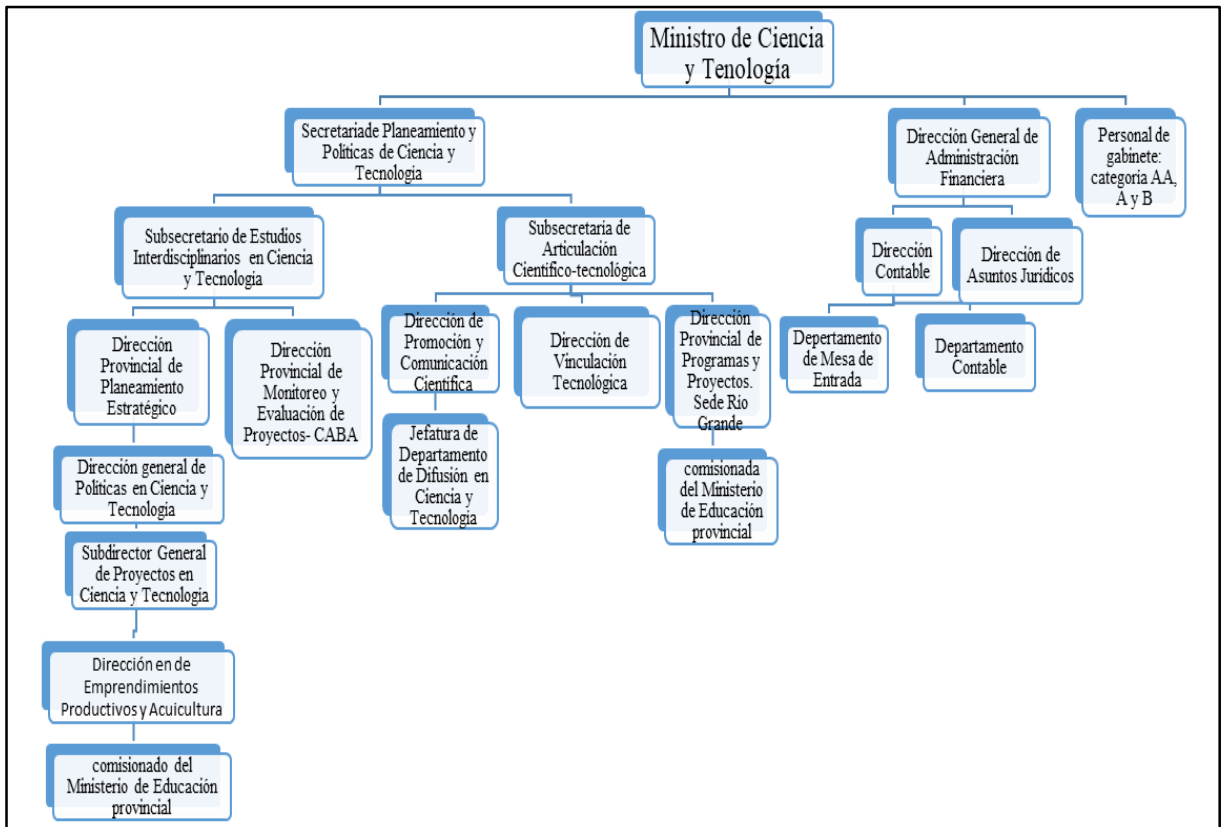
Se trató de una estructura altamente profesionalizada en donde se encontraban los siguientes perfiles:

En el área administrativa con abogados y una contadora

En el equipo técnico y político: dos doctores en Biología, dos profesores de escuela media; una Lic. en Ciencias Sociales; dos Licenciados en Ciencia Política; un M. Sc. en Acuicultura; una Lic. en Biología; un Licenciados en Antropología; una Lic. en Geología; un Lic. en Seguridad e Higiene; un Mgter. en Políticas Públicas; Mgter. en Ciencia, Tecnología y Sociedad; una Dra. en Ciencias Básicas y Aplicadas; un Ing. en Producción

Figura 1

Estructura del MinCyT



Nota: Elaboración propia

5.2.3.- c) Los procesos de producción de bienes finales e intermedios y las cadenas de valor incorporadas

El MinCyT contó con instrumentos que formalizan sus actuaciones, fundamentalmente administrativos como lo era el Sistema Integral de Gestión Administrativa (SIGA). El SIGA es una herramienta informática que simplifica y automatiza los procesos administrativos de la gestión pública. Este sistema era utilizado por toda la administración provincial de TDF.

5.2.4.- d) Sistemas de planificación y seguimiento de acciones

Las líneas de financiamiento del COFECyT constituyeron una fuente importante de recursos para promover proyectos de CyT. Es por ello que el MinCyT dispuso no solo buscar personal en la provincia que pudiera ocupar el rol de VITEF, sino que también destinó al único Director General que tenía el ministerio para que planificara todas las etapas de las convocatorias y su correspondiente seguimiento.

En este sentido, la primera VITEF de la provincia señalaba lo siguiente:

Evaluaba si una IP que llega al MinCyT era pertinente y si se adecuaba a las demandas de la provincia, entonces si cumplía esas pautas pasábamos a la instancia de revisión de esa IP. También nos ha pasado de demandas que detectábamos y conocíamos a las instituciones que estaban trabajando en esos temas y entonces los íbamos a buscar para alentarlos a que se presenten en la convocatoria vigente. A veces llegaban proyectos similares de distintas instituciones, en ese caso los articulábamos para optimizar recursos tanto humanos como financieros. En algunas oportunidades, me ha tocado tener que sentarme al lado de los beneficiarios para mejorar o escribir un proyecto. Muchas veces nos tocaba personal que venía con una necesidad, pero no tenían experiencia en la escritura de proyectos, porque su tarea estaba vinculada a estar más en el campo o en un laboratorio, por ejemplo. Podría decirse que hemos ayudado mucho a las áreas más técnicas porque la práctica profesional que llevaban adelante no incluía la escritura o si la tenían era muy técnica y específica. Pero cuando uno presenta una IP tiene que poder

expresar la necesidad y la mejora para una persona que te lee y que no es necesariamente de tu sector. (Negri, comunicación personal, 15 de marzo de 2022)

El Plan Provincial de Ciencia y Tecnología que se diseñó desde el MinCyT buscaba otorgar ANR a personas físicas y/o jurídicas con sede en la provincia, para solventar trabajos de Ciencia, Tecnología e Innovación, sobre temas exclusivos de interés provincial. Este Plan buscaba ordenar y planificar el financiamiento del MinCyt en función de las siguientes acciones previstas: 1. Apoyo al entramado socio-productivo con participación de Ciencia y Tecnología; 2. Formación y capacitación de recursos humanos en Ciencia y Tecnología; 3. Comunicación y divulgación de Ciencia y Tecnología y 4. Investigación y Desarrollo con innovación científico-tecnológica en ámbitos continentales y oceánicos de la Provincia (América del Sur, Océano Atlántico Sur y Antártida). A pesar del ordenamiento en la planificación que este Plan podría haber otorgado al MinCyT, no lograron que el PE rubricara el decreto de su creación.

5.2.5.- e) Sistemas de información sobre los objetos de su trabajo, y sistemas de información gerenciales

El MinCyT desarrolló un sistema de seguimiento de los proyectos COFECyT a los efectos de poder tener información actualizada de cada uno de los proyectos presentados en las convocatorias que se realizaron durante el tiempo de nuestro estudio y las anteriores a la existencia del mismo. Este sistema era cogestionado desde la Dirección General de Políticas en Ciencia y Tecnología y los VITEF. La información era valiosa para el asesoramiento y la planificación de los talleres que realizaban con el fin de otorgar asistencia en los puntos que presentaban más dificultades para los directores de proyectos y sus equipos.

5.2.6.- f) Disponibilidad de equipamiento, tecnologías e infraestructura requeridos para la provisión de bienes y servicios finales y la para la gestión administrativa

El MinCyT con fondos propios realizó una fuerte inversión en equipamiento y tecnologías para la gestión operativa y administrativa. Al tratarse de un ministerio nuevo, el área tuvo que adquirir un edificio en donde funcionar. En este caso, el ministro Koremblit logró adquirir en comodato un inmueble perteneciente al Banco de Tierra del Fuego. En una entrevista mantenida para esta tesis, el exministro señaló que:

“Siendo un ministerio nuevo, había que ganarse el espacio. Por ejemplo, desde el espacio físico para funcionar, ya que empezamos sin espacio. ¿Y dónde? Donde puedas... hasta que logramos en el primer año de gestión, acordar con otros actores, por ejemplo, con el

Banco de TDF la sesión de un edificio que fuimos transformando de a poco y logramos la sede del MinCyT que sigue hasta la fecha. Pero esas peleas por los espacios, siempre fueron controvertidas.” (Korembli, comunicación personal, 19 de septiembre de 2022)

A su vez, el equipo administrativo gestionó un rodado y distintos muebles y útiles tales como: computadoras, escritorios, sillas, cañón y proyector, pizarra digital e interactiva, mesa y sillas para la sala de reuniones, impresoras, notebooks, robots, bibliotecas, un dron, un prototipo de vivero automatizado y bienes de consumo: elementos de librería, combustible y limpieza.

5.3.- Capital de acción interorganizacional

El MinCyT fue creado en el marco de un nuevo gobierno que crea el área con rango ministerial para jerarquizar la CyT en una provincia periférica que tiene el desafío de ampliar la matriz productiva, la que es fuertemente dependiente de la industria promovida por la Ley Nacional N° 19640. El MinCyT emerge dentro de un entramado de relaciones intergubernamentales e interjurisdiccionales dentro del cual debe llevar adelante sus funciones. Las limitaciones derivadas del alcance de sus competencias legales, han impulsado al MinCyT a trabajar en la construcción de relaciones intergubernamentales en donde prime la articulación y la cooperación con el propósito de cumplir con la misión asignada por la Ley.

Este capital de acción conjunta interorganizacional puede subdividirse en:

5.3.1.- a) El marco institucional de acción interorganizacional

El MinCyT despliega sus acciones en un marco de acción interinstitucional que se puede dividir en dos: formal y semiformal. En el marco formalizado, fue parte del COFECyT, espacio interinstitucional creado en el artículo 10 de la Ley Nacional N° 25.467 -Ciencia, Tecnología e Innovación. Así como también del CRECyT, espacio regional conformado por las autoridades de CyT de las provincias de la Patagonia. En las relaciones semiformales de acción interinstitucional estableció estrechos vínculos predominantemente con el sistema científico tecnológico local. Entre los que se destacan las articulaciones institucionales con el CADIC-CONICET; el INTI, el CIT-TDF; la UNTDF; la UTN regional Tierra del Fuego y el INTA. En menor medida con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca; el CENTEC; la Secretaría de Cambio Climático y Ambiente y el Ministerio de Industria.

El marco institucional de acción interorganizacional permitió al MinCyT establecer alianzas con las diferentes instituciones dedicadas a la CyT. Estas relaciones estuvieron marcadas por la cooperación, la articulación y la tensión. En el caso de las acciones formalizadas las tensiones

se caracterizaban por el sometimiento del MinCyT a las políticas y acciones establecidas en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, devenido en Secretaría en el año 2018. A pesar de que las autoridades provinciales del COFECyT reclamaban mayor participación de las provincias en el establecimiento de los temas de CyT a financiar por el consejo, esto no encontró eco nacional. En relación a la cooperación y articulación, el COFECyT diseñó un programa denominado VITEF por el cual las provincias podían contratar por un año a personas con experiencia en armado de proyectos. Estas personas eran financiadas y capacitadas por el MinCyT nacional y cumplían tareas en las áreas de CyT de las provincias y la CABA. En palabras de la ex VITEF, Fernanda Negri, se puede observar que la acción conjunta del MinCyT nacional y provincial fue de fundamental importancia para que en las convocatorias de 2016 y 2017 se registrara:

el promedio más alto de presentaciones de proyectos que antes de que exista el ministerio de ciencia y tecnología de la provincia. Esto quizás se debe a que antes no había tanto personal disponible para detectar demandas, buscar las instituciones que pueden llevarlo a cabo, articular, acompañar y ayudar en la formulación, fiscalizar, ayudar en la reestructuración de los presupuestos. Todo lo que podemos hacer desde un ministerio, porque somos más trabajando con las líneas de financiamiento del COFECyT. Porque no es solamente el VITEF trabajando, éste se vincula con el equipo técnico del Ministerio que trabaja determinados temas en función de las IP que llegan. Si necesitas asesoramiento desde lo contable, buscas a la contadora, si necesitas asesoramiento desde lo legal, buscas al abogado. El vinculador en realidad lo que hace es articulación. Y antes, al no haber VITEF y no haber un área específica de ciencia y tecnología que trabaje para esto, se hacía lo que se podía. (Negri, comunicación personal, 15 de marzo de 2022)

Asimismo, el equipo técnico del MinCyT nacional abocado al COFECyT apoyó a la provincia presentando las líneas de financiamiento en TDF. Así como también ofrecieron diferentes capacitaciones en la provincia y en la CABA sobre cómo llenar los formularios y cuáles eran los objetivos que había que tener en cuenta y cómo rendir los gastos efectuados durante el proyecto. Estas capacitaciones estuvieron dirigidas no solo a los VITEF sino también a los funcionarios y

el personal técnico de planta que trabajaba en esos temas. A partir de ese apropiamiento del know how, el MinCyT pudo brindar capacitaciones en formulación de los anexos que conforman el proyecto definitivo, así como acompañar, corregir y asesorar en todas las etapas de los proyectos seleccionados en la provincia.

el Ministerio aprendió rápido cómo encauzar las convocatorias y sobre esa base fue consolidando su conocimiento y mejorándolo. Y de recibir capacitaciones generadas por COFECyT central pasó a ser articulador de esas capacitaciones con su equipo propio y el VITEF. Se aprendió y llegamos a operar como oficina de enlace de proyectos, sabiendo cómo responder a cada uno de los problemas que surgían al interior de cada proyecto.

(Martinioni, comunicación personal, 04 de marzo del 2022)

Las acciones semiformales se realizaban con instituciones del sistema científico tecnológico local, las que se caracterizaban por la competencia, articulación y colaboración. Entre las instituciones del sistema científico tecnológico se pueden mencionar:

El INTI tiene presencia en la provincia desde el 2 de junio del 2010, a partir de un convenio firmado entre el presidente del instituto, el Ing. Enrique Martínez y la exgobernadora, Fabiana Ríos en junio del 2009. En la actualidad funciona en el Ministerio de la Producción de la ciudad de Río Grande. La articulación entre el INTI y el MinCyT se facilitó por los vínculos anteriores que tenían con el Director provincial del MinCyT con asiento en Río Grande y el personal del INTI. Sin embargo, no se sostuvieron con el cambio de gestión.

Con la FRTDF-UTN las articulaciones se dieron desde el principio ya que fue esta institución la que impulsó la instalación de la CONAE en la provincia. Para ello hablaron con la entonces gobernadora electa, Rosana Bertone y ella le encomendó al Ministro de Ciencia y Tecnología, Gabriel Koremblit que se encargara de mediar con el privado que poseía las hectáreas de tierra en donde se sugería la instalación de las antenas satelitales. Este era el principal escollo por el que la CONAE no se podía instalar en la provincia a pesar de su interés en hacerlo para lograr tener una cobertura de todo el territorio nacional. Luego los vínculos continuaron en todas las capacitaciones que brindó el MinCyT en Río Grande, ya que la UTN prestaba sus instalaciones para llevarlas a cabo. Asimismo se convirtió en la UVT para los proyectos del COFECyT. En síntesis, los vínculos con la mencionada institución fueron de articulación y colaboración.

El INTA, mantuvo vínculos estrechos con el MinCyT que estuvieron caracterizados por la ayuda mutua, colaboración entre los equipos técnicos y articulación de acciones. Las actividades realizadas por el MinCyT contaron con los espacios físicos de las dos sedes del INTA en TDF así como la participación activa en los proyectos del COFECyT.

El CEN-TEC Tierra del Fuego nació antes de la creación del MinCyT. Se trata de una asociación sin fines de lucro que se encuentra conformada por el gobierno de la provincia, AFARTE, la UNTDF y la FRTDF-UTN. Por el gobierno participó desde sus inicios el Ministerio de Industria. Cuando se creó el MinCyT, y a pesar de la pertinencia que tenía el área, no pudo representar al gobierno en el CEN-TEC y continuó Industria ocupando ese lugar. En el mismo sentido, los esfuerzos de los ministros de CyT fueron en vano a la hora de lograr tener una presencia real en el mencionado espacio. En parte se debe a la relación de competencia y resistencia que asumió Industria con el MinCyT. En una entrevista con el exministro Koremblit mencionó que cuando se estaba armando la Ley Provincial de Ministerios N°1060, planteo que sería oportuno que el MinCyT llevara el nombre que se tenía a nivel nacional, es decir denominarlo “Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación” ya que en parte estaba inspirado en esa estructura nacional. Sin embargo la resistencia estuvo desde el exministro de Industria, Caballero que vetó el nombre que se sugería porque entendía que la innovación productiva estaba dentro de las funciones del Ministerio de Industria.

Algunas instituciones científicas tienen una larga existencia previa y consolidada como es el caso del CADIC-CONICET, con lo cual la cooperación no era percibida como necesaria por este último, por tratarse de una institución con recursos propios, trayectoria y reconocimiento local. Los intentos del Poder Ejecutivo por articular con la mencionada institución existieron ya que la entonces gobernadora, Rosana Bertone, visitó las instalaciones del CADIC (convirtiéndose en la primera gobernadora en realizar una visita oficial) y le pidió a su Director que le sugiriera un Ministro para el área de CyT, puesto que había quedado vacante. Es así que el segundo ministro del MinCyT salió de las filas de la institución mencionada. A pesar de ello, la relación entre ambas instituciones se mantuvo de la misma manera: el MinCyT realizaba aportes financieros a la revista de divulgación científica “La Lupa”, asesoraba en los proyectos que se presentaban los distintos investigadores/as en las líneas del COFECyT y asistía financieramente a algunos grupos de investigación que necesitaban pagar horas de vuelo en helicóptero para trasladarse a lugares remotos de la isla.

Otras instituciones como el CIT-TDF, fue impulsada fuertemente por el MinCyT en su proceso de creación y además formaba parte del Consejo Directivo de este organismo nuevo. Las tensiones eran mayores con las instituciones más nuevas como la UNTDF o de áreas del gobierno de la provincia como el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca; la Secretaría de Cambio Climático y Ambiente y el Ministerio de Industria. En estos casos primaba la competencia.

5.3.2.- b) El desarrollo de acciones conjuntas

El MinCyT ha firmado múltiples convenios con diferentes instituciones del orden municipal, provincial, nacional e internacional.

Entre las instituciones nacionales se destacan las realizadas con la CONAE. El MinCyT fue vital para que la provincia tuviera infraestructura de tecnología espacial, convirtiéndose en la segunda provincia con este tipo de tecnología en su territorio, después de Córdoba. En palabras del exministro Koremblit:

La CONAE había definido que para instalar la estación terrena en TDF tenía que realizarse en lugares especiales, después de haber relevado toda la isla. Esos lugares caían en terrenos privados. Por eso era muy difícil llevarlo a la práctica. Entonces lo que se hizo directamente fue buscar el mejor lugar ya que se trataba de una inversión costosa y significativa. Quedamos en que CONAE nos señalara cuál era el mejor lugar y después íbamos a ver cómo conseguíamos esa tierra. Entonces se me delegó hacer esas gestiones, trabajar con los que tenían a cargo esos espacios de tierra y logramos llegar a los acuerdos necesarios que firme como Ministro y que después fueron ratificados. De esta manera logramos la gestión de las 50 hectáreas para el emplazamiento de la estación terrena satelital. (Koremblit, comunicación personal, 19 de septiembre de 2022)

La instalación de la Estación Terrena Satelital TDF forma parte del Plan Espacial Nacional al que se sumó mediante la firma de un convenio de cooperación que posibilitaron las siguientes acciones:

- Convenio N° 17719/17 ratificado mediante Decreto provincial N°120/17 firmado entre la Provincia, por medio del Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), acordaron cooperar institucionalmente en el marco del Plan

Espacial Nacional y los Programas de la Provincia. Este acuerdo se materializó en tres ejes principales de trabajo: Capacitaciones, Gestión de proyectos para el acceso a imágenes satelitales e Infraestructura.

-Gestión de la tierra, instalación y seguimiento de obra³⁹ La Estación Terrena Satelital fue construida en la ciudad de Tolhuin, en un lugar específico solicitado por CONAE. Asimismo, el MinCyT brindó acompañamiento durante el avance de la construcción y con trámites que necesitaron realizar en la Provincia como, por ejemplo, el permiso de descarga y despliegue de contenedores en el Puerto.

-Gestión de la licencia para el uso de productos Satelitales para la Observación de la Tierra (SPOT) entre CONAE y la provincia de TDF AeIAS: tuvo la finalidad de poner a disposición de las diferentes áreas técnicas de la Provincia imágenes y productos satelitales de la misión SPOT, para uso interno con la finalidad de proveer de información espacial, que permitirá la observación y mejorar el conocimiento del territorio provincial, el estado de su suelo, vegetación, mar y costas y sus características.

-Gestión de la licencia para el uso de productos satelitales de la misión Cosmo Skymed entre CONAE y la provincia de TDF AeIAS: tuvo la finalidad de poner a disposición de las diferentes áreas técnicas de la Provincia imágenes y productos satelitales de la misión COSMO - Skymed, para uso interno con la finalidad de proveer de información espacial, que permitirá la observación y mejorar el conocimiento del territorio provincial, el estado de su suelo, vegetación, mar y costas y sus características.

-Actividades de capacitación y difusión de esta tecnología. Se diseñó un Programa de Formación en uso de Información Satelital que se encuadró en el marco del convenio de cooperación institucional firmado con CONAE, con la finalidad de capacitar a técnicos y profesionales de las diferentes áreas del Gobierno de la Provincia y del entramado Científico Tecnológico en la toma de datos, procesamiento, análisis, interpretación de información satelital. El objetivo era propiciar la formación de recursos humanos para potenciar la gestión pública y conformar equipos técnicos interdisciplinarios idóneos en tecnología satelital. Cabe mencionar que los cursos contaron con certificación de la CONAE, el Instituto de Altos Estudios Espaciales Mario Gulich y la Universidad Nacional de Córdoba. El exministro de CyT, Daniel Martinioni, hizo referencia a los cursos brindados diciendo que:

³⁹ En el Anexo II se encuentra información e imágenes de la Estación Terrena TDF

“desde el Ministerio de Ciencia y Tecnología creemos que propiciar este tipo de formación permitirá hacer más eficiente el análisis, la administración, la planificación y la toma de decisiones en tareas vinculadas a diferentes áreas temáticas sobre la base de la elaboración de nuestros propios mapas temáticos y ambientales, para diversos usos productivos, de prevención y monitoreo, entre otros, en ámbitos tanto terrestres como marinos, rurales y urbanos, accesibles o remotos” (Prensa del gobierno de Tierra del Fuego, AeIAS, 2018)

Los cursos realizados en ese marco fueron:

-Curso básico “Introducción a la Teledetección con Software de Procesamiento de Imágenes (SoPI)”. Se trató de una capacitación de nivel inicial destinado a profesionales y técnicos de la administración pública y actores del entramado científico tecnológico de la Provincia. Fue el primero de tres cursos correlativos (del 30 de julio al 1 de agosto y 27 de agosto al 13 de octubre) que formaron parte de un ciclo inicial de capacitación en el uso de información satelital orientado al procesamiento de imágenes (los otros dos cursos correlativos se desarrollaron en el mismo año) El curso abordó teoría, práctica y aplicaciones de manera transversal por casos de estudio. De la capacitación participaron 33 personas (cupó completo)

-Curso de Posgrado “Introducción a la Percepción Remota Satelital. Se desarrolló en el marco del Primer Foro Científico-Tecnológico “ItAr-EnABio”. El mismo estuvo a cargo del profesor italiano Maurizio Fea⁴⁰. La capacitación estuvo orientada a profesionales y técnicos de la administración pública provincial e interesados del entramado científico-tecnológico, con información específica sobre imágenes con Radar de Apertura Sintética (SAR). El objetivo fue brindar un panorama global de la percepción remota satelital, teniendo como objetivo final una descripción de la problemática de la percepción remota SAR y sus aplicaciones.

-Curso “Introducción a la Teledetección SAR”. Buscaba formar a los asistentes en la operación de un radar SAR; formación de imágenes SAR; comparación con imágenes ópticas; interpretación visual de imágenes SAR; calibración de imágenes SAR; la misión del Satélite

⁴⁰ Maurizio Fea es un físico italiano, miembro de la Agencia Espacial Europea (ESA) con reconocida trayectoria internacional en el campo de la teledetección satelital y sistemas de información geográfica.

Argentino de Observación Con Microondas (SAOCOM) y aplicaciones SAR; plan Espacial Nacional; misiones SAR; datos históricos y actuales y aplicaciones de los datos SAR.

-Curso “Observando desde otra perspectiva: Primeras etapas en teledetección cuantitativa”. Los temas que se abordaron fueron los siguientes: concepto y características técnicas de un Sistema Información Geográfica (SIG); funcionalidades, interfaz gráfica de usuario; principios y fundamentos de la teledetección; principales misiones satelitales; acceso a información satelital; selección de imágenes y variables de búsqueda, procedimiento de descarga, visualización y los índices más utilizados.

Las capacitaciones también se hicieron extensivas a los docentes de la provincia. Es por ello que se dictó el Programa 2Mp “La Tecnología satelital en la enseñanza” perteneciente a la CONAE. El curso promueve la inclusión de tecnología satelital en la enseñanza a través del diseño, el desarrollo y la implementación de materiales didácticos y actividades destinadas a docentes y alumnos de las instituciones educativas del país. A través de una articulación entre el Ministerio de CyT y de Educación, se implementó el programa en la provincia para capacitar a los docentes de nivel primario y secundario que dictaban clases en materias vinculadas a la temática, tales como las ciencias naturales y geografía. Los cursos que se dictaron en el marco del mencionado programa fueron:

- Curso dos millones de pibes (2Mp), “La Tecnología satelital en la enseñanza”
- Curso 2Mp, “La Tecnología satelital en la enseñanza”
- Tutoría para cursantes del Curso 2Mp, “La Tecnología satelital en la enseñanza”
- Capacitación de personal en Escuela de Primavera en Teledetección “El Radar como herramienta de monitoreo del ambiente y la producción”

De las capacitaciones participaron docentes de toda la provincia.

-Convenio Específico CONAE: registrado bajo el N°17719/17 y ratificado por Decreto Provincial N°120/17. Contrato de Comodato N°17861/17, ratificado por Decreto Provincial N°1540/17. Declaración de Interés ratificado por Decreto Provincial N°878/17

-Convenio Marco con la Cámara de Turismo de Ushuaia: registrado bajo el N°17674/17 y ratificado por Decreto Provincial N°218/17. Convenio Marco con el MINCyT (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación): registrado bajo el N°17834/17 y ratificado por Decreto Provincial N°2383/17. Acta complementaria para la iniciativa Innovación Acuicultura Argentina (INNOVACUA).

-Convenio Específico CIT: registrado bajo el N°17801/17 y ratificado por Decreto Provincial N°2384/17. Instituciones intervinientes: CONICET y la UNTDF.

-Convenio con el Servicio Meteorológico Nacional (SMN): registrado bajo el N°17718/17 y ratificado por Decreto Provincial N°659/17. Instituciones intervinientes: Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, UNTDF, FRRG-UTN.

-Protocolo de Acuerdo Marco de Cooperación Internacional: a la espera del Registro ante las autoridades pertinentes. Instituciones intervinientes: Universidad de Quebec en Rimouski, Observatorio Global del San Lorenzo - Rimouski, UNTDF, FRRG- UTN.

Otras acciones articuladas con el COFECyT y el Ministerio de Educación de la provincia de TDF estuvieron vinculadas a la divulgación y la popularización de la ciencia. Muchas veces en acción conjunta con otros ministerios y/o secretarías de estado, así como también en articulación con organismos de CyT de la Nación, adaptando los conocimientos a la comunidad y generando espacios de encuentro para su difusión. Entre esas acciones se pueden mencionar:

-Seminario de divulgación científica “Apasionados por la ciencia”. El Seminario contó con Resolución de Interés Educativo, y otorgó puntaje para los asistentes. El objetivo de este Seminario de Divulgación Científica, dirigido a docentes de nivel primario y secundario, fue realizar una transposición didáctica desde el conocimiento científico a los docentes. Para ello brindaron herramientas que permitan llevar las ciencias al aula de una forma más amena, práctica y sencilla. El seminario toma como eje las tres preguntas principales que plantea la divulgación: *¿Qué es la divulgación? ¿Cómo hacer divulgación? ¿Para qué hacer divulgación?* y las articula a través de charlas expositivas y actividades prácticas con participación de los docentes.

-Muestra “Despertando Vocaciones” (Fundación YPF)

-Semana Nacional del Emprendedor Tecnológico (ediciones 2016 y 2017)

-Apoyo a los Clubes de Ciencia provinciales

-Asistencia y Capacitaciones en proyectos de las líneas COFECYT. Se realizaron estrategias para que la provincia se apropiara de los conocimientos necesarios que le permitieran quedarse con los recursos provenientes del financiamiento vía líneas del COFECYT. En este sentido, como fue mencionado anteriormente, se desarrollaron capacitaciones en elaboración de IP, proyecto y rendición de cuentas. Estas estuvieron destinadas a personal del MinCyT, las que fueron transmitidas a los interesados en presentarse a los proyectos como a los que luego habían sido seleccionados. Es así que se realizaron diversas jornadas en las tres ciudades de nuestra

Provincia entre los meses de julio de 2016 y septiembre de 2017. Las reuniones convocaron a los distintos actores que componen el entramado científico tecnológico provincial (CADIC, INTA, INTI, UNTDF, UTN, entre otros) como también a diversos sectores socio-productivos de la provincia (cooperativas, asociaciones, fundaciones, etc.). De esta serie de capacitaciones participaron un total de ciento veinte personas, quienes adquirieron los conocimientos para la redacción de los proyectos y pudieron analizar en conjunto con los funcionarios nacionales los criterios de admisibilidad en cada una de las líneas.

-Muestra Provincial de Ciencia y Tecnología

-Programa “Robótica en tu barrio”

-1ra. Asamblea General COFECYT 2017 con la presencia de todos los ministros de ciencia y tecnología del país (Ushuaia, abril 2017)

-3ras. Jornadas de Agregado de Valor, INTA-Gobierno de Tierra del Fuego (octubre 2017)

5.4.- Conclusión

El MinCyT constituyó el máximo nivel de creación de capacidades estatales en ciencia y tecnología de la historia de la administración pública provincial. En el periodo estudiado adquirió gran relevancia a nivel internacional ya que impulsó convenios internacionales de integración científica y tecnológica de carácter bilateral o multilateral relativos a la ciencia, tecnología e innovaciones. En la región patagónica era la única provincia y en el resto del país una de las pocas que tenía el área de ciencia y tecnología a nivel ministerial. Es por ello que su rol en el COFECyT cobró gran relevancia, llegando a ocupar el máximo nivel que pueden tener en ese espacio institucional las provincias, es decir la vicepresidencia del Consejo. Respecto de su rol al interior de la provincia, la conformación de una estructura, los recursos financieros, el personal especializado y un edificio propio constituyeron fuentes de capacidad que no se había observado con anterioridad al 2016 y que permitieron asistir y acompañar a todos los proyectos que se presentaron en las convocatorias de financiamiento del COFECyT para que tuvieran la solvencia necesaria para ser aprobados y que se pudieran quedar con los fondos solicitados. Es importante volver a remarcar que si los proyectos no se presentaban (por falta de información o conocimiento) o si estaban mal confeccionados, los fondos que destinaba el COFECyT para cada provincia, no se quedaban en el territorio. Es decir, que para hacer uso de esos fondos que se destinaban a la provincia era necesario que la provincia tuviera ciertas capacidades estatales que acompañaran el proceso que implicaba no solo que llegue la información y las características de

cada convocatoria, sino que se asesorara en la pertinencia de la idea proyecto y la escritura, se asociara a los actores de las distintas instituciones que tenían que intervenir y se asistiera en los posibles problemas que presentara la ejecución de los fondos y del proyecto. En este sentido es destacable la cantidad de proyectos aprobados durante la existencia del MinCyT con respecto a los demás periodos.

Sin embargo, la experiencia presentó limitaciones presupuestarias y de estructura que impidieron que el MinCyT pudiera expandirse y llegar a pensar en articular e implementar políticas de ciencia y tecnología con el sector productivo o llevar adelante la gestión de fondos más importantes que los que ofrece el COFECyT. A pesar de los intentos por constituirse en un actor articulador del sistema científico tecnológico de la provincia de TDF AeIAS no logró romper la inercia del sistema que se caracteriza por la ausencia de gestiones articuladas que se enmarquen dentro de políticas de largo plazo. Por el contrario, lo que predomina son actividades coyunturales y de muy corto plazo que no logran políticas de alto impacto, por ejemplo en lo referente al cambio de la matriz productiva. Este ejemplo se toma a raíz de los discursos oficiales tanto de la ex gobernadora como del actual gobernador y sus funcionarios. Es decir, a nivel discursivo existe la intención de articular la ciencia y la tecnología con el sistema productivo para pensar en nuevos horizontes que permitan a la provincia poder incorporar nuevas actividades económicas que dinamicen la economía y generen nuevos puestos de trabajo así como también diferentes nichos económicos que representen nuevas oportunidades más allá de la industria beneficiada por la Ley Nacional N° 19640. A pesar de ello, en lo concreto, no dotan de capacidades estatales al área de ciencia y tecnología para que pueda asumir el desafío que a nivel discursivo le delegan.

Asimismo, el MinCyT no logró persuadir, a algunas de las áreas provinciales marginadas, de que la competencia entre ellas conduce a un juego de suma cero donde pierden todos en la medida que los recursos de los que disponen son muy limitados. Esto se verifica en la ausencia de los decisores políticos de instrumentar líneas de trabajo mancomunado y con permanencia en el tiempo de los distintos equipos técnicos disponibles. Esto a su vez da cuenta de la falta de un enfoque sistémico, en donde predominan políticas de ciencia y tecnología segmentadas.

Finalmente, señalar que existieron políticas donde primaba la articulación y la colaboración entre distintos sectores del entramado científico tecnológico pero las mismas no lograron trascender el corto plazo que caracteriza la inercia de las políticas implementadas por el Estado provincial. Ello se debe en gran medida a la necesidad que presentan los gobernadores y gobernadoras, que

transcurrieron en la provincia, de refundar la administración pública provincial con cada cambio de gestión gubernamental. La continuidad de políticas de una gestión anterior se percibe por los funcionarios como inaceptables ya que lo anterior fue siempre peor y lo mejor es lo que está por venir con cada cambio de gobierno. Esta mirada cortoplacista que busca refundar la provincia cada cuatro u ocho años atenta contra la institucionalidad, las capacidades estatales forjadas y las acciones de largo plazo con otros actores por fuera de la administración pública provincial.

VI. CONCLUSIONES

*Pero aquí abajo abajo
cerca de las raíces
es donde la memoria
ningún recuerdo omite
y hay quienes se desmueren
y hay quienes se desviven
y así entre todos logran
lo que era un imposible
que todo el mundo sepa
que el Sur también existe*

Mario Benedetti

Para llevar adelante este trabajo de investigación fue necesario reconstruir la historia de la ciencia y la tecnología en la administración pública provincial desde el primer gobierno fueguino a la actualidad. Ese trabajo no estaba documentado y tampoco existen informes técnicos que den cuenta de las políticas implementadas a través del tiempo. Para poder reconstruir someramente el derrotero de la CyT en la provincia fue necesario recurrir a entrevistas en profundidad a informantes claves, consultar a exfuncionarios y realizar un análisis de las leyes y decretos provinciales. Esta tarea fue necesaria para comprender el desarrollo de capacidades estatales en el sector público/sector de CyT de la provincia de TDF AeIAS encargadas de la producción de conocimiento, transferencia, diseño y formulación de políticas de CyT durante el periodo 2015-2019.

Podemos sostener que la hipótesis de nuestro trabajo se comprueba en la medida que el desarrollo de las CE durante el periodo estudiado fue limitado para poder desplegar una política sostenida de consolidación, expansión o vinculación del sistema científico-tecnológico con los desafíos de la sociedad fueguina actual. Sin embargo, puestas en contexto histórico podemos sostener que el MinCyT representó el nivel máximo de desarrollo de capacidades estatales en ciencia y tecnología de la historia de la administración pública del Estado provincial aunque no fueron sostenibles con el cambio de gestión gubernamental. Es decir, no logró superar la inercia imperante en ese sector público/sector de CyT. Esta inercia está caracterizada por la ausencia de una institucionalidad duradera que afecta las capacidades estatales que se lograron desarrollar en

distintos momentos históricos. Esta falta de institucionalidad lleva a un desmantelamiento de las capacidades estatales y su dificultad de consolidarse más allá de la alternancia política. En definitiva, la institucionalidad en CyT ha sido discontinua y errante ocasionando que los demás actores del entramado científico tecnológico e incluso los sectores productivos y la sociedad civil no puedan contar con un sector que no termina de definir y sostener en el tiempo, el sentido de sus políticas.

Específicamente, en el periodo estudiado, la dimensión institucional encontró un doble mecanismo. El primero se refiere al hecho de que el MinCyT fue creado con fines muy ambiciosos, pero, carentes de las capacidades estatales necesarias para alcanzarlos. El segundo se vincula a la pérdida de continuidad en la institucionalidad del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación y su degradación a Secretaría de Ciencia y Tecnología en el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Este movimiento nacional tuvo resonancia dos años después en la estructura de la administración pública del Estado provincial. En este punto es importante recordar, como se señaló en el cuerpo de la tesis, que el MinCyT fue inspirado en el mencionado Ministerio Nacional y su incorporación dentro de un nuevo Ministerio con mayores competencias incorporadas como lo son la Educación y la Cultura, tuvo repercusiones locales que se pueden observar en la estructura actual de la provincia. El sector público de ciencia y tecnología de la provincia de TDF AeIAS no es percibido como necesario e indispensable por parte del sector político fueguino. Es por esta razón que el área de CyT ha sufrido diferentes cambios a través del tiempo y ningún actor social o político ha reclamado fuertemente frente a los movimientos de achicamiento o desaparición en la estructura provincial. Esta falta de institucionalidad es naturalizada sin cuestionamientos y acentúa la dinámica cortoplacista y fragmentaria que presentan las políticas de ciencia y tecnología en la provincia más austral del país. Esto da cuenta de una falta de visión estratégica consensuada en el sector político sobre lo que se espera para la provincia en los próximos años, el rol puede jugar el sistema científico tecnológico presente en la isla y cómo sumarse a esa estrategia con el sector público de CyT y de otras áreas vinculadas al sector productivo. Volvemos a recuperar el valioso análisis de Evans (2008) ya citado en este trabajo pero muy interesante para volver a recuperar *“No se trata meramente de saber identificar las políticas correctas. (..) requiere la institucionalidad duradera de un complejo conjunto de mecanismos políticos (..) La respuesta no está, pues, en el desmantelamiento del Estado sino en su reconstrucción”*. Superar la inercia de creación y destrucción que se da cada cuatro años en la administración pública provincial es

necesaria para poder sostener y consolidar capacidades estatales en materia de Ciencia y Tecnología.

El derrotero del sector de CyT de TDF AeIAS se ha caracterizado por la falta de continuidad institucional y la pérdida de las capacidades estatales generadas por su dependencia político-institucional al Poder Ejecutivo provincial. Esto implica dependencia financiera, sin disponibilidad de una fuente de financiamiento específica que garantice los recursos necesarios para la gestión de políticas de CyT. Pero aún más importante, la dependencia política al Poder Ejecutivo provincial la mantiene atada a la inercia de construcción y destrucción de CE. Desde el marco de este trabajo creemos que para superar el cortoplacismo es recomendable crear una entidad autárquica de derecho público con personería jurídica propia como organismo de aplicación de la ley, como un Instituto Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación en la provincia fueguina. Este Instituto autárquico sería una solución no solo para desarrollar capacidades estatales en CyT sino también para consolidarlas a través del tiempo, expandirlas y vincularlas a las necesidades de la provincia de TDF AeIAS.

Referencias bibliográficas

- Abal Medina, J. M. y Cao, H. (Comps.). (2012). Manual de la Nueva Administración Pública Argentina. Buenos Aires: Ariel.
- Abal Medina, J. M. y Nejamkis, F. P. (2001). Capacidades estatales: la construcción de capacidad administrativa y los cambios en el régimen de empleo público. V Congreso Nacional de Ciencia Política - Sociedad Argentina de Análisis Político – 14 al 17 de noviembre de 2001.
- Abeledo, C. (2000), “Análisis del financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para ciencia y tecnología”, Taller de Innovación Tecnológica para el Desarrollo Económico de la Región. Disponible en: <<https://www.oei.es/historico/cursosocsi/uruguay/Bid.pdf>>
- Abeledo, C. (2007), “Ciencia y Tecnología en el retorno a la democracia”, en MINCyT, Ruptura y reconstrucción de la ciencia argentina, Buenos Aires, MINCyT, pp. 76-77. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/lib_rrhh_ruptura-y-reconstruccion-de-la-ciencia-argentina.pdf>
- Acuña, C. y Chudnovsky, M. (2013). Cómo entender a las instituciones y su relación con la política: lo bueno, lo malo y lo feo de las instituciones y los institucionalismos. Buenos Aires: mimeo.
- Aguilar, D., Aristimuño, F. y Magrini, N. (2015), “El rol del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en la reconfiguración de las instituciones y políticas de fomento a la ciencia, la tecnología y la innovación de la Argentina (1993-1999)”, CTS. Revista iberoamericana de ciencia, tecnología y sociedad, vol. 10, N° 29, pp. 11-40. Disponible en: <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5130672>>
- Aguilar Villanueva, L. (1992). “El estudio de las políticas públicas”. Colección de Antologías de Políticas Públicas. 1ª edición. México: Miguel Ángel Porrúa Grupo Editorial.
- Aguilar Villanueva, L. F. (1996). Estudio introductorio. En Aguilar Villanueva, L. F. (Ed.) La hechura de las políticas. México D.F.: Miguel Ángel Porrúa Grupo Editor
- Albornoz, M. (2009), “Desarrollo y políticas públicas en ciencia y tecnología en América Latina”, RIPS. Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas, vol. 8, N° 1, pp. 65-75.
- Algañaraz, V. y Bekerman, F. (2014), “El préstamo BID-CONICET: un caso de dependencia financiera en la política científica de la dictadura militar argentina (1976-1983)”, en Beigel, F. y
- Alonso, G. (2007), “Elementos para el análisis de capacidades estatales”, en Alonso, Guillermo ed., Capacidades estatales, instituciones y política social, Buenos Aires, Prometeo Libros.

- Amadeo, E. (1978), “Los consejos nacionales de ciencia y tecnología en América Latina. Éxitos y fracasos del primer decenio”, Comercio Exterior, vol. 28, N° 12, pp. 1439-1447.
- Aristimuño, F. (2018), Construcción de las políticas de ciencia y tecnología en la Secretaría de Ciencia y Tecnología de Argentina (1989-1999). Un análisis desde la perspectiva de las culturas políticas, Tesis de Maestría, Maestría en Ciencia, Tecnología e Innovación, Universidad Nacional de Río Negro. Disponible en:
<<https://rid.unrn.edu.ar/jspui/handle/20.500.12049/1233>>
- Aristimuño, F. (2019), “De Institutos a Fondos Tecnológicos: la transformación del Estado argentino en la década de 1990”, Realidad Económica, Año 48, N° 323, pp. 9-36. Disponible en:
<<http://www.iade.org.ar/articulos/de-institutos-fondos-tecnologicos-la-transformacion-del-estado-argentino-en-la-decada-de>>
- Aristimuño, F. y Aguiar, D. (2015), “Construcción de las políticas de ciencia y tecnología en Argentina desde 1989 a 1999. Un análisis de la concepción de las políticas estatales”, Redes. Revista de Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología, vol. 21, N° 40, pp. 41-80. Disponible en: <<https://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/367>>
- Banco Interamericano de Desarrollo – BID (1979), Programa Global de Ciencia y Tecnología (348/OC-AR). Contrato de Préstamo, Washington D.C., BID.
- Banco Interamericano de Desarrollo – BID (1986), Programa Global de Ciencia y Tecnología (AR-0121). Informe de Terminación del Proyecto – PCR – Argentina, Washington D.C., BID.
- Banco Interamericano de Desarrollo – BID (1988), Programa de Ciencia y Tecnología (515/OC-AR). Contrato de Préstamo, Washington D.C., BID.
- Banco Interamericano de Desarrollo – BID (1994), Programa de Modernización Tecnológica (AR-0141). Resumen Ejecutivo, Washington D.C., BID.
- Banco Mundial. (1997). World Development Report: The State in a Changing World. Library. Washington, D.C.: Banco Mundial
- Banco Interamericano de Desarrollo – BID (1999), Programa de Modernización Tecnológica II (AR-0171). Resumen Ejecutivo, Washington D.C., BID.
- Bernazza, C.; Comotto, S. y Longo, G. (2015) Evaluando en clave pública: guía de instrumentos e indicadores para la medición de capacidades estatales. 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Flacso Argentina.

- Bernazza, C. y Longo, G. (2014), “Debates sobre capacidades estatales en la Argentina. Un estado del arte”. Revista Estado y Políticas Públicas N° 3. Año II, octubre de 2014. FLACSO Sede académica Argentina, pp. 107-130.
- Bertranou, J. (2011), Análisis preliminar del desarrollo de capacidades estatales en el nivel nacional para la promoción y fiscalización de la seguridad vial. Ministerio del Interior de la Nación. Buenos Aires, Argentina. 27 de diciembre de 2011.
- Bertranou, J. (2012), “Notas sobre el concepto de capacidad estatal y sus aplicaciones”, mimeo, ICO/UNGS.
- Bertranou, J. (2013). Creación de agencias especializadas, capacidad estatal y coordinación interinstitucional. El caso de la Agencia Nacional de Seguridad Vial en Argentina. Revista Perspectivas de Políticas Públicas, N° 4, enerojunio, 11-39. UNLa, Lanús, Argentina.
- Bonifacio, J. A. (2009). Función pública y capacidades estatales. En Revista de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad de Palermo, Año 2, N° 2, noviembre 2009.
- Borruto, M. (2012). El régimen de la ley de promoción económica 19640 y las empresas electrónicas.
- Buschini, J. y Di Bello, M. E. (2014), “Emergencia de las políticas de vinculación entre el sector científico-académico y el sector productivo en la Argentina (1983-1990)”, Redes. Revista de Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología, vol. 20, N° 39, pp. 139-158. Disponible en: <<https://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/491>>
- Casas, R. (2004), “Ciencia, tecnología y poder. Elites y campos de lucha por el control de las políticas”, Convergencia Revista de Ciencias Sociales, vol. 11, N° 35, pp. 79-105. Disponible en: <<https://www.redalyc.org/pdf/105/10503504.pdf>>
- Canclini, A. (2007). Tierra del Fuego. De la Prehistoria a la Provincia. Editorial Dunken. Buenos Aires.
- Castro, C., L. Wolff y Alic, J. (2000), “La ciencia y la tecnología para el desarrollo: Una estrategia del Banco Interamericano de Desarrollo”, Washington D.C., BID.
- Centro Latinoamericano De Administración Para El Desarrollo (1997), “Una nueva gestión pública para América Latina”.
- Chudnovsky, M. (2015) Introducción. Por qué “capacidades estatales” y esta selección para comprenderlas. En Capacidades estatales. Diez textos fundamentales. Compiladora del volumen Chudnovsky, M. Editor CAF.

- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo – CLAD. (1997). Una nueva gestión pública para América Latina. Buenos Aires: CLAD
- Codner, D. et al. (2006), “Evaluación de instrumentos de promoción científica y tecnológica: el caso del Proyecto de Investigación Científica y Tecnológica (PICT) en Argentina”, *Redes. Revista de Estudios Sociales de la Ciencia*. Universidad Nacional de Quilmes, vol. 12, N° 24, pp. 131-150. Disponible en: <<https://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/619>>
- Completa, E. (2017) Capacidad Estatal: ¿qué tipo de capacidades y para qué tipo de estado? *Revista POSTData: Revista de Reflexión y Análisis Político*, vol. 22, núm. 1, abril septiembre, 2017, pp. 111-140 Grupo Interuniversitario Postdata Buenos Aires, Argentina
- Depetris, J (2015) Burocracias Líquidas: Construyendo capacidades para enfrentar a organizaciones criminales sofisticadas -Aduana Argentina- (2002-2010)
- Di Meglio, M. y Nicolao, J (2016) denominado “La política internacional subnacional del Municipio de Bahía Blanca. Un análisis de sus capacidades estatales (2011-2015). En el libro *Gestión y política internacional subnacional: El caso de los municipios del interior de la provincia de Buenos Aires*.
- De Sousa Santos, B. La Sociología de las Ausencias y la Sociología de las Emergencias: para una ecología de saberes. En publicación: *Renovar la teoría crítica y reinventar la emancipación social* (encuentros en Buenos Aires). Agosto. 2006. ISBN 987-1183-57-7
- Evans, P. (1996), “El Estado como problema y como solución”, *Desarrollo Económico*, vol. 35, N° 140 (enero-marzo).
- Freigedo, M.; Fuentes, G.; Milanesi, A. (2015). Capacidades estatales y regulación en asociaciones público-privadas: desafíos para las nuevas estrategias de desarrollo. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, (63), pp. 65- 98. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo Caracas, Venezuela.
- García Delgado, D. (2001) “Estado y Sociedad: la nueva relación a partir del cambio estructural” Flacso – Sociales - Grupo Editorial Norma. Buenos Aires, Argentina.
- García Delgado, D. (2013a). Entrevista breve a García Delgado. En *Revista Cuestiones de Sociología* N° 9, 2013.
- García Delgado, D. (2013b). Editorial. En *Revista Estado y Políticas Públicas*, Año I, N° 1, pp. 14-18, FLACSO Argentina.
- García, A. (2018), capacidades estatales y desarrollo rural: un análisis a partir de la experiencia del ProFeder (2003-2017)

- García Puente, M. J. (2008). Reseña sobre Capacidades estatales y desarrollo local. Realidades y desafíos para América Latina de Fernández, V. R.; Güemes, M. C. y Vigil, J. I. (2006). Santa Fe enero - junio de 2008.
- Grindle, M. (1997). *Getting Good Government. Capacity Building in the Public Sector of Developing Countries*, Harvard University Press.
- Hermida, M.; Malizia, M. y van Aert P. (2013). Migración en Tierra del Fuego (o la historia de una ida y una vuelta). *Revista Sociedad Fueguina*, Número 02 · Año 01 · noviembre de 2013 Documento del Instituto de Cultura Sociedad y Estado, UNTDF.
- Herrera, S. y Herrera, R. (2015) Capacidades estatales en las jurisdicciones subnacionales de la Argentina: Un análisis cuantitativo de la capacidad extractiva (2013). En *Revista Estado y Políticas Públicas* N° 4.
- Hurtado, D. (2010), *La ciencia argentina: un proyecto inconcluso: 1930-2000*, Buenos Aires, Edhasa.
- Hurtado, D. y Feld, A. (2008), “50 años de CONICET. Los avatares de la ciencia”, *Nómada*, N° 12, pp. 2-7.
- Houssay, Bernardo Alberto; Discurso de despedida pronunciado el 8 de abril de 1958 en la Universidad de Buenos Aires; Universidad de Buenos Aires; *Revista de la Universidad de Buenos Aires*; III; 2; 4-1958; 1-13 .
- Iazzetta, O. (2012). Capacidades estatales, gobernabilidad democrática y crisis global. En *Crisis Global y Gobernabilidad en América Latina*, Buenos Aires, PNUD/Siglo XXI.
- Isuani, F. (2011). Las capacidades estatales. Conferencia en VI Seminario de Reforma del Estado “Gestión Pública para el Buen Gobierno: balance y perspectivas”, Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 24 al 28 de octubre de 2011.
- Laguarda, P. (2021) "Propuestas para la participación organizada de la comunidad": política cultural, integración provincial y articulación de las capacidades estatales en La Pampa (1989-1995).
- Lattuada, M. y Nogueira, M. (2011), “Capacidades estatales y políticas públicas. Una propuesta para el abordaje de las políticas agropecuarias en la Argentina contemporánea (1991-2011)”. *Estudios Rurales* Vol. 1, N° 1. Universidad Nacional de Quilmes.
- Mallo, E. (2011), “Políticas de ciencia y tecnología en la Argentina: la diversificación de problemas globales, ¿soluciones locales?”, *Redes. Revista de Estudios Sociales de la Ciencia*, vol. 17, N° 32, pp. 133-160. Disponible en: <<http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/365>>

- Mann, M. El poder autónomo del Estado (2006). Revista Académica de Relaciones Internacionales, Núm. 5 noviembre de 2006, UAM-AEDRI ISSN 1699 – 3950
- Mann, M. (1997). Las Fuentes del poder social, II. Madrid: Alianza Editorial
- Mann, M. (1991). El poder autónomo del Estado: sus orígenes, mecanismos y resultados. En Zona Abierta N° 57/58, Madrid.
- Ministerio de Economía de la República Argentina (2022). Cadenas Productivas Provinciales 2020. Recuperado el 17 de enero del 2023 de:
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/cadenas_productivas_una_vision_provincial_2022.pdf
- Meny, Y. y Thoenig, J. (1992). “Las Políticas Públicas”, 1ª edición, Editorial Ariel, Barcelona.
- Moltó, M. (2017) Vinculaciones del estado provincial de santa fe para la promoción del desarrollo económico (1991–2015). Una aproximación desde la idea de capacidades estatales.
- O’Donnell, G. (2007). “Hacia un Estado de y para la Democracia” Democracia/Estado/Ciudadanía: Hacia un Estado de y para la Democracia en América Latina / Coordinado por Rodolfo Mariani – Lima: Sede PNUD (P. 25-62)
- O’Donnell, G., Cárdenas, M., Mann, M., Ziblatt, D., Oszlak, O., Geddes, B., Rockman, B. A. (2015). Capacidades estatales. Diez textos fundamentales. Buenos Aires: CAF.
- Ortega, L y Hirschegger, I. (2014), Análisis de la capacidad institucional para ejercer autonomía en dos áreas excéntricas de Mendoza durante el peronismo clásico: Posibilidades y limitaciones frente al poder centralizador.
- Oszlak, O. y O’Donnell, G. (1995). Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación. Redes, Vol. 2, Núm. 4, pp. 99-128 Universidad Nacional de Quilmes Argentina.
- Oszlak, O. y Orellana, E. (1993), “El análisis de la capacidad institucional: aplicación de la metodología SADCI”. Artículo inédito, Buenos Aires, Argentina.
- O’Donnell, G. (2015) Estado, democratización y ciudadanía. Capacidades estatales. Diez textos fundamentales. Editor: CAF.
- O’Donnell, G. (2008) Hacia un Estado de y para la democracia. En Democracia/Estado/Ciudadanía: Hacia un Estado de y para la Democracia en América Latina / Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD – Lima. Disponible en:
https://www.iidh.ed.cr/multic/userfiles/biblioteca/iidhseguridad/12_2010/be846c2a-a0e6-44d0-9fae-5d9d637df9ff.pdf

- Pereyra, E. (2021) Capacidades estatales, cuestión juvenil y sistemas de protección social y bienestar: un análisis comparado a nivel subnacional.
- Pignatta, M.; Nieto Albarracin, A.; Leonhardt, L. y Barbará, Y. (2021) Innovaciones y desafíos del Plan Abre: Institucionalidad, capacidades estatales y sostenibilidad.
- Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Marzo 01, 2016). Diario de Sesiones XXXIII. Período Legislativo Año 2016. Reunión N° 1 Sesión Inaugural. Recuperado de: <file:///C:/Users/Usuario/Desktop/PRESUPUESTO/sesi%C3%B3n%20inaugural%202016.pdf>
- Porta, F. y Baruj, G. (2018). Lineamientos estratégicos para la política de CTI. Informe final Tierra del Fuego. Centro Interdisciplinario de Estudios en Ciencia, Tecnología e Innovación (CIECTI).
- Prensa del gobierno de Tierra del Fuego, AeIAS, (2018, 19 de febrero) Curso introductorio a la teledetección satelital. Recuperado el 10 de diciembre de: <https://www.tierradelfuego.gob.ar/curso-introductorio-a-la-teledeteccion-satelital/>
- Programa De Naciones Unidas Para El Desarrollo–PNUD (2009), Capacity development: a UNDP Primer. New York. Disponible en: <http://www.undp.ro/download/Capacity%20Development%20PrimerReport%202010.pdf>
- Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo–PNUD (2010), Medición de la capacidad, junio de 2010.
- Repetto, F. (1997) Capacidad estatal y políticas frente a la pobreza: los casos de Chile y Argentina, Tesis Doctoral, FLACSO México, México DF.
- Repetto, F. (2003), “Capacidad estatal: requisito necesario para una mejor política social en América Latina”, VIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Panamá, 28-31 Oct. 2003
- Repetto, F. (2004). Capacidad Estatal: requisito para el mejoramiento de la Política Social en América Latina. INDES - Banco Interamericano de Desarrollo, Serie de Documentos de Trabajo I-52, julio de 2004.
- Rey, M. (2011), “Capacidad Estatal, instituciones y liderazgo político en la Argentina de la post-convertibilidad”. En Revista “Debate Público. Reflexión de Trabajo Social”, Año 1, Nro. 2, agosto de 2011.
- Rey, M. (2014), Capacidad estatal y poder del Estado en Latinoamérica del siglo XXI: Una perspectiva política para el análisis de las políticas públicas y la estatalidad. En Revista Estado y Políticas Públicas N° 2. Año 2014. ISSN 2310-550X pp 115-139.

- Ricciuti, C. (1995). Breve Reseña Económica de Tierra del Fuego. Datos de 1895 a 1995. Ediciones Papillón. Capital Federal, Argentina.
- Roca, A. y Versino, M. (2009) Las políticas de ciencia y tecnología en la Argentina reciente (1983-2008): los discursos de gestión y las prácticas de evaluación. Revista de Adm. Fead-Minas, Vol. 6, N° 1/2.
- Disponible en:
file:///C:/Users/Patricia/Desktop/teoria/pol%20de%20cyt%20en%20argentina/171-539-1-PB.pdf
- Rodríguez Gustá, A. L. (2007). Capacidades estatales: reflexiones en torno a un programa de investigación. En G. Alonso (Ed.).
- Rosas A. (2019). Capacidad Institucional: revisión del concepto y ejes de análisis. DAAPGE pp. 81-107
- Sadosky, M. (1989), “Memoria crítica de una gestión”, en Secretaría de Ciencia y Técnica, Memoria crítica de una gestión (1983-1989), Buenos Aires, Secretaría de Ciencia y Técnica.
- Sikkink, K. (1993), “Las capacidades y la autonomía del Estado en Brasil y Argentina. Un enfoque neoinstitucionalista”, Desarrollo Económico, vol. 32, N° 128 (enero-marzo).
- Sotelo Maciel, A. J. (2013). Planificación, desarrollo y capacidad política: Desafíos de América Latina en el siglo XXI. En Revista Estado y Políticas Públicas, Año I, N° 1, FLACSO Argentina.
- Subirats, J. (1989). Análisis de políticas públicas y eficacia de la administración. Madrid: Instituto Nacional de Políticas Públicas.
- Skocpol, T. El Estado regresa al primer plano. Estrategia de análisis en la investigación actual. En Acuña C. (comp.) *Lecturas sobre el Estado y las políticas públicas: Retomando el debate de ayer para fortalecer el actual*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Proyecto de Modernización del Estado. Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación. 2007
- Subirats, J., Knoepfel, P., Larrue, C. y Varone, F. (2008). Análisis y gestión de políticas públicas. Editorial Ariel Ciencia Política.
- Svampa, M. (2008) Proyecto: “Modelos de Desarrollo: actores, disputas y escenarios en la Argentina contemporánea” programación PICT 2008
- Tamayo, M. (1997). El análisis de las políticas públicas. En R. Bañon y E. Carrillo, La nueva administración pública (pp. 281-312). Madrid: Alianza.

- Tobelem, A. (1992), Institucional capacity analysis and development system (ICADS), Public Sector Management Division, Technical, Department Latin America and the Caribbean Region of the World Bank, LATPS Occasional Papers, Series N° 9.
- Toppi, H. (2018). Guillermo O'Donnell y su aporte al desarrollo de la democracia en América Latina desde la tercera ola de democratización. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla, México. ISSN 1870-2147. Nueva época vol. 12, no. 42. Julio - diciembre de 2018. pp 9-28
- Velho, L. (2011), “La ciencia y los paradigmas de la política científica, tecnológica y de innovación”, en Arellano Hernández, A. y P. Kreimer (dirs.), Estudio social de la ciencia y la tecnología desde América Latina, Bogotá, Siglo del hombre editores, pp. 69-89.
- Versino, M. y Roca, A. (2009) La política de ciencia y tecnología en la Argentina democrática. Análisis de los discursos de gestión (1983-2008). XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires, 2009.
- Vilas, C. (2011). Política y políticas públicas en América Latina en Fioramonti Cristina y Amaya Paula (comps.). El Estado y las políticas públicas en América Latina. La Plata: AECID/COPPPAL/Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires. Recuperado de:
<http://cmvilas.com.ar/index.php/articulos/12-politicas-publicas/27-politica-y-politicas-publicas-en-america-latina>
- Vilas, C. (2013). El poder y la política. El contrapunto entre razón y pasiones. Buenos Aires: Biblos/ Politeia
- Zeballos Ayerza, M. (2020) Capacidades estatales: estudio del caso de la Dirección Provincial de Gestión y Recupero de Créditos Fiscales de la provincia de Buenos Aires. Tesis de maestría. Universidad de San Andrés. Departamento de Ciencias Sociales. Disponible en:
<https://repositorio.udes.edu.ar/jspui/bitstream/10908/18563/1/%5bP%5d%5bW%5d%20M.%20AyPP%20Zeballos%20Ayerza%2c%20Mart%3%adn.pdf>

Leyes y Decretos

- Honorable Congreso de la Nación Argentina. Ley Nacional N° 1532 Territorios Nacionales. Organización. (Octubre 01, 1884)
Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-1532-48923>

-Honorable Congreso de la Nación Argentina. Ley Nacional N° 19640 Régimen de Promoción, Especial Fiscal y Aduanero. Creación del Área Franca y del Área Aduanera Especial. (Mayo 16, 1972). Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/28185/norma.htm>.

-Honorable Congreso de la Nación Argentina. Ley Nacional N° 23696 de Reforma del Estado. (Agosto 17, 1989). Recuperado de:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=98#:~:text=EMERGENCIA%20ADMINISTRATIVA&text=PRIVATIZACIONES%20Y%20PARTICIPACION%20DEL%20CAPITAL,EMERGENCIA%20DEL%20EMPLEO%20CDISPOSICIONES%20GENERALES>

-Honorable Congreso de la Nación Argentina. Ley Nacional N° 23.697 de Emergencia Económica. (Septiembre 01, 1989).

Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/15/texact.htm#:~:text=Art%C3%ADculo%201%C2%B0%20%2D%20La%20presente,so%20ciales%20que%20la%20Naci%C3%B3n%20padece>.

-Honorable Congreso de la Nación Argentina. Ley Nacional N° 25.467 Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Objetivos de la política científica y tecnológica nacional. Responsabilidades del Estado Nacional. Estructura del Sistema. Planificación. Financiamiento de las actividades de investigación y desarrollo. Evaluación de las mismas. Disposiciones especiales y generales. (Agosto 29, 2001). Recuperado de: <https://www.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/Ley-25.467-CIENCIA-TECNOLOGIA-E-INNOVACION1.pdf>

-Honorable Congreso de la Nación Argentina. Ley Nacional N° 27506 Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento. (Mayo 22, 2019)

Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=324101>

-Poder Ejecutivo Nacional. (Septiembre 14, 2007). Decreto Nacional N° 1234 de 2007. *Promoción Industrial*. Recuperado de:

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-1234-2007-132348/texto>.

-Poder Ejecutivo Nacional. (Febrero 5, 1958). Decreto Nacional N° 1291 de 1958. Recuperado de: https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto_ley-1291-1958-22660.

-Poder Ejecutivo Nacional. (Octubre 22, 2021) Decreto Nacional N° 727 de 2021. *Promoción Industrial*. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-727-2021-355761/texto>.

- Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Agosto 18, 1992). Ley Provincial de Ministerios N° 25. Recuperada de: <http://200.41.191.125:134/index.php/523-ministerios>.
- Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Enero 01, 1996). Ley Provincial de Ministerios N° 276. Recuperada de: <http://200.41.191.125:134/index.php/774-ley-de-ministerios>.
- Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Enero 12, 2004). Ley Provincial de Ministerios N° 617. Recuperada de: <http://200.41.191.125:134/index.php/1115-ley-de-ministerios>.
- Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Julio 14, 2006). Ley Provincial de Ministerios N° 703. Recuperada de: <http://200.41.191.125:134/index.php/1201-ley-de-ministerios>.
- Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Diciembre 19, 2007). Ley Provincial de Ministerios N° 752. Recuperada de: <http://200.41.191.125:134/index.php/1250-ley-de-ministerios>.
- Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Diciembre 17, 2011). Ley Provincial de Ministerios N° 859. Recuperada de: <http://200.41.191.125:134/index.php/1357-ley-de-ministerios>
- Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Enero 13, 2016). Ley Provincial de Ministerios N° 1060. Recuperada de: <http://200.41.191.125:134/index.php/1558-ley-de-ministerios>.
- Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Agosto 01, 2016). Ley Provincial Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Pública – ejercicio 2016 N° 1061. Recuperada de:
<file:///C:/Users/Usuario/Desktop/Presupuestos%202015%20-%202022/LEYP1061%20presupuesto%202016.pdf>
- Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Agosto 01, 2016). Ley Provincial Complementaria Permanente de Presupuesto N° 1062. Recuperada de:
<file:///C:/Users/Usuario/Desktop/Presupuestos%202015%20-%202022/LEYP1062%20-%20Ley%20complementaria%20permanente%20de%20presupuesto.pdf>
- Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Junio 30, 2016). Ley Provincial Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Ejercicio 2016 – Incremento de Gastos N° 1081. Recuperada de:

<file:///C:/Users/Usuario/Desktop/Presupuestos%202015%20-%202022/LEYP1081%20-%20Presupuesto%202016.%20Incremento%20de%20gastos.pdf>

-Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Agosto 01, 2016). Ley Provincial Poder Ejecutivo Provincial – Secretaría de Estado de Seguridad: Creación N° 1098. Recuperada de:

<http://200.41.191.125:134/index.php/1596-poder-ejecutivo-provincial-secretaria-de-estado-de-seguridad-creacion>

-Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Enero 02, 2017). Ley Provincial Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados – Ejercicio 2017 N° 1132. Recuperada de:
<file:///C:/Users/Usuario/Desktop/Presupuestos%202015%20-%202022/LEYP1132%20-%20Presupuesto%202017.pdf>

-Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Enero 06, 2017). Ley de Ministerios: Modificación N° 1137. Recuperada de:

<http://200.41.191.125:134/index.php/1635-ley-de-ministerios-modificacion>

-Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Junio 13, 2017). Ley Provincial Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados – Ejercicio 2017: Modificación N° 1157. Recuperada de:
<file:///C:/Users/Usuario/Desktop/Presupuestos%202015%20-%202022/LEYP1157%20%20-%20Mod.%20presupuesto%202017.pdf>

-Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Diciembre 28, 2017). Ley Provincial Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados – Ejercicio 2018 N° 1191. Recuperada de:
<file:///C:/Users/Usuario/Desktop/Presupuestos%202015%20-%202022/LEYP1191%20-%20Presupuesto%202018.pdf>

-Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Enero 03, 2018). Ley Provincial Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados – Ejercicio 2017: Modificación N° 1208. Recuperada de:
<file:///C:/Users/Usuario/Desktop/Presupuestos%202015%20-%202022/LEYP1208%20-%20Mod.%20presupuesto%202017.pdf>

-Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Diciembre 17, 2019). Ley Provincial de Ministerios N° 1301. Recuperada de: <http://200.41.191.125:134/index.php/1799-ley-de-ministerios>.

-Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Enero 05, 2021). Ley Provincial Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados – Ejercicio 2021 N° 1333. Recuperada de: file:///C:/Users/Usuario/Desktop/Presupuestos%202015%20-%202022/LEYP1333%20-%20Presupuesto%202021.pdf

-Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Enero 04, 2022). Ley Provincial Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Pública – Ejercicio 2022 N° 1399. Recuperada de:

file:///C:/Users/Usuario/Desktop/Presupuestos%202015%20-%202022/LEYP1399%20-%20Presupuesto%202022.pdf

-Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Enero 07, 2022). Ley Provincial N° 1401 Poder Ejecutivo Provincial: Adhesión a la Ley Nacional N° 25.856 de producción de software, a la Ley Nacional N° 25.922 y su modificatoria Ley Nacional N° 26.692, de promoción de la industria del software, a la Ley Nacional N° 27.506 y su modificatoria Ley Nacional N° 27.570 de creación del régimen de promoción de la economía del conocimiento: modificación. Recuperada de: <http://200.41.191.125:134/index.php/1899-poder-ejecutivo-provincial-adhesion-a-la-ley-nacional-n-25-856-de-produccion-de-software-a-la-ley-nacional-n-25-922-y-su-modificatoria-ley-nacional-n-26-692-de-promocion-de-la-industria-del-software-a-la-ley-nacional-n-27-506-y-su-modificatoria-ley-nacional-n-27-570-de-creacion-del-regimen-de-promocion-de-la-economia-del-conocimiento-modificacion>.

-Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Abril 01, 2022). Ley Provincial Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Pública – Ejercicio 2022, Pago de Deuda Consolidada y Flotante a la Obra Social del Estado Fueguino (OSEF): Modificación N° 1411. Recuperada de: file:///C:/Users/Usuario/Desktop/Presupuestos%202015%20-%202022/LEYP1411%20-%20Mod.%20presupuesto%202022.pdf

-Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Julio 07, 2022). Ley Provincial Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Pública – Ejercicio 2022: Modificación N° 1422. Recuperada de:

file:///C:/Users/Usuario/Desktop/Presupuestos%202015%20-%202022/LEYP1422%20-%20Mod.%20presupuesto%202022.pdf

-Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Diciembre 19, 2007). Decreto Provincial N° 3608 de 2007. Recuperado de: [b.o. 2370.pdf](#)

-Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Marzo 04, 2016). Decreto Provincial N° 378 de 2008. Recuperado de: [b.o. 3593.pdf](#)

-Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Junio 20, 2008). Decreto Provincial N° 1067 de 2008. Recuperado de: [b.o. 2442.pdf](#)

-Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Diciembre 17, 2015). Decreto Provincial N° 3024 de 2015. Recuperado de: [B.O. 3558.pdf](#)

-Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Diciembre 21, 2015). Decreto Provincial N° 3063 de 2015. Recuperado de: [B.O. 3559.pdf](#)

-Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Enero 13, 2016). Decreto Provincial N° 22/16. Recuperado de: [b.o. 3568.pdf](#)

-Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Febrero 22, 2016). Decreto provincial N° 266 de 2016. Recuperado de: [b.o. 3586.pdf](#)

-Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Mayo 19, 2016). Decreto provincial N° 714 de 2016. Recuperado de: [B.O. 3645.pdf](#)

-Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Junio 03, 2016). Decreto Provincial N° 772 de 2016. Recuperado de: [B.O. 3654.pdf](#)

-Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Junio 03, 2016). Decreto Provincial N° 773 de 2016. Recuperado de: [B.O. 3654.pdf](#)

-Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Junio 03, 2016). Decreto provincial N° 774 de 2016. Recuperado de: [B.O. 3654.pdf](#)

-Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Junio 06, 2016). Decreto provincial N° 778 de 2016. Recuperado de: [B.O. 3655.pdf](#)

-Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Junio 13, 2016). Decreto Provincial N° 881 de 2016. Recuperado de: [B.O. 3660.pdf](#)

-Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Junio 15, 2016). Decreto provincial N° 940 de 2016. Recuperado de: [B.O. 3662.pdf](#)

-Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Julio 13, 2016). Decreto provincial N° 1194 de 2016. Recuperado de: [B.O. 3679.pdf](#)

- Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Agosto 10, 2016). Decreto Provincial N° 1438 de 2016. Recuperado de: [B.O. 3699.pdf](#)
- Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Noviembre 18, 2016). Decreto Provincial N° 2520 de 2016. Recuperado de: [B.O. 3767.pdf](#)
- Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Enero 02, 2017). Decreto provincial N° 2944 de 2016. Recuperado de: [B.O. 3792.pdf](#)
- Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Enero 11, 2017). Decreto Provincial N° 6 de 2017. Recuperado de: [B.O. 3799.pdf](#)
- Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Enero 23, 2017). Decreto provincial N° 120 de 2017. Recuperado de: [B.O. 3807.pdf](#)
- Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Febrero 02, 2017). Decreto Provincial N° 218 de 2017. Recuperado de: [B.O. 3815.pdf](#)
- Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Febrero 10, 2017). Decreto Provincial N° 266 de 2017. Recuperado de: [B.O. 3821.pdf](#)
- Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Marzo 17, 2017). Decreto Provincial N° 659 de 2017. Recuperado de: [B.O. 3844.pdf](#)
- Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Abril 10, 2017). Decreto Provincial N° 878 de 2017. Recuperado de: [B.O. 3857.pdf](#)
- Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Junio 15, 2017). Decreto Provincial N° 1487 de 2017. Recuperado de: [B.O. 3900.pdf](#)
- Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Junio 19, 2017). Decreto Provincial N° 1540 de 2017. Recuperado de: [B.O. 3902.pdf](#)
- Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Julio 25, 2017). Decreto Provincial N° 1983 de 2017. Recuperado de: [B.O. 3926.pdf](#)
- Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Septiembre 13, 2017). Decreto Provincial N° 2383 de 2017. Recuperado de: [B.O. 3961.pdf](#)
- Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Septiembre 13, 2017). Decreto Provincial N° 2384 de 2017. Recuperado de: [B.O. 3961.pdf](#)
- Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Noviembre 02, 2017). Decreto Provincial N° 2954 de 2017. Recuperado de: [B.O. 3994.pdf](#)
- Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Diciembre 20, 2017). Decreto Provincial N° 3439 de 2017. Recuperado de: [B.O. 4026 parte 1.pdf](#)

- Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Febrero 08, 2018). Decreto Provincial N° 259 de 2018. Recuperado de: [4058.pdf](#)
- Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Febrero 08, 2018) Decreto Provincial N° 260 de 2018. Recuperado de: [4058.pdf](#)
- Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Abril 17 de 2018) Decreto Provincial N° 949 de 2018. Recuperado de: [B.O. 4101.PDF](#)
- Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Agosto 09, 2018). Decreto Provincial N° 2125 de 2018. Recuperado de: [B.O. 4176.pdf](#)
- Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Abril 16, 2019). Decreto Provincial N° 794 de 2019. Recuperado de: [B.O. 4341.pdf](#)
- Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Abril 17, 2019). Decreto Provincial N°826 de 2019. Recuperado de: [B.O. 4342.pdf](#)
- Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Septiembre 24, 2018). Decreto Provincial N° 2561 de 2018. Recuperado de: [*B.O. 4207 creacion del plan de CYT.pdf](#)
- Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Octubre 08, 2019). Decreto Provincial N° 2932 de 2019. Recuperado de: [B.O. 4457.pdf](#)
- Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Diciembre 09, 2019). Decreto Provincial N° 4251 de 2019. Recuperado de: [B.O. 4499 - OF-2019-00263497-GDETFD-DGCT#SEGG.pdf](#)
- Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS. (Agosto 13 de 2019). Resolución M. C. y T. N°47/19. Recuperada de: [B.O. 4418 - OF-2019-00140410-GDETFD-DGCT#SEGG.pdf](#)

ANEXO I: ENTREVISTAS

En el marco de este trabajo se realizaron entrevistas en profundidad semiestructuradas de carácter informativo dirigido a funcionarios/as y técnicos/as provinciales, los cuales fueron considerados informantes claves.

El cuestionario de las entrevistas se estructuró para exponer primeramente información respecto a la formación académica/profesional, antecedentes laborales y funciones desempeñadas del entrevistado, las modalidades de trabajo utilizadas en el área, los productos y programas y las características del personal que la conforma. Asimismo, se buscó indagar sobre las articulaciones institucionales con otras áreas de gobierno nacional, provincial y municipal como también las articulaciones con actores externos no estatales, sus motivos, proceso de toma de decisiones y grado de implicación. Finalmente, se indagó en la percepción de los/as entrevistados/as respecto al rol de la ciencia y la tecnología y las dificultades observadas durante el periodo de análisis.

La selección de los actores se realizó siguiendo la necesidad de incorporar no solamente al personal político sino a los directivos y técnicos de las áreas analizadas con el fin de reconstruir la historia institucional de la ciencia y la tecnología desde la provincialización de Tierra del Fuego a la actualidad. Es importante remarcar que estos testimonios fueron de gran relevancia ya que en muchos casos no se encontraban documentados. Al tratarse de gobiernos anteriores y de áreas que dejaron de existir, nos encontramos con que la documentación producida antes del año 2016, en la mayoría de los casos, se había perdido. En este sentido, los aportes realizados por los entrevistados resultó clave para construir los antecedentes en materia de ciencia y tecnología en la provincia.

Los/as entrevistados/as fueron los siguientes:

Nombre y apellido del/la entrevistado/a	Fecha de la entrevista	Rol que ocupó u ocupa por el que se la entrevistó
Miguel Isla	01/02/22	Director General de Políticas en Ciencia y Tecnología, Secretaría de Ciencia y Tecnología dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
Jorge Rabassa	03/02/22	Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur- periodo 2007.
Gabriela Cabezas	05/02/22	Administrativa dependiente de la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología en el Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología- periodo 2007
Javier Fourastie	25/02/22	Ex ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur- periodo que abarcó desde el 02/07/09 al 04/12/09
Daniel Martinioni	04/03/22	Ministro de Ciencia y Tecnología de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur- periodo 2017-2019
Fernanda Negri	15/03/22	Fue VITEF desde enero a diciembre 2017, luego asumió como directora provincial de Cooperación Interinstitucional del Ministerio de Ciencia y Tecnología del gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (2018-2019)
Elián Ricalde	10/04/22	Director de Análisis Contable del Ministerio de Producción y Ambiente de la provincia de TDF AeIAS
Rosana Bertone	27/05/22	Gobernadora de la provincia de TDF AeIAS durante el periodo 2015-2019. Actualmente se desempeña como Diputada Nacional
Walter Bogado	06/09/22	Ex Subsecretario de Estudios Interdisciplinarios en Ciencia y Tecnología del 2015-2016 y Secretario de Planeamiento y

		Políticas de Ciencia y Tecnología del 2017-2019. Ambos cargos ejercidos en el MinCyT de la provincia de TDF AeIAS
Gabriel Koremblit	19/09/22	Ministro de Ciencia y Tecnología de la provincia de TDF AeIAS- periodo 2015-2017
Gustavo Ferreyra	21/09/22	Director del CADIC-CONICET- periodo 2017 a la actualidad.
Alejandra Man	26/09/22	Secretaria de CyT dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del gobierno de TDF AeIAS
Sergio Marensi	27/09/22	Director del Centro de Investigaciones y Transferencia Tierra del Fuego- periodo 2018 a la actualidad.
Walter Monto	13/10/22	Empleado del INTI TDF desde su creación hasta la actualidad.
Enrique Livraghi	17/10/22	Coordinador territorial del INTA Ushuaia -Tierra del Fuego
Hugo Bonifacini	19/10/22	Gerente General del CEN-TEC TDF desde su creación a la actualidad.

ANEXO II: Estación Terrena Satelital TDF

La Estación Terrena Tierra del Fuego es la más austral del continente y cuenta con una antena satelital con reflector de diámetro 13,5 m y una altura de 15 m aproximadamente, con radomo para protección de nieve y viento junto a otra antena de 7,3m de diámetro, y pedestal de 15 m de altura.⁶⁷⁸ Estas ofrecen capacidad de transmisión y recepción en banda S y recepción en banda X y banda Ka, bandas que se utilizan para transmisión de datos.

Se encuentra emplazada en la ciudad de Tolhuin, la que fue elegida porque su ubicación geográfica es ideal para mantener contacto con satélites en órbitas polares. Se ubica en un predio de 50 hectáreas, en el kilómetro 5,5 de la ruta provincial N° 23, y cuenta con tendido propio de fibra óptica y media tensión, generadores en configuración redundante y una subestación transformadora.

Recibirá información de distintos satélites de observación terrestre de órbita baja. En particular prestará apoyo a la Misión SAOCOM, que medirá la humedad del suelo y contará con aplicaciones en emergencias. Además, prestará soporte tanto para las misiones nacionales previstas en el Plan Espacial como algunas otras misiones internacionales de agencias espaciales que tienen acuerdos específicos para hacer uso de los servicios de la CONAE y compartir, tanto la bajada de datos como las tareas de seguimiento, telemetría y control (TTyC).

El director de la CONAE Raúl Kulichevsky explicó: “La Estación tiene una gran importancia desde el punto de vista técnico, ya que permite ampliar las capacidades de bajada de datos y comando de la Misión SAOCOM; la cual es absolutamente necesaria por el aporte de información que brindará a todo el sector socio productivo del país. Asimismo, su instalación en la provincia de Tierra del Fuego reafirma el espíritu federal de la CONAE manteniendo su interacción con distintas provincias de nuestro país, colaborando con ellas e interactuando con ellas”





ANEXO III: Programa para proyectos de Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 31 JUL 2018

VISTO la Ley Provincial Nº 1060 y el Decreto Provincial Nº 2561/18; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial Nº 1060 otorgó a éste Ministerio, entre otras competencias, la facultad de entender en la formulación de planes y programas para el desarrollo territorial de Ciencia y Tecnología, como así la de ejecutar los planes, programas y proyectos nacionales y provinciales del área de su competencia; y de promover el crecimiento de un Sistema Provincial de Ciencia y Tecnología.

Que el decreto mencionado en el VISTO creó el "Plan Provincial de Ciencia y Tecnología", cuyo objetivo es la puesta en marcha de instrumentos (Programas - Subprogramas) destinados a brindar respuestas a diversas demandas locales y regionales en materia de Ciencia y Tecnología.

Que, en el ámbito de desarrollo de dichas competencias, el Ministerio está llevando adelante distintas tareas de planificación y programación estratégicas destinadas a la promoción de proyectos para dar valor agregado a los emprendimientos innovadores y productivos en la Provincia.

Que, existen actualmente instancias de articulación con distintos organismos del Sistema Científico y Tecnológico (nacionales, provinciales y/o municipales), que exigen mayores esfuerzos y experiencias en el desarrollo de políticas públicas.

Que, se promueven las acciones para reordenar el establecimiento de las relaciones internacionales en temas de vinculación tecnológica, científica y académica con aplicaciones al desarrollo local y regional.

Que el Ministerio está llevando adelante numerosas acciones tendientes a la consecución de los mencionados objetivos, entre ellos, la creación y la utilización del conocimiento científico y tecnológico; el diseño y la asistencia en la elaboración de propuestas, proyectos e instrumentos que orienten la Ciencia y la Innovación Tecnológica para el desarrollo socio-productivo.

Que el Artículo 3º del Decreto precitado autorizó a esta cartera a dictar los instrumentos, normas operativas, aclaratorias y complementarias que resulten necesarias para la ejecución del "Plan Provincial de Ciencia y Tecnología".

Que para la concreción de lo precedentemente expuesto resulta adecuada la

creación de un Programa tendiente a encaminar las acciones existentes, debiendo tener como objetivo, entre otros, implementar acciones estratégicas destinadas a la promoción y el desarrollo de Proyectos en Ciencia y Tecnología y ser un mecanismo de financiamiento y/o cofinanciamiento -en conjunto con otros organismos, instituciones y empresas del entramado científico tecnológico- para proyectos de investigación y desarrollo con innovación científica, tecnológica y/o productiva, ello, en los términos del Artículo 3º del Decreto precitado.

Que, por su parte, a efectos de una mejor operatividad y celeridad administrativa es menester delegar en la Secretaría de Planeamiento y Políticas en Ciencia y Tecnología y en la Dirección General de Políticas en Ciencia y Tecnología, o en el área respectiva que las reemplazare, la facultad de elaboración de las normas complementarias, interpretativas, ampliatorias y/o modificatorias que resulten necesarias para la puesta en marcha y ejecución del mismo.

Que oportunamente ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Administración Financiera y Despacho, en el ámbito de su competencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley Provincial Nº 1060, los Decretos Nº 1983/17, y Nº 2561/18.

Por ello:

EL MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar la creación del "Programa para Proyectos de Ciencia y Tecnología", dentro de la estructura de programas: Punto 1. "Apoyo al entramado Socio - Productivo con Participación de Ciencia y Tecnología (Subprograma Proyectos), Anexo I del Decreto Nº 2561/18.

ARTICULO 2º.- Encomendar a la Secretaría de Planeamiento y Políticas en Ciencia y Tecnología y a la Dirección General de Políticas en Ciencia y Tecnología, o al área respectiva que las reemplazare, la coordinación y ejecución del instrumento, como así también la elaboración de las normas complementarias, interpretativas, ampliatorias y/o modificatorias que resulten necesarias para la puesta en marcha y ejecución del mismo, de conformidad a los lineamientos establecidos en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Constituir una Comisión Técnica de Evaluación, Fiscalización y Seguimiento del Programa, que tendrá carácter *ad hoc*, cuya composición y misiones, así como su



funcionalidad y el régimen de sanciones serán establecidas por reglamento interno.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera y Despacho a atender los gastos que demande la ejecución del citado instrumento, en el marco de la normativa vigente.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que el presente Programa deberá ajustarse, según cada caso, al procedimiento establecido por Resolución Plenaria N° 18/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Ley Provincial N° 1015, Ley de Procedimiento Administrativo N° 141 y disposiciones reglamentarias.

ARTÍCULO 6º.- Los objetivos y acciones específicas del "Programa para Proyectos de Ciencia y Tecnología" se encuentran detallados en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7º.- Los Proyectos y actividades específicas que se definan en el futuro, relacionados con los objetos expresados de la presente Resolución, dependerán funcionalmente del presente instrumento.

ARTÍCULO 8º.- Notificar a la Secretaría de Planeamiento y Políticas en Ciencia y Tecnología y a la Dirección General de Políticas en Ciencia y Tecnología la presente. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. C. y T. N° 47/19.-


Dr. Daniel Roberto MARTIMÓNI
MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Subletrado de la Provincia de Tierra del Fuego
República Argentina

ANEXO I RESOLUCIÓN M. C. y T. N° 47/19.-

PROGRAMA PARA PROYECTOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

I.- OBJETIVO GENERAL:

Implementar acciones estratégicas destinadas a la promoción y desarrollo de Proyectos en Ciencia y Tecnología.

Promover la conformación de mesas de trabajo interinstitucionales donde participen los diferentes actores del ámbito público y privado relacionados con el diseño de proyectos científicos y tecnológicos.

Estimular el desarrollo de estrategias locales, regionales y/o interregionales a fin de dar curso a los proyectos científicos y tecnológicos.

Posibilitar el acceso de personas y organizaciones de la sociedad civil a las diferentes líneas de financiamiento vigentes (nacionales, provinciales y/o municipales, así como, de corresponder, convocatorias internacionales) para favorecer su participación desde el Estado.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Mecanismo de financiamiento y/o cofinanciamiento con otros organismos, instituciones y empresas del entramado científico-tecnológico, para proyectos de investigación y desarrollo con innovación científica, tecnológica y/o productiva dentro de la jurisdicción provincial, favoreciendo principalmente la participación de equipos de trabajo conformados por profesionales y/o técnicos locales. Los proyectos se guiarán por las bases y condiciones de administración. Podrán ser financiados de forma total o parcial, según se establezca en cada convocatoria. En los casos en que se habilite el mecanismo de cofinanciamiento se efectivizará a través de Convenios con otros organismos e instituciones nacionales y/o internacionales de financiamiento.

III.- DEFINICIONES:

a) Se entenderá por proyecto de investigación, desarrollo e innovación a cualquier proceso de investigación o gestión sistemática que cumpla con objetivos asociados al desarrollo local y/o regional con innovación, etapas de trabajo y resultados esperados establecidos. Se centrarán especialmente en las denominadas ciencias básicas y aplicadas, deberán responder a los lineamientos temáticos prioritarios, definidos por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia en cada llamado a convocatoria específica y/o a los

pagina 13 de 30

requisitos de admisibilidad establecidos por el organismo/institución que efectúe el mayor porcentaje de los gastos cuando se trate de proyectos cofinanciados.

b) Se entenderá como mecanismo de financiamiento y/o cofinanciamiento de la inversión y no gasto, a todos aquellos aportes dinerarios que se apliquen y concurren al desarrollo de la investigación científica y tecnológica.

IV.- AVAL - PARTICIPACIÓN CIENTÍFICA: Todo proyecto deberá ser presentado ante quien coordine el Programa/Subprograma de conformidad con las bases y condiciones de cada Convocatoria. El beneficiario deberá contar con el aval y la participación efectiva, en todo o en parte de su ejecución, de alguna institución perteneciente al Sistema Científico y Tecnológico en el ámbito municipal, provincial o nacional con asiento en la Provincia. El beneficiario deberá contar en forma obligatoria con un Director de Proyecto perteneciente al Sistema Científico y Tecnológico, con capacidad demostrable de llevar a cabo un proyecto de investigación y de dirigir equipos de trabajo.

V.- PROCEDIMIENTO GENERAL DEL PROGRAMA PARA PROYECTOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:

- **Convocatorias:** el llamado en la presentación de Proyectos de Ciencia y Tecnología se efectivizará mediante Resolución Ministerial la que establecerá las bases y condiciones particulares y generales para la presentación. La Convocatoria contendrá como mínimo lugar y fecha para la postulación de proyectos, la modalidad de inscripción, la forma de evaluación y adjudicación; las líneas temáticas a priorizar; los criterios de ponderación de los proyectos; la cantidad de proyectos a financiar, montos disponibles, plazos; documentación obligatoria a presentar y el formulario a completar.
- **Evaluación y Adjudicación:** Cada proyecto presentado será evaluado técnica y financieramente por la "Comisión Técnica de Evaluación, Fiscalización y Seguimiento", creada a tal efecto. Tendrá en cuenta el tema y objetivos de cada proyecto, los ponderará y ordenará de mayor a menor mediante un puntaje para la adjudicación de los mismos. La Comisión emitirá un dictamen que deberá ser fundado y motivado, tendrá el carácter de vinculante. Los proyectos aprobados serán considerados como "Admisibles" y "No Admisibles", los desaprobados. La decisión será notificada mediante acto administrativo al interesado con copia del dictamen de la Comisión. Notificado el acto administrativo, el interesado podrá presentar los mecanismos recursivos de la Ley Provincial N° 141.
- **Ejecución:** Los proyectos se ejecutarán en un máximo de doce (12) meses, plazo que comenzará a correr a partir de la fecha de la Resolución que lo declare Admisible. La Autoridad de Aplicación, a solicitud del beneficiario y siempre que la petición se

encuentre fundada, podrá prorrogar su ejecución por un plazo no mayor a seis (6) meses.

- **Informe técnico-financiero:** Los beneficiarios están obligados a entregar a la Autoridad de Aplicación provincial un informe técnico y un informe financiero-contable al finalizar el proyecto, que deberán estar acompañados con la firma del Director del Proyecto, y contendrá todos los resultados obtenidos, producto del desarrollo del mismo, haciendo hincapié sobre el cumplimiento de los objetivos planteados, los plazos establecidos, las tareas y/o actividades realizadas de acuerdo a los objetivos y los resultados esperados y obtenidos y el estado específico de gastos y cuentas; eventualmente, las dificultades encontradas. La Autoridad de Aplicación en cualquier momento y sin expresión de causa podrá requerir precisiones, modificaciones y/o ampliaciones sobre el informe, las que deberán ser tenidas en cuenta por el beneficiario, como así verificará que no haya habido discrepancias entre lo presupuestado en la formulación del proyecto y lo realmente gastado. Si el informe final del proyecto no fuere aprobado, el beneficiario tendrá diez (10) días hábiles para reformularlo y presentarlo, plazo que comenzará a correr al día siguiente de la notificación del acto administrativo que lo rechace. Presentado el informe la Comisión de Evaluación, Fiscalización y Adjudicación emitirá dictamen fundado por la afirmativa (parcial/total) o rechazo (parcial/total); el dictamen tendrá el carácter de no vinculante y será elevado al Secretario de Planeamiento y Políticas en Ciencia y Tecnología (o a quien lo reemplazare en sus funciones), quien dictará el acto Administrativo respectivo. El interesado tendrá derecho a solicitar reconsideración de esa resolución en los términos de la Ley Provincial N° 141 la que será resuelta por el Ministro de Ciencia y Tecnología. En los casos de negativa a informar, ausencia de informes y/o que estos fueran insuficientes, se comunicará tal decisión al Servicio Jurídico de la Gobernación y de corresponder a los organismos de control Provincial.
- **Elegibilidad, Autenticidad y Confidencialidad:** La información y documentación contenida en las postulaciones presentadas a solicitud de la convocatoria tendrán carácter de declaración jurada y serán confidenciales.

VI.- FORMA, MODALIDAD, MONTO Y TIPO DE APORTES: Todo monto asignado al beneficiario será administrado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología (Dirección General de Administración Financiera y Despacho), en Coordinación con la Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT), creada por Ley Nacional N° 23877.

- **FINANCIACION:** La Secretaría de Planeamiento y Políticas en Ciencia y

Tecnología, por Resolución fundada, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Comisión Técnica de Evaluación, Fiscalización y Adjudicación, determinará la forma, monto y la cantidad máxima a financiar por convocatoria durante el período de vigencia del proyecto. El beneficiario deberá financiar como mínimo el veinte por ciento (20%) del costo total del proyecto. Cuando se trate de aportes no reembolsables (ANR) el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia representará como máximo el 80% del costo total del proyecto.

- **COFINANCIACIÓN:** Para los casos de cofinanciamiento de proyectos que participen otros organismos e instituciones, deberán definirse los porcentajes que aporta cada institución y los conceptos y montos de los gastos mediante la rubrica de un Convenio Específico. El Ministerio de Ciencia y Tecnología podrá en estos casos adquirir el rol de contraparte dineraria y efectuar los gastos convenidos con presupuesto propio.

- **TIPOS DE APORTES:**

ELEGIBLES: Serán financiables mediante aporte no reintegrable (ANR) los siguientes rubros: i) gastos en bienes de capital o inventariables necesarios para la concreción del proyecto, hasta un cuarenta por ciento (40%) del costo total del proyecto; ii) gastos en insumos y/o bienes de consumo necesarios para la ejecución del proyecto; iii) gastos en consultoría y servicios, necesarios para el desarrollo puntual de tareas específicas o la presencia de especialistas para desarrollar el proyecto, hasta un treinta por ciento (30%) del costo total del proyecto; iv) gastos en personal propio preexistentes se aceptarán sólo como gastos de contraparte hasta un diez por ciento (10%) de lo aportado por la misma; v) gastos de Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) hasta un ocho por ciento (8%) del costo total del proyecto; vi) gastos de traslado, alojamiento y combustible necesarios para movilidad y permanencia dentro de la Provincia.

NO ELEGIBLES: Serán gastos no elegibles, todos los que no estén contemplados en el apartado anterior, es decir gastos generales y de administración de los beneficiarios; cancelaciones de deudas; transferencia de activos; patentes y marcas; compra de inmuebles; gastos bancarios y seguros e inmuebles; alquileres, sueldos, etcétera.

133
427/13

Dr. Daniel Martín
Dr. Daniel Martín
Ministerio de Ciencia y Tecnología



2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN

Resolución

Número: RESOL-2019-74-E-GDETD-SCOM/MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Lunes 15 de Julio de 2019

Referencia: Expte. 017882-EC/2015

Visto el expediente 017882-EC/2015 del registro de esta Gobernación, caratulado "5/ DENUNCIA PRESENTADA POR EL Sr. JUAN CRISTOBAL INFRAN C/ MUSIMUNDO, POR PRESUNTA INFRACCION A LA LEY N° 24.240 DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y LA LEY PROVINCIAL N° 962 DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS".

CONSIDERANDO:

Las presentes actuaciones fueron iniciadas a través de la denuncia que fuera incoada por el Sr. JUAN CRISTOBAL INFRAN, (fs. 2 a 10), contra MUSIMUNDO (CARSA S.A.) por cuanto el denunciante manifiesta que el día 26 de agosto de 2014 adquiere una notebook marca "EUROCASE" en el local comercial MUSIMUNDO, sito en la calle Pueymedón N° 232 de CARA.

A los dos (2) días de haber adquirido el producto se percató que la cámara web de la misma no funciona.

Persistiendo el incumplimiento de la denunciada, pese a los reclamos efectuados, el día 13 de julio del 2015, Sr. Infran, envía carta documento CD61983770-7 (Fs.6) a MUSIMUNDO (CARSA S.A.), sin tener respuesta alguna hasta el momento de la interposición de la presente denuncia.

A fs. 11 y 20 en concordancia con lo prescripto por el artículo N° 25 de la Ley Provincial N° 926 se realizan dos audiencias conciliatorias, y ante la incomparecencia de la denunciada se da por concluida la instancia conciliatoria.

A fs. 21, el día 3 de agosto de 2015, Sr. Infran, envía carta documento CD61983770-7 (Fs.7) a MUSIMUNDO (CARSA S.A.) informando que "no contamos con representante legal ni sucursales en la localidad de Tierra del Fuego siendo por este motivo materialmente imposible la concurrencia a la misma..."

017882-EC/2015-E-GDETD-SCOM/MECO

[Firma]

[Firma]

SECRETARIA DE COMERCIO